



# Organización de los Estados Americanos

## **COMPILACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACTORES SOCIALES 2010-2011**

*Compilación de las recomendaciones de la sociedad civil y actores sociales presentadas a la Organización de los Estados Americanos y al Proceso de Cumbres de las Américas sobre los temas de la Agenda Interamericana*

Departamento de Asuntos Internacionales  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, DC  
2011

## ÍNDICE

I.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE CON TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA LA SOCIEDAD CIVIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LAS RESOLUCIONES AG/RES. 2555 (XL-O/10) Y AG/RES. 2694 (XLI-O/11) “PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA: SEGUIMIENTO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA” – WASHINGTON, D.C. – 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.....	3
II.	REUNIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIDH PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SIDH – WASHINGTON, D.C. – 28 DE OCTUBRE DE 2011 .....	18
III.	DIÁLOGO DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL CON LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL TEMA DE LA ASAMBLEA GENERAL “SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS AMÉRICAS” – SAN SALVADOR, EL SALVADOR – 5 DE JUNIO DE 2011.....	43
IV.	VIII FORO HEMISFÉRICO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PREPARACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: “SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS AMÉRICAS” – WASHINGTON, D.C. – 25 Y 26 DE ABRIL DE 2011 .....	47
V.	MESA REDONDA HEMISFÉRICA CON LA SOCIEDAD CIVIL Y OTROS ACTORES SOCIALES EN LA SEGUNDA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE - SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA – 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010 .....	53
VI.	CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL DE SUDAMÉRICA “HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS” – BUENOS AIRES, ARGENTINA – 19 DE AGOSTO DE 2010 .....	54
VII.	CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL DE CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA “HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS” – SAN JOSÉ, COSTA RICA – 19 DE AGOSTO DE 2010.....	57
VIII.	FORO CON LA SOCIEDAD CIVIL DEL CARIBE “HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS” – CASTRIES, SANTA LUCÍA – 5 DE JULIO DE 2010 .....	60
IX.	DIÁLOGO DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL TEMA DE LA ASAMBLEA GENERAL “PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS” – LIMA, PERÚ – 6 DE JUNIO DE 2010 .....	62
X.	FORO HEMISFÉRICO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PREPARACIÓN DEL XL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: “PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS” – WASHINGTON, D.C., E.E.U.U – 5 Y 6 DE MAYO DE 2010 .....	66
XI.	FORO DE LA DIÁSPORA HAITIANA: CONTRIBUCIÓN PARA UN PLAN ESTRATÉGICO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE HAITÍ - WASHINGTON, D.C. - 21 AL 23 DE MARZO DE 2010 .....	71

**I. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE CON TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA LA SOCIEDAD CIVIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LAS RESOLUCIONES AG/RES. 2555 (XL-O/10) Y AG/RES. 2694 (XLI-O/11) “PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA: SEGUIMIENTO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA” – WASHINGTON, D.C. – 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

*1. Instituto Internacional para el Desarrollo de la Ciudadanía (IIDAC)*

¿Cómo tratar estos temas sin la participación directa y democrática de los/las adolescentes del hemisferio, sin escuchar sus voces sobre lo que piensan acerca de la pobreza, desigualdad, seguridad, desastres naturales y la tecnología, ya que cualquier decisión tomada y las contribuciones ofrecidas por los Estados Miembros, OSC y otros órganos internacionales afectará directamente la vida de esos millones de ciudadanos durante décadas? Esta es la motivación que nos lleva a proponer a la OEA la ampliación de los espacios democráticos de participación para/con adolescentes, en simposios, cumbres, eventos y otros foros de discusión, en articulación directa con los Estados Miembros y con la cooperación de la sociedad civil del hemisferio que trabaja por los derechos de los adolescentes.

Proponemos que estos espacios democráticos permitan a los adolescentes opinar y ser escuchados, añadiendo sus valores e intereses, reafirmando su capacidad de actores en los procesos de contribución positiva e incidente en la agenda de OEA y la construcción de políticas públicas de los Estados Miembros. También proponemos la creación de mecanismos de integración para garantizar la participación genuina y significativa de los adolescentes, en colaboración con los Estados Miembros, las OSC y otros organismos en el Hemisferio a través de los siguientes puntos:

- Fortalecer la participación de los adolescentes respetando los principios del interés superior, de la no discriminación, la autonomía progresiva y derecho a la vida y el desarrollo;
- Organizar espacios para la participación de los adolescentes que sean seguros, agradables e incluyentes y que permitan la integración y participación de los adolescentes;
- Asegurar que los adolescentes sean seleccionados democráticamente y preparados adecuadamente y teniendo los medios necesarios para participar y contribuir en los procesos;
- Asegurar que la participación de los adolescentes sea libre, democrática, genuina y significativa;
- Crear condiciones para que las recomendaciones formuladas por los adolescentes sean tomadas en cuenta;
- Asegurar mecanismos de control y monitoreo como parte vital del proceso de implicación de los adolescentes en el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de sus comunidades y países, especialmente en la aplicación e intercambio de resultados entre pares.

Con estas recomendaciones, el IIDAC reafirma su convicción de apoyo, sin reservas, a la integración hemisférica con la participación estratégica de los/las adolescentes con la esperanza de éstos puedan disfrutar plenamente de valores de ciudadanía y de democracia como derechos humanos fundamentales, y que tengan el derecho de hacer parte de los procesos que moldean sus vidas hoy y mañana, el presente y el futuro de las Américas.

*2. The Carter Center / Friends of the Inter-American Democratic Charter (Sólo disponible en inglés)*

Recognizing the Inter-American Democratic Charter as one of the most advanced international instrument to promote and strengthen democracy as well one of the most important achievements

of the countries of the hemisphere, The Carter Center convened the group of Friends of the Inter-American Democratic Charter in 2004 to promote and strengthen adherence to and compliance with its tenets across the hemisphere.

In the wake of the IADC's 10th Anniversary it is notable that member states have not fully taken advantage of the Charter's provisions for assistance to improve the quality of democracy and governance in the hemisphere. Instead member states have limited use of the Charter to those cases where continuance of a democratically elected government has been directly threatened or affected by security forces.

At the same time, democratic crises and instability have arisen from constitutional clashes between branches of government, concentration of power in incumbents and erosion of accountability mechanisms, and social unrest from citizens using their rights of protest to express deep grievances, as well as armed actors and organized crime. Even just focusing on threats to incumbent leaders, it is clear that multi-dimensional disputes contribute to crises: Of the thirteen leaders forced to end their terms prematurely between 1990-2009 outside of a constitutional impeachment procedure, eight of those involved intense citizen mobilization and mass protest prior to a resignation or removal in combination with military pressure or irregular Congressional impeachment. It is thus vital to enhance our ability to address all of these threats to democratic governance and the capacity to improve the quality of life for all citizens.

Several proposals have been made by member states during the past year's dialogue in the Permanent Council as well as during the 10th Anniversary celebrations of the Democratic Charter in Chile and Peru. In addition, the Friends of the Democratic Charter have made proposals for strengthening the capacity of the OAS to promote and defend democracy through diplomatic channels and good offices.

None of the proposals suggest opening the Charter for revisions at this time. Instead, they focus on strengthening the means for the inter-American community as a whole to improve the quality of democracy in all of countries.

We strongly urge the Permanent Council to convene a Task Force, including members of civil society and academia, to consider the specific proposals made in recent months, including:

- *Establish preventative mechanisms to avoid erosion of democracy and of the rule of law.*

Early alerts make preventative diplomacy much more effective. Early alerts can be enhanced through several steps. First, other branches and levels of government should have access to address the OAS Permanent Council when they think there is a situation that can potentially harm democracy and governance in their countries. Currently, because the OAS is a club of executives, valuable information is lost when intra-governmental disputes occur. Second, civil society groups often have valuable assessments and analyses based on ongoing monitoring efforts. A channel for their input, beyond the most welcome dialogues established in recent years, should be devised.

A mechanism to allow both of these types of access would be the creation of a Democracy Ombudsman or Special Rapporteur who could receive the complaints and reports from these actors and report on the relevant ones to the Permanent Council, with recommendations for

action. In some cases, the Ombudsman could act on his/her own initiative and engage in a type of discreet or quiet diplomacy, though certainly in an ancillary, complementary role to that of the Secretary General.

Currently the Inter-American Commission on Human Rights has a full-time Special Rapporteur on Freedom of Expression, and several other rapporteurships on rights of women, children, migrants, Afro-descendants, indigenous peoples, human rights defenders, and detained persons.

There are two possible options to discuss:

- To create another full-time special rapporteur on democratic rights within the Commission, such as freedom of association and judicial independence (similar to those adopted in the United Nations Human Rights Council).
- To house a Democracy Ombudsman or Commissioner within the General Secretariat to report directly to the Permanent Council on democratic conflicts, with the capacity to reflect the positions of multiple actors, as described above, and to make recommendations for assistance and action to the General Secretariat and to the Permanent Council.

The ombudsman/woman, open to civil society and sub-national authorities, must be supplemented by two very important elements: first, the Office of the Ombudsman should have a standing invitation allowing visits to any country at any moment, without prior government authorization, to meet broadly with government and other political and social actors.

Second, to accomplish this, a mechanism for direct access on the Internet would have to be created allowing the Ombudsman to, for example, selectively take the lead to acquaint him/herself in situ with actual or alleged situations involving an alteration of the democratic order.

- *Conduct assessments of compliance with Charter.*

Assessments of progress and backsliding on specific elements of democracy as delineated in the Charter would provide countries and international organizations with more information to be able to identify and share advances and best practices, as well as to identify vulnerable areas needing attention. This in turn would help prioritize domestic and international resources to address those areas and help prevent democratic ruptures. Independent assessments would most likely be more precise, if based on a clear set of criteria and conducted by experts perhaps vetted through a Democracy Council of eminent persons.

Alternatively, a peer review mechanism following the example of the OAS anti-corruption review mechanism (MESASIC) and anti-drug review (CICAD) has been proposed. The democracy peer review mechanism may involve experts nominated by governments and allow for civil society inputs, with the final report shared at the Permanent Council offering recommendations to governments. A good way to start will be to set up a pilot mechanism with volunteer countries with reviews focused on specific elements of democracy.

- *Adopt guidelines on what constitutes violations of the Charter, either independent guidelines to help encourage the OAS Permanent Council to act, or a formal protocol with indicators.*

The Carter Center and the Friends of the Inter-American Democratic Charter have recommended a set of nine basic conditions that would help alert the OAS of the emergence of a democratic crisis or a violation of the Charter that is worth recalling:

- Violation of the integrity of central institutions, including constitutional checks and balances providing for the separation of powers.
- Holding of elections that do not meet minimal international standards.
- Failure to hold periodic elections or to respect electoral outcomes.
- Systematic violation of basic freedoms, including freedom of expression, freedom of association, or respect for minority rights.
- Unconstitutional termination of the tenure in office of any legally elected official by any other elected or non-elected actor.
- Arbitrary or illegal removal or interference in the appointment or deliberations of members of the judiciary or electoral bodies.
- Interference by non-elected officials, such as military officers, in the jurisdiction of elected officials.
- Systematic uses of public office to silence, harass, or disrupt the normal and legal activities of members of the political opposition, the press, or civil society.
- Unjustified and repeated use of states of emergency.<sup>1</sup>

Recently Secretary General Insulza proposed a similar, though shorter and more dramatic, set of criteria including massive electoral fraud, dissolving the Congress, intervention of the judiciary, closing of major media outlets, and systematic abuse of human rights.<sup>2</sup> A formal protocol identifying such conditions could trigger an automatic review by the Permanent Council and help to spur action. Even without a formal protocol, the General Secretariat could make use of the independent guidelines to recommend a review or action. Without such guidelines, the Permanent Council remains dependent on member states' political will to raise issues and ad hoc discussions, leading to charges of bias and selectiveness.

- *Engage other regional bodies.*

The hemisphere is experiencing the formation of new regional and sub-regional bodies, many with their own democracy clauses. This provides opportunities to implement the constructive assistance mechanisms of the Democratic Charter given that member states of the new organizations are also member states of the OAS. As UNASUR, in particular, discusses its own potential democracy and electoral monitoring unit, and as the Community of Latin American and Caribbean Nations forms, this is a propitious time to expand the discussion on how to best help reinforce the commitments to democracy and development enshrined in the Inter-American Democratic Charter.

### 3. *Federación Interamericana de Abogados (FIA) / Inter-American Bar Association (IABA)*

---

<sup>1</sup> For further discussion of the Charter and reference to these points, see McCoy, *FocalPoint*, May 2004; speech by Jimmy Carter to the OAS Distinguished Lecture Series, January 2004; Comisión Andina de Juristas and Carter Center, *The Collective Defense of Democracy: concepts and procedures*, 2005 (papers by Shelley McConnell and Jennifer McCoy, Pedro Nikken, and Carlos Ayala). <http://cartercenter.org/documents/collectivedefenseofdemocracy.pdf>

<sup>2</sup> Remarks at a seminar on the 10<sup>th</sup> Anniversary of the Inter-American Democratic Charter, Foreign Ministry of Peru, Lima, September 12, 2011.

La democracia consiste en algo más que elecciones. La Carta Democrática no puede ser solo un mecanismo reactivo ante la ruptura institucional.

Bajo estas dos premisas, la Federación Interamericana de Abogados (FIA) presenta sus recomendaciones con motivo de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA sobre la Carta Democrática Interamericana.

La democracia en el mundo en general y en las Américas en particular, requiere de transformaciones positivas que abarquen a los más desfavorecidos. No solo se trata por un lado de la transformación del Estado a las nuevas realidades de la modernidad y de la globalización, sino que también y fundamentalmente se precisa de mecanismos de solución de las necesidades más apremiantes de las inmensas mayorías de los ciudadanos.

Que América Latina sea la región del mundo donde las desigualdades entre ricos y pobres sean más pronunciadas, es tanto una vergüenza como un desafío. Sin embargo, la solución de esa tragedia, que presupone fomentar un desarrollo económico sostenible, no puede estar divorciada del fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la participación ciudadana.

Monitorear el avance de los países en el desarrollo de la democracia más allá de las formas, es una tarea aún pendiente. Desarrollar mecanismos objetivos, constantes, universales y uniformes de medición de diversos aspectos de la democracia, es un objetivo de la FIA. Así, por ejemplo, medir la independencia de los poderes públicos en general y del poder judicial en particular, es una herramienta ausente en el universo de índices e indicadores, sin lo cual la auditoría de las democracias podría estar incompleta. De allí que la FIA pretenda desarrollar indicadores de independencia de los poderes judiciales de las Américas, que puedan ser útiles para estos efectos.

De esta forma, aunando una evaluación cuantitativa y cualitativa de la independencia de los poderes públicos a indicadores ya existentes en el campo de Estado de Derecho o la Regla de la Ley, transparencia y respeto a los derechos humanos, entre otros, será posible realizar una evaluación seria de los aspectos esenciales de un sistema democrático; la cual permitirá no solo prevenir retrocesos cívicos, sino que también serviría para la identificación de las áreas en las cuales los países han de implementar mejoras.

Igualmente, la defensa de la democracia no puede estar circunscrita solamente a los Estados, ni puede ser motivada solo cuando se haya roto el hilo institucional; para entonces ya puede ser muy tarde. Por ello, la FIA aboga por la apertura de espacios para la sociedad civil y los ciudadanos, no solo para la discusión, sino también y sobretodo para la activación de los mecanismos de defensa de la democracia, tanto en el momento culminante de ruptura, como en los momentos en que sus aspectos medulares estén ante la amenaza de un riesgo significativo.

De esta forma, la FIA divide sus recomendaciones, como sigue:

- Prevención democrática: la democracia es más que elecciones.
  - Necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática como mecanismo de prevención: Estado de Derecho, independencia de los poderes públicos, transparencia en el manejo de los fondos públicos, respeto de los derechos humanos.
  - Necesidad de fortalecer el componente social de la democracia: reducción de pobreza, inclusión social, educación, salud, alimentación.

- Necesidad de fortalecer la participación ciudadana en la democracia: mecanismos de gestión por parte de los ciudadanos, mecanismos de organización autónomos por parte de los ciudadanos.
- Medición democrática: la democracia puede ser medida.
  - Desarrollo de indicadores que permitan medir —cuando no existan— aspectos cruciales de la democracia. Ejemplo: la independencia de los poderes. La FIA ofrece trabajar en indicadores de independencia de los poderes judiciales del hemisferio.
  - Realización de auditorías democráticas, que permitan medir aspectos cruciales del desempeño democrático de un país, tales como elecciones, participación, institucionalidad democrática, aspectos sociales, ambientales.
  - Reportes periódicos, constantes y uniformes sobre el desarrollo de la democracia en los países del hemisferio.
- Defensa democrática: la reacción a la ruptura.
  - Posibilidad de activación de los mecanismos de protección de la Carta Democrática por la sociedad civil.
  - Posibilidad de activación de los mecanismos de protección de la Carta Democrática por parte de las diferentes ramas del poder público.
  - Posibilidad de activación de los mecanismos de protección de la Carta Democrática cuando se encuentren en riesgo pilares esenciales de la democracia, tales como el Estado de Derecho, la independencia de los poderes o los derechos humanos.

#### 4. *Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia*

La Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad) agrupa a 247 organizaciones, redes y activistas de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, que trabajan para el fortalecimiento de la democracia, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo sostenible en sus países. La Red es integrante del Movimiento Mundial para la Democracia y Miembro Oficial del Foro de Sociedad Civil de la Organización de Estados Americanos (OEA) y tiene como objetivo proveer a la sociedad civil de la región y otros actores de una plataforma de diálogo y acción que contribuya al fortalecimiento de la vida democrática en la región.

Recibimos con beneplácito la realización de este debate y la invitación a participar con nuestras recomendaciones sobre mejores prácticas para el fortalecimiento de una cultura democrática en el hemisferio. Aceptamos y decidimos participar porque consideramos que la OEA no está respondiendo de manera efectiva a las amenazas contra la democracia en la región ni haciendo uso adecuado del instrumento que creó hace diez años para protegerla. Nos alarma que la OEA, siendo la institución internacional más antigua de las Américas, no se pronuncie frente a evidentes escenarios de vulneración de derechos humanos básicos y valores democráticos plasmados en la Carta Democrática. Es imperativo que este organismo y los Estados que lo componen asuman un rol más activo en defensa de la democracia. Creemos que se necesita mayor voluntad política por parte de todos los Estados miembros, su Secretario General y otros organismos que componen esta organización que lleven a la aplicación de la Carta Democrática en casos de crisis de gobernabilidad lamentablemente tan frecuentes en nuestra región. Los artículos contenidos en la Carta dan a la OEA el mandato de asumir un rol preventivo frente a crisis de gobernabilidad y violaciones al estado de derecho que hasta la fecha este organismo no ha cumplido de manera efectiva.

La capacidad de liderazgo de la OEA está desde hace tiempo seriamente cuestionada. La institucionalidad democrática en los países de la región continúa en declive y como integrantes de la sociedad civil vemos a una OEA que se mantiene inerte frente a graves violaciones. Desde hace diez años, la OEA cuenta con un instrumento creado para defender los principios democráticos pero se resiste a utilizarlo. No proponemos reformas a la Carta Democrática, simplemente insistimos en que la OEA active los mecanismos de defensa y protección de la democracia que dicho documento le otorga.

Entre nuestras actividades de defensa, promoción y protección de valores democráticos se incluyen emisión de alertas, cartas a gobiernos y organismos internacionales respecto de violaciones a los principios contenidos en la Carta Democrática Interamericana, acciones de incidencia, tareas de capacitación y observaciones electorales, por mencionar algunas. En los últimos años, la Red ha realizado misiones de observación electoral –tanto presidenciales como locales y municipales- en varios países de la región que incluyen: México, Bolivia, Colombia, Perú, Argentina, Guatemala y Nicaragua.

En ocasión de este importante debate, queremos aprovechar para expresar a los Estados de la OEA nuestra gran preocupación por las condiciones en que se realizaron las recientes elecciones presidenciales en Nicaragua. Tanto nuestro trabajo previo así como la misión de observación electoral que viajó al país pudo verificar que dichos comicios se llevaron a cabo en un clima signado por serias irregularidades.

Estas irregularidades han sido también documentadas en informes por las siguientes organizaciones de la región: Grupo de Feministas de Centroamérica, Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Mujeres MAN, Hagamos Democracia y Ética y Transparencia.

El informe completo de la misión de la RedLad a Nicaragua así como otros documentos relacionados pueden encontrarse en: [www.democracialatinoamerica.org](http://www.democracialatinoamerica.org)

Para finalizar, procedemos a presentar nuestras recomendaciones al Consejo Permanente respecto de los puntos planteados:

- Demandamos mayor voluntad política de los Estados de la OEA en la protección de la democracia en la región y que implemente de manera más efectiva los principios plasmados en la Carta.
- Recomendamos también que, en coordinación con la sociedad civil, la OEA considere el establecimiento de observatorios democráticos que permitan, entre otras cosas, que se tomen medidas preventivas cuando se identifiquen amenazas a la democracia.
- Recomendamos además que la OEA considere la creación de una Relatoría Especial para la Democracia que vele por los principios de la Carta.
- Finalmente instamos a la OEA a que impulse la implementación de la resolución sobre derecho de asociación en cuyo debate nuestra Red estuvo involucrada desde el inicio y contribuyó con sus recomendaciones a los contenidos de la misma.

##### 5. *Institute for Diplomatic Dialogue in the Americas (IDDA)*

Me gustaría agradecer a los miembros del Consejo Permanente la oportunidad de conmemorar el aniversario este Organismo Democrático. El CSO que represento ha participado activamente en el

fortalecimiento de la cultura democrática y avance de la misión de la OEA entre los estudiantes universitarios a través de todo el Hemisferio Occidental. Con su permiso, me gustaría presentar brevemente las actividades, éxitos y planes de IDDA para continuar la consolidación de los valores democráticos entre los futuros líderes del hemisferio.

Me siento honrada de servir como la presidente de IDDA cuyo único propósito es organizar y administrar una simulación o modelo de la OEA llamado Washington Model OAS que se lleva a cabo cada primavera en Washington DC. IDDA es una organización sin fines de lucro formada y administrada por profesores cuyos miembros donan generosamente su tiempo y conocimientos para hacer que cada modelo sea un éxito. Reunir estudiantes de diversas culturas dentro y a través de los estados miembros es crítico para lograr un simulacro realista y para promover un diálogo entre los jóvenes, un dialogo que no ocurriría de otra forma. Por una semana esos estudiantes están comprometidos en la búsqueda de soluciones a los problemas y cuestiones extraídas de la agenda de la OEA que ustedes como representantes de sus países trabajan para resolver. La diversidad de opiniones y culturas ha generado un mayor entendimiento entre nuestros estudiantes y muchos permanecen en contacto y se visitan después del modelo.

La “representación real” del modelo de Washington Model OAS se fortalece mas por el apoyo y cooperación que IDDA recibe de la OEA. La mayoría de las universidades que participan ofrecen crédito académico por su participación y el modelo es la culminación del curso. Los estudiantes aprenden acerca del país que representan, la OEA y sobre la negociación internacional y problemas en el hemisferio durante las sesiones en el salón de clases. Entonces, los estudiantes pueden aplicar su conocimiento en la redacción de una resolución y negociación con otras delegaciones en el modelo. Tienen la oportunidad de recibir comentarios del país que representan a través del correo electrónico y de una visita a esa representación diplomática el primer día del modelo. Desde el año 2000, más de 3,000 estudiantes procedentes de todo el hemisferio han participado en el modelo. En 2011 y como está programado para el año 2012 casi un tercio de las universidades participantes son de Latinoamérica y el Caribe.

Existen muchos éxitos emanados de este tipo de experiencia de aprendizaje y a la exposición a la práctica de la diplomacia que todos ustedes aquí representan. La buena disposición de las diferentes embajadas en abrir sus puertas para recibir a nuestros estudiantes es considerado como lo más destacado de la semana cuando se lleva a cabo el modelo. Como profesores ofrecemos los mismos datos y conocimientos que ustedes les brindan sobre los diferentes problemas como la pobreza y la democratización, pero por alguna razón, nuestros estudiantes están más atentos y muestran más entusiasmo cuando ustedes se los comunican. Despertar el interés de nuestros estudiantes es el primer paso para que ellos internalicen y aprendan mejor. También son invaluableles sus perspectivas sobre nuestro proceso político y como llegaron a su puesto diplomático actual. En nombre de mis colegas y el mío propio les agradecemos a ustedes y a sus delegaciones su tiempo y dedicación para contestar la gran cantidad de preguntas que tienen nuestros estudiantes. Asimismo extendemos nuestra gratitud al personal de la OEA y la oportunidad que les brindan a nuestros estudiantes de tener la experiencia en el Salón de las Américas. No hay mejor aula que la vida real.

Además muchas universidades están desarrollando cursos de aprendizaje aunados a la experiencia y el Modelo de la OEA es un excelente ejemplo de este tipo de iniciativa. En la práctica de la democracia, nuestros estudiantes pueden apreciar su valor intrínseco y algunas veces pueden ver el proceso frustrante que puede ser; aprenden a comprometerse con los demás y a escuchar. También aprenden que “no” no es ni una solución ni una opción. Acercase a los jóvenes en sus años de

formación es fundamental para difundir los valores y practica de la democracia. Teniendo en cuenta el interés por el “aprendizaje-practico”, esperamos que este programa siga creciendo.

Una de las mejores medidas de nuestro éxito es que a pesar de un presupuesto muy reducido, la asistencia al modelo continúa creciendo y diversificándose. Cada país miembro de la OEA estará representado una vez más y probablemente habrá Países Observadores debido al número de solicitudes para participar en el modelo. Esto habla de la calidad del programa y su incorporación en los Programas de Estudios latinoamericanos y Ciencias Políticas. No es exagerado afirmar que este es un programa único: una simulación de un organismo internacional que está apoyado, y hace uso de las instalaciones de ese organismo. Ningún otro IGO (Organización Intergubernamental) presta su apoyo, nombre y logotipo a un modelo. El hecho de que tengamos universidades de Argentina, Barbados, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, México, Trinidad y Tobago, y Venezuela es un atributo único.

Finalmente, medimos nuestro éxito en lo que los estudiantes se llevan consigo de su participación en el modelo. Las evaluaciones de los estudiantes, las cuales mis colegas me han compartido muestran que los objetivos establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana se cumplen. Estos incluyen el fortalecer la cultura democrática en el hemisferio, el promover la educación como una base sólida para el ejercicio y el conocimiento de la democracia, e inculcar la tolerancia y el respeto a todas las naciones y a todos los puntos de vista.

A pesar de nuestros éxitos, aun queda mucho trabajo por hacer. Permítaseme ofrecer algunas ideas que los Estados Miembros de la OEA pueden considerar como un medio para fortalecer esta experiencia de aprendizaje para nuestros futuros líderes del hemisferio.

En primer lugar, IDDA está formando una Junta de Asesores y es un honor tener al Secretario General como presidente honorario. Tenemos la suerte de tener también a la Directora del Departamento de Asuntos Internacionales como miembro. Sin embargo, nos esforzamos por añadir personas de los Estados miembros que comparten nuestro compromiso y entusiasmo por esta experiencia de aprendizaje única. Nos encantaría saber a través de los diplomáticos actuales o anteriores de los Estados Miembros de la OEA, que personas podrían estar interesadas en apoyar nuestra misión.

En segundo lugar, a pesar de que una invitación formal llega a cada misión para la Gala de los estudiantes que se celebra en el Salón de las Américas, yo los quiero invitar personalmente a ustedes y a los miembros de su misión a asistir a una noche de música y refrigerios ligeros. Su asistencia a este evento envía un poderoso mensaje de cómo la OEA valora este programa. Para los diplomáticos, nuestra Gala puede ser una oportunidad informal de conocer gente joven interesada en los asuntos de la región.

En tercer lugar, y estrechamente relacionado con mi invitación, es una oferta para cualquier Estado Miembro o para un grupo de estados que patrocinen la gala. Los costos continúan aumentando en Washington DC y nuestra única fuente de ingresos, la cuota de inscripción, se ha mantenido prácticamente inalterable durante once años. Acepto sugerencias creativas para recaudar fondos, lo cual sé que es un desafío tanto como para las universidades así como para las organizaciones internacionales.

Y en cuarto lugar, es nuestra intención ampliar el número de países representados en el modelo. Con la ayuda del Departamento de Asuntos Internacionales y los contactos entre el profesorado, este número se ha incrementado. Sin embargo, nuestra meta es que todos los estados, en la medida de lo posible, envíen una delegación de estudiantes universitarios en los próximos años. Respetuosamente solicitamos su ayuda en la identificación de las universidades y los profesores que estén interesados en Washington Model OAS.

Permítanme concluir haciendo hincapié en que no puedo expresar la eterna gratitud que nosotros como profesores sentimos por el apoyo que la OEA le brinda a Washington Model OAS. En los últimos años la asistencia del Departamento de Asuntos Internacionales ha sido esencial para nuestros esfuerzos. Su apoyo nos ha permitido construir una organización fuerte y sostenible que sirve a múltiples propósitos: la misión de la OEA; nuestros objetivos de aprendizaje; y lo más importante, a nuestros estudiantes cuya visión del mundo está cambiando irrevocable y positivamente por Washington Model OAS. Les agradezco la oportunidad de estar aquí.

6. *Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.*

Mi nombre es Salvador Ortega López, soy empresario con abolengo.

A lo largo de mi vida, he podido constatar muchos de los cambios y situaciones por las que ha pasado mi país en sus diferentes sectores. Esto me ha dado la experiencia necesaria para formarme un criterio y poder analizar los requerimientos y fallas en el sistema que nos rige. Todo lo cual, me ha llevado a realizar los siguientes análisis y a ejecutar muchas de estas acciones en favor de México.

Por situaciones relacionadas a mi inclinación por la cooperación, llegué al tema de los Derechos Humanos, este me apasionó de tal manera, que me gustó la idea de implementarlos al mundo empresarial, vinculando estos entre sí.

Para llevar a cabo dicho fin, he tenido que investigar ampliamente el tema de los derechos humanos; y encontré, que la figura que encuadraba perfectamente con mi conocimiento y mis posibilidades, es la de Ombudsman Empresarial. Fue a partir de ese momento, que decidí elaborar todo un proyecto fundado en la naturaleza de la figura de Ombudsman Empresarial, que tiene como principal objetivo, la observancia y protección de los Derechos Humanos Económicos.

Cabe mencionar, que la figura de Ombudsman nace en países escandinavos, Suecia, Finlandia, Dinamarca, por ejemplo. Esta figura, surge para cubrir las áreas que los gobiernos no pueden cumplir, ya sea por falta de presupuesto o por ineficacia de los mismos. También, fungen como organismo de vigilancia a las políticas públicas, así como contrapeso a los excesos u omisiones de autoridad.

Es importante destacar también, que el Ombudsman Sectorial no recibirá retribución pecuniaria alguna por desarrollar su función, ésta se trata de un cargo honorífico en su totalidad, tampoco puede realizar ningún tipo de proselitismo, debe mantenerse como una figura limpia, mediática y arbitral.

Derivado de las múltiples acciones que cabrían dentro del proyecto principal, está el de la implementación del Ombudsman Sectorial para cada nivel de Gobierno Federal, Estatal y Municipal del país, y que tiene como misión fundamental, dirigir y proteger el gasto público para beneficio

directo e inmediato de la población en general. Siendo ésta mi aportación como organización de la sociedad civil como propuesta Interamericana para el fortalecimiento de la cultura democrática para todos los países del hemisferio, como sugerencia para este evento que hoy nos convoca.

Muchas de las problemáticas que se viven en México y en gran parte de Latinoamérica, tiene su raíz en el mal manejo del presupuesto público. No se están asignando los recursos de manera equitativa ni precisa; tampoco, existe un organismo de vigilancia privada, que supervise el manejo efectivo del presupuesto, y por otro lado, no hay mucha claridad respecto del manejo y aplicación del mismo.

Basándome en el principio de que "nadie está por encima de los derechos del pueblo", emanado de la Declaración Universal sobre la Democracia y reconocido en múltiples instrumentos jurídicos internacionales, firmados y ratificados por México. Quiero proponer la implementación de la figura de Ombudsman Sectorial para cada uno de los estados y municipios que conforman mi país. Partiendo de los siguientes tres puntos:

- VIGILANCIA. Coadyuvando con la autoridad en el manejo del recurso económico.
- DIRIGIR. Hacer que el presupuesto llegue a los lugares y a las obras que realmente necesita la sociedad, evitando proyectos ociosos o no aprobados por la sociedad.
- PROTEGER. Que el presupuesto no sea manejado de manera discrecional sino de forma clara y transparente.

Esto es, muy a grandes rasgos la propuesta que pretendo implementar en mi país, a través de los mecanismos y tratados internacionales que amparan la transparencia y mitigan la corrupción.

#### 7. *Organización Internacional Nueva Acrópolis (OINA)*

La Organización Internacional Nueva Acrópolis (OINA) presente en veinte de los treinta y cinco países miembros de la Organización de Estados Americanos, y registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA) en Chile, agradece sinceramente al Consejo Permanente de la OEA por su invitación a contribuir en esta sesión especial con sus recomendaciones para fortalecer una cultura democrática en las Américas.

La OINA centra su labor en el sector educativo no formal y la promoción de valores ciudadanos bajo una metodología teórico-práctica basada en los pensadores clásicos y adaptada a las necesidades actuales a través de acciones concretas de voluntariado. Esto permite desarrollar un estilo de vida que incluya sanos usos del ocio cultivando la propia dignidad humana y el servicio a la comunidad. Enseñamos el respeto a las diferencias étnicas, políticas, religiosas y generacionales, la solidaridad, la convivencia y el equilibrio entre libertades y responsabilidades humanas. Promovemos el diálogo y la convivencia como un estilo de vida práctico.

Pensamos que el creciente mal entendido entre la ciudadanía y los especialistas reclama un cambio de paradigmas. La cultura y sus herramientas valóricas pueden reconectarlos y evitar este peligroso distanciamiento. La verdadera cultura no es una especialidad más, sino el cemento que puede unir a los especialistas y a la población superando indiferencias, malos entendidos e indignación ciudadana.

Así, en el marco del décimo aniversario de la Carta Democrática interamericana y con base a sus artículos 26 y 27, recomendamos:

- Al Consejo Permanente de la OEA, promover políticas culturales sostenibles destacando valores y prácticas democráticas que preparen para la convivencia ciudadana. Un cambio cultural requiere mínimamente una generación por lo que las iniciativas en las políticas educativas y culturales deben ser sostenidas y programadas.
- A los países miembros a traves de sus Ministerios de Cultura y/o Educación, se recomienda desarrollar programas que fomenten el diálogo, la convivencia y otros valores centrales democráticos como el uso responsable de la libertad individual en favor del bien común, a través del voluntariado y de campañas que aprovechen la tecnología de la información aceptada por la juventud.
- Al Programa Interamericano de Valores y Prácticas Democráticas, continuar fortaleciendo alianzas con instituciones de la Sociedad Civil que garanticen la evaluación de las políticas culturales mediante indicadores socializados. Asimismo, fomentar los programas no formales de educación ciudadana, la contribución de estos al sistema formal educativo y facilitar espacios para compartir las mejores prácticas.
- Favorecer la sostenibilidad financiera en la ejecución de programas culturales y educativos de largo plazo, apoyándose en la colaboración multisectorial con la empresa privada, ONGs u Universidades. Para ejecutar estos programas es necesario identificar liderazgos civiles y la generación de consensos "ganar-ganar".

#### 8. *Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)*

Las feministas de América Latina estamos comprometidas porque nuestros pueblos tengan condiciones para la convivencia pacífica, para el desarrollo social, el respeto de sus culturas y condiciones dignas de vida.

Trabajamos para que las mujeres tengan derecho a vivir libres de violencia, tengan posibilidades de estudiar, de vivir en condiciones óptimas de salud y se les garanticen todos sus derechos humanos.

Contar con gobiernos que respondan a las mayorías es una aspiración por la que miles de mujeres y hombres han dado lo mejor de sí a lo largo de décadas en toda la región.

Los procesos democráticos son muy recientes y muy frágiles.

Por eso con ocasión de la realización de una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos al cumplirse el décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana presentamos como organización inscrita ante el organismo regional y de conformidad con la resolución sobre la "Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana", nuestros puntos de vista para fortalecer el cumplimiento de este instrumento internacional.

#### PLANTEAMIENTO

Como una organización feminista centroamericana queremos exhortar al Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos a que ponga sus mejores esfuerzos porque en Nicaragua se le garantice a la ciudadanía nicaragüense y en particular a las mujeres el cumplimiento del espíritu y la letra de la Carta Democrática Interamericana.

Las feministas de Nicaragua ha externado que no reconocen los resultados de los comicios nacionales del pasado seis de noviembre y han denunciado que el gobierno que se instalará en enero de 2012 “representa fraude, mayor empobrecimiento, persecución y muerte para las mujeres y sus derechos”.

Por diversas organizaciones de sociedad civil nicaragüenses se ha denunciado: la falta de transparencia de inicio a fin del proceso electoral, la no entrega de documentos de identidad a unos 200 mil jóvenes para participar en las votaciones, la distribución tardía de credenciales a fiscales de los otros partidos, el cambio de ubicación de Juntas Receptoras de Votos sin aviso, el conteo de votos sólo con fiscales oficialistas, la no publicación de los resultados de cada una de las más de doce mil Juntas Receptoras de Votos fueron parte de las condiciones turbias de todo el proceso que - con otro cúmulo de ilegalidades - lo convirtieron en un fraude incalculable. Sus resultados, por ende, no son nada confiables.

Considerando por ello que las elecciones del 2011 son un retroceso de los avances electorales dados en Nicaragua. Esta tendencia inició en el 2008 con las elecciones municipales. El fraude entonces se produjo en los municipios con mayor población como Managua, que reúne a un tercio del electorado nacional.

Miembros del Consejo Permanente, es importante tener en cuenta que en Nicaragua, el poder simbólico, subjetivo y real del voto ha sido evidente desde las elecciones del 90. El resultado de entonces puso fin a un proceso revolucionario, propició condiciones para desmontar la guerra y dio inicio a un nuevo proceso político y socioeconómico.

Por ello es vital que se hagan esfuerzos sustantivos que le permitan a la ciudadanía nicaragüense tener el derecho a la democracia, a través del ejercicio efectivo de la democracia representativa, producto esta de elecciones libres y transparentes en las que se respete la voluntad popular.

Nicaragua es un país con muy reciente memoria de cruentos conflictos armados. La polarización política ha dividido a la sociedad y a las familias. Hace apenas veinte años se comenzó a despejar esta referencia. El fraude de las recientes elecciones quiebra los cimientos del estado de derecho, afecta la legitimidad del sufragio y hace inviable la convivencia pacífica del país. Esta realidad abre la puerta en el país a una crisis de estabilidad y legitimidad.

Para las feministas, la democracia no es sólo elecciones, pero las votaciones legales, transparentes y legítimas constituyen un derecho de toda la ciudadanía. Las mujeres en Nicaragua han invertido en la democracia procedimental y la institucional. Para que la democracia incluyente de las mujeres pueda ser una realidad, es necesario un estado de derecho en el país.

#### PEDIMENTO

En el marco del derecho interamericano y de la normativa de la Carta Democrática Interamericana pedimos que se apoye a la ciudadanía nicaragüense que está demandando la anulación de las elecciones del pasado seis de noviembre y que se realicen nuevas elecciones en condiciones de libertad, legalidad, transparencia y con árbitros imparciales y principalmente que cese la represión contra todo derecho a la libertad de expresión y de movilización y que se ponga un alto a la violencia.

#### 9. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Atendiendo los términos de la convocatoria realizada a las organizaciones de la sociedad civil para participar de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente a realizarse el próximo 30 de noviembre de 2011 en la sede de la OEA en Washington, D.C. con el fin de compartir con los Estados Miembros nuestro criterio sobre cómo fomentar una cultura democrática en las Américas, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) hace las siguientes consideraciones y recomendaciones sobre los problemas y desafíos que enfrenta la democracia en Nicaragua, las que son compartidas por otras organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua.

Como es de su conocimiento, en Nicaragua se realizaron elecciones presidenciales y parlamentarias el día 6 de noviembre del presente año. La Organización de Estados Americanos destinó una Misión de Observadores que presentó su informe el día 15 de noviembre. Dicho Informe, fue originalmente aceptado por el representante de Nicaragua, Embajador Denis Moncada Colindres pero luego, el 21 del mismo mes, fue rechazado aduciendo que contenía información falsa y que se buscaba fortalecer la intención desestabilizadora de agentes de la Embajada de Estados Unidos en Nicaragua y otros sectores de oposición.

De acuerdo a la Carta Democrática Interamericana, cuyo décimo aniversario celebramos: “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas” y le son esenciales “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”.

Estos principios están también recogidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua. Sin embargo, han sido violentados reiteradamente por el Estado de Nicaragua que valiéndose de un Consejo Supremo Electoral (CSE) carente de toda independencia e imparcialidad y respondiendo a la voluntad del Presidente Daniel Ortega ha llevado a cabo un proceso electoral plagado de irregularidades y que por lo tanto ha tenido como consecuencia gravísimas violaciones de los derechos civiles y políticos de los y las nicaragüenses.

Resumimos aquí los principales problemas que el CENIDH y organizaciones de la sociedad civil pudieron constatar al realizar el monitoreo del proceso electoral del pasado 6 de noviembre:

1. El organizador y principal responsable del proceso, el CSE, está integrado por magistrados cuyo período venció y fue ilegalmente prorrogado por decreto presidencial, en violación de lo dispuesto en la Constitución que le confiere esa facultad exclusivamente a la Asamblea Nacional.
2. El CSE inscribió la inconstitucional candidatura del Presidente Daniel Ortega, contraviniendo lo establecido expresamente en el Arto. 147 de la Constitución.
3. Candidatos a diputados de la oposición fueron inhibidos de manera arbitraria por el CSE.
4. No fueron acreditados grupos independientes de observación nacional como IPADE y Hagamos Democracia, respecto de Etica y Transparencia con anterioridad las máximas autoridades de ese poder del Estado habían vetado su participación.
5. Las cédulas fueron entregadas por las estructuras del partido de gobierno, priorizando a sus simpatizantes y negándolas a quienes se consideraban opositores. La cedulación a menores de edad fue también denunciada.

6. El partido de gobierno dominó absolutamente la integración de las Juntas Receptoras de Votos, impidiendo la acreditación de hasta un 20% de fiscales de tres partidos políticos y acreditando de manera tardía los fiscales de la Alianza PLI, principal fuerza opositora. Durante la votación y al momento del escrutinio, en un 15% adicional de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) fueron expulsados fiscales de la oposición. Organizaciones de observación nacional e internacional y el propio CENIDH encontraron obstáculos para ingresar a los Centros de Votación (CdeV) y en algunos casos, fueron expulsados violentamente de los mismos por simpatizantes del partido de gobierno y miembros de los Consejos del Poder Ciudadano.
7. El material electoral fue manipulado, sin presencia de fiscales de la Alianza PLI, durante la noche del sábado 5 de noviembre.
8. En la apertura de las JRV se impidió el conteo inicial de boletas y en el cierre de las mismas se impidió su conteo final. En las urnas de las mesas electorales fueron depositadas boletas pre marcadas a favor del FSLN, durante y al final del proceso de votación.
9. El Código de Seguridad que decidían de manera conjunta los miembros de la JRV y los fiscales escribiéndolo al reverso de cada boleta fue determinado de antemano por el CSE.
10. En muchas JRV el secreto del voto fue violentado ya que los recintos fueron ubicados de manera que mostraban con cierta facilidad la decisión del votante.
11. En algunos casos la Policía Nacional actuó con exceso de fuerza poniendo en riesgo la seguridad ciudadana, limitando el derecho de protestar y hacer peticiones, particularmente, por la falta de entrega de cédulas y la negativa de acreditar a los fiscales opositores.
12. Durante el cierre de la votación y en el transporte a los centros de cómputos se falsificaron actas de escrutinio a favor del partido FSLN, destruyendo las actas originales o adulterándolas. Se entregaron copias ilegibles a los fiscales de la Alianza PLI (un 35% de los casos), no se colocaron las copias de las actas fuera de cada JRV y no se les permitió acompañar el material electoral a los centros de transmisión de datos.
13. Se constató la presencia de votantes que habían votado en otras mesas. Hay evidencias de personas que votaron sin cédula, sin documento supletorio, sin estar en el padrón y sin ser personas domiciliadas en el sitio de la JRV.
14. El CSE no ha dado a conocer el detalle de la votación en cada JRV, actividad que se realizaba desde la noche misma del día de las elecciones, en otras elecciones. Finalmente, el CSE adelantó la fecha de las impugnaciones a los partidos políticos, lo que perjudicó el derecho de los mismos de documentar sus reclamaciones ya que ni siquiera había cumplido su obligación de suministrar la información oficial y declaró precipitadamente electos a los candidatos del partido de gobierno.

En suma, el pueblo nicaragüense acudió a las urnas con confianza en el proceso democrático, pero ante tanta irregularidad, obstáculos y trampas que caracterizaron todo el proceso, se vive actualmente en Nicaragua y principalmente en las zonas rurales un ambiente de inestabilidad política y social, pues la reelección del Presidente Ortega y la increíble mayoría alcanzada por el F.S.L.N carece de toda legitimidad porque es el resultado de la violación de la Constitución y de la voluntad expresada en las urnas y ha dado paso al establecimiento de una dictadura en nuestro país, en violación de lo dispuesto en la Carta Democrática. El electorado tiene derecho de conocer los resultados junta por junta y de que su voluntad expresada en las urnas sea respetada.

El CENIDH y organizaciones de la sociedad civil consideramos indispensable la reforma total del sistema electoral que incluye la reforma a la Ley Electoral, la reorganización de las estructuras

electorales y la estabilidad reglamentaria. Así mismo, demandamos se sustituya a la totalidad de magistrados que integran actualmente el CSE.

Consideramos que el Consejo Permanente debe evaluar la situación de Nicaragua a la luz de lo establecido y las obligaciones contraídas como Estado miembro de la Organización de Estados Americanos. Es un derecho del pueblo nicaragüense contar con un sistema democrático que es el único capaz de garantizar el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales.

El pueblo de Nicaragua mostró su voluntad de paz acudiendo a las urnas y defendiendo su voto a través de movilización y la denuncia pública. Pero esta voluntad fue violentada por el Presidente de la República a través del control absoluto de un Consejo Supremo Electoral compuesto por magistrados con periodo vencido.

Por ello, en el marco del décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana, consideramos que es fundamental que se resalte en las Américas la importancia de la misma, lo que necesariamente pasa por que los Estados miembros valoren las medidas que serán tomadas para que el Estado de Nicaragua de seguimiento a las recomendaciones del Informe de Observación de la Misión de Observación Electoral de la OEA sobre las elecciones del 2011 en Nicaragua.

Los Estados americanos deben tener en cuenta que el pueblo de Nicaragua tiene derecho a vivir en paz y a disfrutar de los beneficios de la democracia, que entre otros incluye: el derecho a tener elecciones libres y transparentes conducidas por una autoridad independiente y con pleno respeto de los derechos que asisten a las Alianzas y partidos participantes, a sus candidatos y candidatas y a la ciudadanía cuyo derecho a contar con una cédula, a votar y a que se respete su voluntad expresada en las urnas debe ser garantizado, sin discriminación.

## **II. REUNIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIDH PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SIDH – WASHINGTON, D.C. – 28 DE OCTUBRE DE 2011**

### **DESAFÍOS Y OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LA CIDH**

#### *1. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)*

Acerca de la necesidad de reforzar el trabajo político en dirección a reducir la brecha entre los estándares y las prácticas de los países y el nivel de incumplimiento de las decisiones de los órganos de protección

En términos generales, desde la puesta en funcionamiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, el trabajo de los órganos de aplicación de la Convención Americana ha impactado positivamente en las prácticas y políticas llevadas adelante por los estados miembros. Si bien de forma imperfecta y con incidencia dispar en los distintos países de la región, numerosos cambios se han verificado en dirección a reducir las conductas estatales que atentan contra los derechos de las personas. Por otra parte, los principios establecidos en los instrumentos regionales de derechos humanos han inspirado incrementalmente reformas legislativas y rediseños institucionales.

Estos desarrollos obedecen principalmente al trabajo de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sistema de casos contenciosos y al deber de los Estados que integran el sistema de cumplir con sus decisiones. Sin embargo, también se relacionan con la propia toma de consciencia e internalización de los estándares de derechos humanos por parte de las agencias estatales y los operadores jurídicos, la cual redundará en la consolidación de prácticas apegadas a los principios que dimanarán del marco jurídico internacional en materia de derechos humanos.

El trabajo político y diplomático que lleva adelante la Comisión Interamericana puede cumplir un rol preponderante en estos procesos. Consolidarlo y afianzarlo constituye uno de los desafíos más relevantes que la Comisión enfrenta, especialmente teniendo en consideración que la realidad regional dista de espejarse en los estándares elaborados en el SIDH y el grave problema del incumplimiento de las decisiones de fondo de la Comisión y la Corte Interamericana y sus medidas cautelares o provisionales.

Entre los desafíos que la CIDH debe afrontar a mediano plazo identificamos:

- Profundización de los estándares de exigibilidad y cumplimiento en materia de derechos económicos, sociales y culturales, aplicando el Protocolo de San Salvador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 de dicho tratado.
- Lograr un mayor y más rápido acatamiento de sus recomendaciones y medidas cautelares, para lo tanto, adicionando al artículo 65 de la Convención la presencia del Consejo Permanente de la OEA, disponiéndose en su última parte que la Asamblea General remitirá el informe elaborado por la Corte Interamericana a dicho órgano a fin de que estudie la materia y rinda un informe para que la Asamblea General delibere al respecto.

2. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

Creemos principalmente que el desafío fundamental de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH está en el tiempo que tardan las intervenciones en las denuncias que realizan quienes sus derechos están siendo violados y sus vidas están en peligro, la exigencia de que para intervenir la CIDH sea requisito fundamental el que los procesos estén concluidos con la sentencia definitiva de la Corte Suprema de Justicia no favorece precisamente a que las leyes se cumplan específicamente en nuestro país Paraguay donde los juicios duran décadas y en el caso especial que nos afecta, se lleva 17 años de proceso y casi 9 años de que se solicitó por primera vez la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH ¿Qué persona? humilde o dirigente nacional, sindical o gremial de escasos recursos y que lucha por reivindicaciones sociales pueda aguantar tantos años en manos de la injusticia y del implantado Terrorismo de Estado, que en el Paraguay criminalizó las luchas sociales con leyes que se aplican principalmente a los dirigentes sociales y utilizan a estas leyes criminalizadas como garrote o amenazas contra los dirigentes sociales. La CIDH debe establecer en sus reglamentos participaciones e intervenciones rápidas en estos casos estableciendo en sus estatutos y reglamentos objetivos claros al respecto a mediano y largo plazo.

3. *Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DEJUSTICIA), Conectas Direitos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Instituto de Defensa Legal (IDL), Due Process of Law Foundation (DPLF) y Fundación Construir a las que se adhieren: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Derechos Humanos*

*Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación Humanas, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Justicia Global*

### Cumplimiento efectivo de las decisiones de los órganos del SIDH

Cuando las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos no se acatan, la democracia de nuestros países desaprovecha oportunidades de enriquecerse, los sistemas internacionales de protección se debilitan, y sobre todo, las víctimas y familiares siguen viendo aplazada la reparación de los derechos que les han sido violados.

Proponemos una serie de medidas a adoptar tanto en el ámbito interno de los Estados como por parte de los órganos del SIDH en materia de cumplimiento de decisiones, que entendemos fundamentales para el fortalecimiento del Sistema. Desde ya, es claro que transformar en políticas públicas decisiones internacionales requiere esencial y primordialmente de una voluntad política real y sostenida por parte de los Estados.

- La creación de mecanismos internos: la obligación en cabeza de los Estados

Sería importante que, al interior de cada Estado, se cree una Comisión interinstitucional para el cumplimiento de decisiones internacionales. Un cuerpo semejante, conformado por autoridades de alto nivel de cada poder estatal implicado y del Ministerio Público permitiría establecer lineamientos generales aplicables a cualquier caso en el que sea necesario coordinar acciones e, incluso, trabajar en el diseño de posibles reformas legislativas e institucionales para agilizar los procedimientos.

A su vez, el primer paso en el cumplimiento de decisiones es el diseño de un mapa de implementación: un esquema de pasos a seguir que debe ser estudiado y discutido antes de ejecutar cualquier decisión. El mapa –elaborado por un grupo de actores que debe ser convocado por un órgano coordinador previamente designado– debe prever qué agencia estatal liderará el proceso de ejecución. A su vez, incluirá el desarrollo de un plan de trabajo en el que la distribución de funciones sea clara, tomando en consideración qué rol corresponderá a cada poder estatal y al Ministerio Público, así como un cronograma tentativo para cada etapa.

- La optimización de los mecanismos de supervisión

Es preciso que en el seno del Sistema Interamericano se desarrollen criterios unificados que se plasmen en directrices dirigidas a los Estados para brindar información en el proceso de seguimiento del cumplimiento de decisiones. Las directrices deberían incluir la solicitud de que se informe acerca del/de los mecanismo/s implementados para el cumplimiento en cada caso, informando específicamente acerca de su coordinación, actividades periódicas, la descripción del “mapa de cumplimiento”, los órganos y agencias de gobierno involucrados y las medidas requeridas a cada uno, así como los cronogramas de cumplimiento.

A su vez, la creación de una base de datos integral, única y accesible online, que reúna datos provenientes tanto de la CIDH como de la Corte en materia de cumplimiento de decisiones permitiría la realización de análisis profundos.

Más allá del análisis caso a caso, la inclusión de un estudio sobre los mecanismos para dar cumplimiento a las decisiones de los órganos del Sistema como aspecto específico en la agenda de la CIDH permitiría poner bajo la lupa las múltiples dificultades que tienen los Estados y continuar pensando soluciones integrales. Así, es necesario contar con un documento de diagnóstico en materia de cumplimiento de decisiones, que podría tomar la forma de informe temático elaborado por la Comisión, que incluya un análisis del panorama actual, así como estándares básicos que deberían cumplirse y las instancias de diálogo que deberían habilitarse..

#### 4. *Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH)*

Asegurar la autonomía y transparencia

Dos desafíos fundamentales para la CIDH, en orden a su fortalecimiento y el de todo el SIDH, son el de su autonomía y el de la transparencia como medio de lograr y asegurar dicha autonomía.

- Modificar el sistema de selección de miembros del Staff permanente de la CIDH.  
El Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH) saluda la reforma del artículo 11 del Reglamento de la CIDH, como un medio importantísimo de asegurar la autonomía de la CIDH. Y considera fundamental continuar con ese tipo de reformas, estableciendo mecanismos similares de concursos y oposiciones para cubrir los demás puestos de importancia y responsabilidad dentro del staff de la Secretaría Ejecutiva.

De ese modo se logrará que quienes ocupen puestos claves sean las personas más idóneas, lo que les da independencia e imparcialidad; y se evitan los amiguismos o favoritismos y las injerencias indebidas.

- Acceso a la información de los procedimientos en trámite ante la CIDH.  
A fin de otorgar mayor transparencia a lo que sucede al interno de la CIDH, debe garantizarse el acceso a la información de todos los procedimientos en trámite. Esto puede lograrse mediante el establecimiento de un sistema informático que permita a todos los usuarios del Sistema acceder remotamente, cada uno desde su país, a los expedientes de los casos que se encuentran siendo instruidos en la CIDH.

Es comprensible que, por razones de seguridad de las víctimas, el acceso a determinados casos deba ser restringido, pero no puede concebirse que esas propias víctimas no tengan acceso al expediente. Esto hoy en día se verifica incluso con quienes viajan hasta Washington, quienes no pueden compulsar los expedientes.

Luego, para la mayoría de los casos, no debería haber ningún tipo de restricción. Esto es, que todas las partes, Estados y peticionarios, e incluso partes ajenas al mismo, puedan compulsar los expedientes y saber qué está pasando. En el caso de quienes no son partes en el procedimiento en cuestión, el acceso puede ser limitado, más nunca totalmente restringido, con algunos criterios, como el de invocar un interés simple o incluso legítimo, como puede ser el de una ONG que propenda a los fines que en el caso concreto se estén ventilando.

#### 5. *Federación Interamericana de Abogados (FIA) / Inter American Bar Association (IABA)*

- Necesidad de hacer más expedito los procedimientos;
- Necesidad de hacer obligatoria las decisiones de la Corte.

- Imposición de daños punitivos a los Estados que desconozcan las decisiones del SIDH;
- Posibilidad de ejecutar la parte compensatoria de las decisiones de la Corte en el territorio de otros países miembros de la Convención, tal y como sucede en el contexto de CIADI.

#### 6. Grupo de Mujeres de la Argentina

- Promover la resolución de causas pendientes de juzgamiento acortando los plazos de prisión preventiva a fin de proteger el principio de inocencia, el cual suscita la protección integral del imputado.
- A su vez, obligar al Estado Argentino al cumplimiento del fallo “Verbitsky, Horacio s/habeas corpus” con el objeto de evitar condiciones indignas de detención de las personas procesadas, considerándolas como tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sumado esto, a facilitar la progresividad de la condena de aquellos detenidos juzgados promoviendo de este modo la reinserción social del condenado. Hoy un ejemplo de esta situación, es el reclamado por personas detenida de la Provincia de Buenos Aires, ya que los distintos departamento judiciales no cumplen con el Pacto de San José de Costa Rica, y si se encuentra estos en tiempo de condena, muchas veces para lograr su libertad terminan negociando y coaccionándolos en un abreviado, mas allá que puedan ser inocentes del hecho imputado. .
- Incorporar talleres de aprendizaje de oficios de corto plazo de estudio e incluir carreras universitarias y terciarias para todo aquel que decida comenzar dicha formación, previéndolos entre los internos con el objetivo de permitirle al reo obtener empleo calificado proponiendo evitar la reincidencia. Lo que en este momento, no se cumplen en varias unidades de detención de nuestro país, y otra de nuestras preocupaciones es que muchos de estas personas privadas de libertad se encuentran en trabajo esclavo, sin derechos de pensión, salario familiar ósea cumplimiento a la carta de la OIT, el cual expusimos a la CIDH en la reunión de 2010 en Argentina.
- Con respecto a lo liberados y en condicional, nos encontramos en la bajo apoyo para la integración social, ya que para acceder a proyectos o ayuda social, deben esperar a que sus expedientes sean aceptado, lo que en algunos casos, nos hemos encontrado que el pedido de arreglo de techo de una casa, tardo la resolución 2 años de reclamo. Otros de nuestras preocupaciones, es el articular y acceder a programas de los distintos Municipios donde viven sus familiares y su futuro espacio habitacional, para que puedan llegar a acceder a trabajo sin empleador y reformas de su viviendas, ya que al ser personas que han estado privadas de libertad por causa judicial, existe en la sociedad una discriminación en acceder a un empleo.
- Promover y facilitar legislaciones internas que obliguen al Estado a incluir cupos de ex detenidos en el empleo público y privado, previo curso de capacitación en la tarea en que se lo designe y a su vez, control periódico medico para evitar, en el caso de haber sido consumidores de estupefacientes o alcohol compulsivos, que continúen con esta adicción.
- Promover y facilitar centros de recuperación de consumidores de estupefacientes o alcohol compulsivos, dentro del sistema penitenciario. Hemos visto que en algunos casos hay jóvenes que se encuentran en granjas religiosas o privadas, lo que no se cumplen el seguimiento de salud, en enfermedades colaterales.
- Considerar a las unidades de detención solitaria como penas crueles e inhumanas, en congruencia con lo prescrito en los Artículos XXV. (...) *Todo individuo que haya sido privado de su libertad (...) tiene derecho a un tratamiento humano durante la privación de su libertad. Y Artículo XXVI. Toda persona acusada de delito tiene derecho (...) a que no se le imponga penas crueles, infamantes o inusitadas.* De la Declaración Americana de Derechos Humanos. Y articulo

5 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, en igual sentido. En nuestro país, se ha ampliado la plaza de alojamiento en unidades federales y provinciales, pero no se ha tomado en cuenta, la situación de alojamiento de discapacitados, ni de indicadores para prevención a incendios o catástrofes por mala construcción de los mismos.

- Obligar al Estado Argentino a declarar inconstitucional las penas de prisión y reclusión perpetua a menores de dieciocho (18) años de edad, en coherencia con lo prescrito en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en el artículo 19: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”. Y el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño: “a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.” En instancia internacional existe todavía reclamos sobre perpetuas de menores.
- Permitir el acceso a toda persona al Banco Nacional de ADN con el propósito de proteger la identidad de las personas, de lo contrario, evitar conocer la identidad se constituye como una degradación a la persona humana. Hoy en nuestro país, solo pueden acceder al mismo, casos que han ocurrido en la época del proceso y que hayan vivido privación de la libertad, lo que deja en indefensión varios casos de personas y jóvenes, que han sido apropiados en esa época y sin poder acceder a saber su identidad biológica.
- Considerar como explotación y trabajo esclavo las actividades laborales de los extranjero indocumentados y de pocos recursos.
- Agilizar y articular programas, para que los jóvenes y menores no se encuentren desprotegidos por la falta de inclusión social, por violencia en lugares educativos, por encontrarse en situación en riesgo por estar en grupos sociales marginalizados por el mismo sistema.
- Seguir en los programas y proyectos de educación para jóvenes, y personas con problemas sociales.

#### 7. *Indian Law Resource Center*

La CIDH debería ajustar su trabajo para poder responder a los desafíos actuales. Todo esto, teniendo presente los desafíos que existen hoy en la protección y promoción de los derechos humanos en general, y de los derechos de los pueblos indígenas en especial. En nuestra opinión, entre otros, estos desafíos son: (1) bancos multilaterales de desarrollo; (2) Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y (3) derecho a la libre determinación y autogobierno de los pueblos indígenas. En cada uno de estos casos, se indica en que rol la CIDH debería poner énfasis en su trabajo. Para mayor información sobre estos desafíos, entre otros, ver la presentación hecha por el Centro con motivo de la Celebración del 50 Aniversario de la CIDH en Noviembre de 2009; así como las preocupaciones expuestas en materia de implementación de reparaciones del SIDH en la conferencia organizada por American University en Marzo de 2007.

- *Bancos Multilaterales de Desarrollo y otros Bancos (Bancos)*. En el marco del procesamiento de casos, la CIDH debería evaluar la relación que existe entre las violaciones de derechos humanos y el financiamiento de proyectos financiados por estos Bancos. Entre otros, cabe mencionar: (1) el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); (2) el Banco Mundial; (3) la Corporación Financiera Internacional (CFI); (4) la Corporación Andina de Fomento (CAF); y (5) el Fondo para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Además, debe tenerse presente el rol de los bancos nacionales de desarrollo en proyectos que se ejecutan en países vecinos en la región—v.gr. el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil (BNDS), entre otros.

La agenda de “desarrollo” debe considerar los derechos humanos de aquellos que resultan afectados por proyectos financiados por estos Bancos. Al respecto, la CIDH puede aportar aproximaciones legales con notable autoridad debido a su especialización en el derecho interamericano de derechos humanos. Nótese que estos Bancos financian numerosos proyectos en los países en vías de desarrollo de nuestra región; muchos de los cuales afectan considerablemente derechos protegidos por instrumentos del SIDH. Entre otros, cabe mencionar proyectos de infraestructura que persiguen la integración territorial de los Estados—v.gr. proyectos de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA) —y proyectos vinculados a cambio climático—v.gr. proyectos relativos a la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de Bosques (REDD+ por sus siglas en inglés).

- *Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Proyecto de Declaración)*. El Proyecto de Declaración constituye un trabajo inconcluso de la OEA, lo cual refleja falta de voluntad política en el establecimiento de estándares regionales sobre los derechos de los pueblos indígenas. En su carácter de órgano de promoción, la CIDH debería jugar un rol más decisivo en la pronta conclusión de las negociaciones en torno al Proyecto de Declaración, por cuanto éste es un instrumento necesario para fortalecer el reconocimiento de los derechos indígenas en la región. Además, en términos prácticos, el Proyecto de Declaración es un instrumento importante que puede guiar las decisiones de los órganos del SIDH y el trabajo de las agencias de la OEA. Todo esto, en la medida en que refleja las particularidades que los pueblos indígenas en la región tienen en comparación a otros pueblos indígenas y tribales de otras regiones del mundo.
- *Derecho a la libre determinación y autogobierno de los pueblos indígenas*. A pesar del reconocimiento universal de estos derechos a favor de los pueblos indígenas, el SIDH carece de instrumentos que lo reconozcan. Esta laguna legal incide en el trabajo de los órganos del SIDH. En el procesamiento de casos y medidas cautelares, la CIDH debería prestar especial atención a los avances existentes a nivel universal sobre estos derechos, a efectos de desarrollar las aproximaciones legales correspondientes—v.gr. Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esto cobra importancia porque existe en la mayoría de los Estados Miembros de la OEA una clara falta de adecuación del derecho interno a este estándar internacional en particular. En términos prácticos, tales aproximaciones legales contribuirían a resolver los inconvenientes que surgen en el marco del cumplimiento del deber de los Estados de realizar consultas con los pueblos indígenas sobre aquellas medidas que puedan afectar sus derechos e intereses.
- *Universalidad*. Si bien la cuestión de la universalidad tiene implicancias para ambos órganos del SIDH, creemos oportuno resaltar su importancia para el funcionamiento de la CIDH. En su carácter de órgano de promoción de derechos humanos, la CIDH debería procurar la pronta ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos (Convención) y aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de aquellos Estados Miembros de la OEA que aun no son parte del SIDH para todos sus efectos legales.

La pertenencia de aquellos Estados al SIDH es crítico para el trabajo de la CIDH. Primero, la universalidad garantiza el acceso de todas las personas sujetas a la jurisdicción de tales Estados a la función de protección de derechos humanos de la CIDH. Nótese que de Norteamérica, solo

México es Estado Parte del SIDH, no Estados Unidos y Canadá. Segundo, el sistema legal anglosajón que impera en alguno de estos Estados—v.gr. Estados Unidos y Canadá, entre otros—enriquecería cualitativamente las aproximaciones legales de la CIDH en la medida que tramite casos y peticiones aplicando la Convención, no meramente interpretándola. Esto incluso permitiría a la CIDH tener un enfoque innovador en las recomendaciones que formula a Estados de raigambre civilista. Tercero, existe un considerable porcentaje de pueblos indígenas en algunos de éstos—v.gr. Estados Unidos y Canadá—que requieren de la protección internacional que el SIDH proveería para los miembros de sus comunidades. Nótese que, el ejercicio de la jurisdicción por parte de las Naciones Indígenas en estos Estados educaría considerablemente a la CIDH sobre las prácticas atinentes a libre determinación y autogobierno.

## **MEDIDAS CAUTELARES**

### *1. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)*

Acerca de la necesidad de realizar visitas in loco de seguimiento y de lograr una mejor difusión de las decisiones

Para asegurar el efectivo y rápido cumplimiento de las medidas cautelares dictadas y tener mayor y más cercano conocimiento de la realidad y del contexto locales, la Comisión podría incorporar a su práctica la realización de visitas in loco.

Por otro lado, sería beneficioso que la Comisión amplíe la difusión de las medidas cautelares dictadas, así como de la descripción de los hechos que dieran lugar a su disposición. De ese modo se lograría una mayor divulgación y una más acabada comprensión de los criterios que la CIDH sostiene en esta materia, lo que también contribuye para la promoción de los derechos humanos.

### *2. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)*

La APDH considera de inestimable valor al instituto de las medidas cautelares regulado por el art. 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Su implementación y vigencia efectiva contribuye a fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Ahora bien, oportuno es aquí reparar en algunas cuestiones.

En primer lugar, teniendo en consideración que la solicitud de medidas cautelares a un Estado es facultativa de la Comisión, la APDH estima que debería ser más propensa a resolver en tal sentido siempre que se encuentren presentes las exigencias establecidas en el art. 25. 1 del Reglamento de la CIDH (“situaciones de gravedad y urgencia”).

En segundo lugar, la norma en su quinto párrafo dispone que previo a la solicitud de medida cautelar la CIDH “requerirá al Estado involucrado información relevante”. Teniendo en miras dicha información la CIDH dispondrá o no, según lo considere conveniente, efectuar la solicitud de medida cautelar al Estado. La referida exigencia en cabeza de la CIDH constituye otro aspecto negativo. El traslado al Estado o la consulta previo a la solicitud de la medida cautelar resulta a todas luces insostenible. Las medidas cautelares son siempre “in audita parte”. Lo contrario comportaría desvirtuar su naturaleza y su carácter precisamente “cautelar y preventivo”. Ello así, en razón de que si las medidas cautelares se cursaran a la parte contraria, se le otorgaría, por demás, la posibilidad cierta y efectiva de frustrar justamente el objeto al que tienden. Se puede afirmar que la

finalidad de las medidas cautelares es preservar un determinado estado de cosas- en el caso de las medidas del art. 25 se busca ciertamente prevenir daños irreparables sobre personas u objeto procesal en conexión con una petición o caso pendiente.

En este sentido, cabe destacar que la APDH se encuentra totalmente disconforme con criterios restrictivos a la hora de hacer lugar a una solicitud de medida cautelar. La prudencia que ha expresado la CIDH en su práctica es un factor que condiciona verdaderamente la operatividad del instituto. No obstante, resulta dable sostener que a fin de garantizar certidumbre se establezcan plazos de duración prorrogables mientras continúen las circunstancias que dieran lugar a la adopción de las medidas. Evidentemente tanto la determinación de las circunstancias iniciales cuanto su permanencia temporal quedan sujetas a la decisión que al respecto tome la CIDH.

Por último, la APDH desaprueba las propuestas de reforma del art. 25 del Reglamento de la CIDH que consistan en exigencias mayores a la hora de adoptar medidas cautelares, como por ejemplo: la necesidad de mayorías especiales de miembros de la CIDH.

3. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

Con respecto a las medidas cautelares las mismas deben tener una reglamentación acorde a lo que dijimos más arriba, por algo son medidas cautelares de urgencia y deben ser tomados como tales de urgencia para evitar la violación de derechos humanos de los denunciantes la excesiva prolongación en el tiempo que no solamente hace que se estén violando los derechos humanos de los afectados sino de todo su familia y en muchos casos el de toda su comunidad al ser esos perseguidos por las autoridades de turno y la justicia complaciente. Parías en su comunidad, en su propia tierra y renegados, que a la larga se convertían tarde o temprano en gente descreída que la única opción que van a encontrar es la toma de las armas para luchar por lo que ellos creen justo.

En Paraguay se tiene el caso de los que se autodenominan Ejército del Pueblo Paraguayo – EPP con quienes a pesar de no compartir sus métodos de lucha estamos convencidos que la falta oportuna de previsión y “Medidas Cautelares” de las autoridades nacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hicieron que hoy se convirtieran en guerrilleros o delincuentes.

4. *Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DEJUSTICIA), Conectas Direitos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Instituto de Defensa Legal (IDL), Due Process of Law Foundation (DPLF) y Fundación Construir a las que se Adhieren: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación Humanas, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Justiça Global*

Desde 1980, la CIDH desarrolló la facultad de otorgar medidas cautelares (MC) frente a situaciones de urgencia y con la finalidad de evitar daños irreparables, adaptándose a la realidad del continente y a las solicitudes de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil. Los Estados, durante estas más de dos décadas, han reconocido y aceptado esta facultad de la Comisión. Sin embargo, esta práctica ha generado críticas de los Estados, que entendemos no son del todo fundadas, por los motivos que expondremos a continuación.

Con relación a los criterios para conceder las medidas cautelares, los mismos están contemplados en el reglamento vigente de la CIDH. Además, la CIDH ha señalado parámetros para determinar la gravedad de una situación individual o colectiva. Adicionalmente, la CIDH ha desarrollado y explicitado cómo evalúa los anteriores elementos e incluso el peso que les da al contexto. Por ello, consideramos que los criterios que utiliza la CIDH para otorgar las MC y para determinar la gravedad y urgencia de una situación son adecuados y están fijados de manera objetiva, con anterioridad a la evaluación de los casos particulares.

Respecto de la temporalidad de las medidas y los criterios para su levantamiento, la regulación actual es clara y en todo caso, el criterio básico tanto para el otorgamiento como para el levantamiento debe estar fundado en el análisis de la situación fáctica.

Respecto de las medidas cautelares de naturaleza colectiva, entendemos que los riesgos inminentes que actualmente enfrentan ciertos grupos plantean desafíos más complejos para la CIDH, para los Estados y para los mismos peticionarios, respecto de los riesgos derivados de las amenazas tradicionales al ejercicio de derechos civiles y políticos. Estas dificultades deben resolverse de forma práctica caso por caso, no siendo necesaria una reforma reglamentaria.

En cuanto al trámite de las solicitudes de MC, la regulación actual refleja la petición de los Estados de que su opinión sea tenida en cuenta antes de que la CIDH decida, con sólo una razonable excepción: que la urgencia de la situación justifique que la medida se otorgue inmediatamente, sin consultar previamente al Estado.

Respecto del plazo que la CIDH otorga a los Estados para brindar información sobre la solicitud de medida cautelar, considerada insuficiente por algunos Estados para recabar la información pertinente, debemos decir que, justamente, por las características de la situación descripta, este debe ser breve.

Por ello, aunque la regulación vigente y el funcionamiento de la protección urgente pueden ser mejoradas y ajustadas – a sugerencia y en discusión con los Estados y la sociedad civil- creemos que un verdadero proceso de fortalecimiento del SIDH implica afirmar la facultad de la CIDH de otorgar medidas cautelares, de manera que se fortalezca el sistema de protección urgente.

5. *Federación Interamericana de Abogados (FIA) / Inter American Bar Association (IABA)*

- Extender los criterios para acordar las medidas cautelares para hacerlas aplicable a supuestos de amenaza a todos los derechos humanos, no solo a la vida;
- Posibilidad de ejecutar las medidas cautelares que tengan un componente compensatorio en cualquier país signatario de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

6. *Grupo de Mujeres de la Argentina*

Obtener la colaboración plena del abogado del imputado hacia la OSC, permitiendo el fácil acceso a las actuaciones, promoviendo la activa y constante participación de la misma en la protección y cautela de los Derechos Humanos, sin obstáculos que impidan a esta Comisión conocer y actuar frente a irregularidades en el mismo y en la legislación interna aplicada al caso.

7. *Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (GIDH)*

Reiteramos lo obvio ante la persistencia de opinión de algunos Estados: las medidas cautelares tienen en el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una fuente de derecho legítima, por cuanto la propia Asamblea General aprobó el Estatuto de la Comisión, en el que determinó que ésta debía reglamentar el procedimiento a seguir en los casos de comunicaciones en las que se alegue la violación de cualquier derecho consagrado tanto en la Convención como en la Declaración Americana.

Las Medidas Cautelares no están reconociendo derechos distintos a los contenidos en los instrumentos que hacen parte del Sistema Interamericano. Son un procedimiento previo de protección, con carácter urgente, que como tal pretende evitar la comisión de un daño mayor e irreparable, que han evitado cientos de casos de violaciones graves de derechos humanos, por la alerta temprana que han recibido. Deberían los Estados ser decididos defensores de este mecanismo procedimental, que contribuye de forma efectiva a que puedan cumplir el compromiso de protección y garantía que adquirieron voluntariamente.

Levantamos nuestra voz en representación de quienes no pueden hacerlo, para manifestar, que rechazamos la creciente intención de limitar o suprimir el mecanismo que ha salvado muchas vidas en el continente americano. Realizar cualquier acto que propenda por su desconocimiento, es apartarse de la protección, respeto y garantía de los derechos fundamentales que ordena la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En conclusión, señoras y señores integrantes del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ustedes pueden hacer al menos tres cosas para ayudar a proteger la vida, la integridad y demás derechos fundamentales de las mujeres y hombres en América:

- Respetar la autonomía e independencia de la Comisión Interamericana de derechos humanos, como órgano principal de la OEA,
- Trabajar por fortalecer el respeto y garantía de los derechos humanos al interior de cada Estado, que impacte en la disminución de peticiones ante la Comisión Interamericana, y,
- Acatar y cumplir, conforme la buena fe y la obligatoriedad de los tratados, las decisiones, resoluciones y sentencias de los órganos del Sistema y en particular, las órdenes de medidas cautelares que profiere la Comisión Interamericana en post de la protección a la vida y la integridad, puestas en riesgo por el uso en exceso, del poder de los Estados.

Con todo respeto y comedimiento, los insto, a que hagan parte de la historia de la construcción de un sistema de derechos humanos fuerte, independiente y autónomo, para las Américas y que se abstengan de debilitarlo, bajo consignas de fortalecimiento que pretenden someterlo.

## **ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS CASOS Y PETICIONES INDIVIDUALES**

### *1. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)*

- El desarrollo de la participación de las Defensorías Públicas Oficiales y de los Defensores Públicos ante el SIDH y la actuación de los Defensores Públicos Interamericanos ante la CIDH

En la resolución 2656 (XLI-O/11) “Garantías para el acceso a la justicia. El rol de los Defensores públicos oficiales”, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos reafirmó la importancia del acceso a la justicia para el restablecimiento de los derechos humanos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados, y afirmó la importancia fundamental que tiene la asistencia letrada gratuita para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia de todas las personas. En este sentido, la resolución citada constituye el primer instrumento normativo aprobado por la OEA que aborda el tema del “acceso a justicia” como un derecho autónomo, el cual permite ejercer y proteger otros derechos. A su vez, impulsa el rol de la Defensa Pública oficial como herramienta eficaz para garantizar el acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, en dicha resolución, la Asamblea General reconoció su satisfacción frente a la implementación de la figura del Defensor Público Interamericano y al Acuerdo de Entendimiento suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la AIDEF, que permite la designación oficiosa de un defensor público para garantizar la asistencia letrada gratuita para las víctimas de violaciones de derechos humanos en la tramitación de los casos contenciosos ante el Tribunal Interamericano.

Esta medida pone en evidencia que un aspecto central de la accesibilidad es asegurar una representación independiente para las víctimas de violaciones a derechos humanos, que asegure la competencia y el conocimiento necesarios para litigar adecuadamente un caso.

En este sentido, sería positivo el estímulo a la participación de los Defensores Públicos de las Américas, especialmente con la capacitación para la utilización interna de los estándares del SIDH y para la identificación, preparo y presentación de casos a la CIDH.

Además, sugerimos el establecimiento de un convenio entre la CIDH y la AIDEF, semejante al convenio firmado entre la Corte IDH y esa organización, para la actuación de Defensores Públicos Interamericanos en la defensa de presuntas víctimas sin asistencia letrada, en casos complejos de graves violaciones de derechos humanos, lo que ciertamente contribuirá para el procesamiento de esos casos, ampliando e garantizando mejor accesibilidad al sistema.

- Reducción del tiempo de duración del procedimiento ante la CIDH en el trámite de peticiones individuales

Una reforma imprescindible dentro del sistema interamericano, que no sólo repercutirá en una disminución del tiempo que demora el trámite de una denuncia, es la modificación del carácter no permanente de la CIDH.

Sin embargo, se propone una reforma del procedimiento para garantizar un tiempo razonable de trámite de un caso, desde el momento en que la CIDH recibe la petición hasta la fecha en que dicta el informe del artículo 50 de la CADH.

En este sentido, la CIDH debería analizar con detenimiento las razones esgrimidas por las partes para otorgar prórrogas y evitar, ante la presentación de escritos donde no se aportan nuevos argumentos, otorgar nuevos plazos para que las partes se pronuncien, toda vez que lo único que se logra es extender la duración del proceso en perjuicio de la presunta víctima.

Finalmente, se propone modificar el artículo 44.3 del Reglamento de la CIDH a los fines de que la CIDH esté obligada a transmitir al peticionario el informe preliminar del artículo 50 de la CADH de la misma manera que lo hace con el Estado.

## 2. *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)*

La APDH destaca la labor trascendental que cumple el sistema de peticiones individuales a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de acuerdo con el Capítulo II y concordantes del Reglamento de la CIDH en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Cabe señalar que resulta en extremo satisfactorio el carácter amplio de los criterios de legitimación activa plasmados en el art. 23 del Reglamento de la CIDH. Ha de resaltarse además que el mentado mecanismo de protección de los derechos humanos tiende a la justicia y a la plena vigencia de las disposiciones convencionales que receptan y codifican los derechos esenciales inherentes al ser humano que constituyen *ius cogens*. La responsabilidad internacional de los Estados que incumplen las normas que rigen en el SIPDH se patentizan en los resultados de los Informes que con motivo de las peticiones individuales la CIDH lleva a cabo (art. 40 del Reglamento de la CIDH). En Argentina dichos Informes han gravitado de forma favorable en la elaboración e implementación de políticas públicas diversas.

Ahora bien, resulta imperioso esgrimir aquí algunas consideraciones a fin de bregar por el fortalecimiento del SIDH. En primer lugar, la APDH considera un aspecto negativo que previo a la declaración de admisibilidad se corra traslado de las partes pertinentes de la petición al Estado en cuestión (art. 30 del Reglamento de la CIDH). Ello constituye, en efecto, un insostenible desmedro del debido proceso legal. El debido proceso es reconocido en la Comunidad Internacional y especialmente en el Sistema Interamericano (art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos - CADH) como un principio general de derecho.

La presentación de una acción ante un órgano jurisdiccional siempre es acompañada de una resolución dictada por dicho órgano en la cual se le da curso, se tiene presente la legitimación de la parte actora y se corre traslado a la contraria, resguardando de ese modo el legítimo derecho de defensa. En el mecanismo dispuesto para la tramitación de peticiones individuales ante la CIDH se produce una alteración de orden sustancial en la secuencia indicada. Por otro lado, no obstante explicitarse en la norma reglamentaria citada que la respuesta del Estado “no prejuzgará sobre la decisión de admisibilidad que adopte la Comisión” en los hechos así ocurre.

En segundo lugar, la APDH desea manifestar su preocupación sobre la inexistencia de plazos a efectos de que la CIDH se expida y corra traslado de las partes pertinentes de la petición al Estado en cuestión. Ello trae aparejada una situación de dilación que conlleva a un deterioro en la eficacia del mecanismo. Además fomenta un estado de incertidumbre e indefinición en las partes involucradas. Existen casos de peticiones que durante lustros y hasta décadas no son tramitadas sin motivo fundado alguno.

En tercer lugar, la APDH entiende de incidencia negativa en el contexto del fortalecimiento del SIDH que la CIDH se desempeñe en el doble rol de mediador, en primera instancia, en el procedimiento de soluciones amistosas, y, luego, ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo, actúe como representante de la víctima y/o peticionario ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). En su actuación en un caso concreto la CIDH busca encontrar puntos en común entre peticionario y Estado. Argumenta en tal sentido y en el informe del art 50 toma posición. Resulta

contradictorio que luego asuma la representación de la víctima y/o peticionario ante el órgano jurisdiccional. El desplazamiento de la víctima agravia su legitimidad y derecho conculcado.

3. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

Como dijéramos más arriba también el procedimiento de tramitación de los casos es tan largo que a veces hace que se pierda la esperanza en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos las peticiones individuales no son las más fáciles de presentar a pesar de la existencia de reglamentaciones al respecto que precisamente no llegan en manos de quienes verdaderamente lo necesitan para presentar sus denuncias habría que armar todo un sistema de procedimientos por más que muchas veces estos no sean del parecer favorable de los gobiernos. Que se llegue independientemente a los gobiernos para que los denunciantes puedan presentar sus reclamos.

4. *Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH)*

Fundamentar la decisión de enviar o no un caso a la Corte

Las decisiones de la CIDH deben ser fundadas, y en especial la que decide la demanda ante la Corte IDH. Así lo establece el artículo 45 del Reglamento actual de la CIDH establece:

*Artículo 45. Sometimiento del caso a la Corte*

- Si el Estado en cuestión ha aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana, de conformidad con el artículo 62 de la Convención Americana, y la Comisión considera que no ha cumplido las recomendaciones del informe aprobado de acuerdo al artículo 50 del referido instrumento, someterá el caso a la Corte, salvo por decisión fundada de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
- La Comisión considerará fundamentalmente la obtención de justicia en el caso particular, fundada entre otros, en los siguientes elementos:
  - la posición del peticionario;
  - la naturaleza y gravedad de la violación;
  - la necesidad de desarrollar o aclarar la jurisprudencia del sistema; y
  - el eventual efecto de la decisión en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros”.

Sin embargo, la práctica actual de la CIDH es que cuando decide no enviar un caso a la Corte no notifica a los peticionarios dicha decisión, y por tanto no se sabe si es fundada esa decisión de no enviar el caso a la Corte, o cuáles son esos fundamentos, que en todo caso deberían estar por escrito. Esto último, para permitir el escrutinio de los peticionarios y/o de los Estados, y eventualmente proponer una reconsideración.

Si la CIDH entiende que no existe posibilidad de reconsideración de una decisión de esta naturaleza, igual deberá considerar que –dado que al momento de decidirlo por primera vez no lo hace de manera fundada como exige el Reglamento– aquella decisión es nula, lo que la torna inexistente, y por tanto con posibilidad de volver a plantearse.

*El principio de seguridad jurídica y el acceso a la Corte IDH.* En la opinión consultiva de la Corte sobre control de legalidad de las atribuciones de la CIDH, aquella estableció que:

“El trámite de las peticiones individuales se encuentra regido por garantías que aseguran a las partes el ejercicio del derecho de defensa en el procedimiento. Tales garantías son: a) las relacionadas con las condiciones de admisibilidad de las peticiones (artículos 44 a 46 de la Convención), y b) las relativas a los principios de contradicción (artículo 48 de la Convención) y equidad procesal. Igualmente es preciso invocar aquí el principio de seguridad jurídica (artículo 39 del Reglamento de la Comisión)”.

Este párrafo, además de sustentar lo que venimos hablando, agrega un concepto nuevo, el de la seguridad jurídica, que constituye un argumento más a favor de la necesidad de fundamentar la decisión de la CIDH de enviar o no un caso al órgano superior de aplicación de la CADH.

Sobre el principio de seguridad jurídica, contenido en el actual artículo 38 del Reglamento de la CIDH, también ha dicho la Corte IDH en casos contenciosos que es justamente una obligación de la Comisión, de respeto frente al Estado, y –añadimos nosotros- también frente a las víctimas:

“La decisión que ahora pronuncia la Corte no juzga en lo absoluto acerca de la existencia o inexistencia de tortura contra el señor Alfonso Martín del Campo, sino se sustenta única y exclusivamente en consideraciones jurídicas derivadas de las reglas sobre competencia del Tribunal, cuya inobservancia implicaría exceso en el ejercicio de facultades acotadas por la Convención y generaría inseguridad jurídica”.

Es que si la decisión de la CIDH de remitir un caso a la Corte es meramente potestativa, basada en consideraciones políticas y no jurídicas o tuitivas de derechos humanos demostradamente violados, y ante incumplimientos estatales efectivamente probados, entonces se genera una situación de inseguridad jurídica que resulta contraria a la Convención y violatoria de los derechos humanos de las víctimas.

#### 5. *Federación Interamericana de Abogados (FIA) / Inter American Bar Association (IABA)*

- Acelerar los procedimientos;
- Consolidar admisión y fondo en un solo procedimiento, de suerte que los Estados no puedan retrasar los reclamos por alegatos relativos a la admisión.

#### 6. *Grupo de Mujeres de la Argentina*

Obtener rápido y eficaz acceso a esta Comisión de las causas en que se constituyen violaciones a los Derechos Humanos, sin distinción por grupo u organización, a su vez, permitir la participación activa ante la misma de todas las organizaciones con status de consultores de la Organización de Estados Americanos.

### **SOLUCIONES AMISTOSAS**

#### 1. *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)*

La APDH considera que la CIDH debe tener un rol más activo en incentivar este tipo de acuerdos. Se considera recomendable la elaboración de un protocolo o reglamento de actuación para llevar a

cabo los procesos de esa índole. A pesar de ser comprensible la demora estructural de las denuncias resueltas, cabe puntualizar que la efectividad en el cumplimiento de las resoluciones se ve disminuida. Por este motivo, sería pertinente, que los acuerdos firmados por las partes fueran aprobados por la Comisión en un plazo razonable y se generalice el seguimiento de las recomendaciones.

2. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

La mayoría de los gobiernos obvian o no aceptan por diversas razones las soluciones amistosas porque en casi todos los casos tienen costos económicos para el mismo y si se ha llegado a esta instancia es porque la CIDH tiene razón en su petición y ningún gobierno quiere aceptar que ha fallado en el tema de los derechos humanos, ya que la mayoría de ellos en América Latina hoy están constituidos o como nuestro caso de Paraguay, lucharon por las mismas reivindicaciones por las cuales hoy están condenando a sus ex compañeros de lucha, de represión, de calle, de angustias, de persecuciones e ideales. Habría que establecer reglamentos claros con tiempos claros perentorios que permitan que los que sufrieron y sufren violaciones a sus derechos puedan recibir las garantías a su vida, reconstruirlas con las compensaciones que correspondan por los errores se han cometido en la aplicación de la Ley, los Convenios Internacionales y su propia Constitución Nacional.

3. *Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH)*

Mecanismos prácticos para aumentar el rol proactivo de la CIDH en el impulso de la utilización de este mecanismo de componenda amigable de conflictos

El Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH) desea poner a consideración de este Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del SIDH, algunas propuestas tendientes a facilitar la realización de soluciones amistosas a través de un rol protagónico de la Comisión en el impulso de esta herramienta convencional. En este sentido elaboramos las siguientes medidas de acción propuestas:

- **Capacitación para los abogados de Staff de la CIDH:**  
A fin de lograr el objetivo propuesto, es necesario desarrollar un programa de capacitación para los miembros de la CIDH en cómo ser facilitadores de un acuerdo de SA. Por ejemplo, dada la limitación presupuestaria que tiene la Comisión, esto puede concretarse mediante un convenio con instituciones tales como la American Bar Association, que tienen profundamente desarrollado este tipo de estrategia, para que los abogados de staff reciban estos programas de entrenamiento como becarios de estos cursos.
- **Crear una oficina de identificación, seguimiento y control de los acuerdos de solución amistosa:**

Esta oficina procurara:

- *Identificar casos que generalmente pueden solucionarse amistosamente y cuyos estándares están bien establecidos por casos anteriores y focalizar recursos a casos que requieren un mayor desarrollo:*

Para esto será necesario desarrollar una estadística de casos por tipo de violación que ha presentado mayor facilidad para arribar a una solución amistosa, categorizando los acuerdos de SA por tipo de violación y Estado miembro que arribó al acuerdo. Esta

información además servirá para los peticionarios a la hora de negociar con el Estado y determinar las medidas de reparación adecuadas.

- *Comunicación temprana a los Estados de la recepción de denuncias:*

Es sabido que el estudio y tramitación inicial de las peticiones presentadas ante la Comisión suelen prolongarse considerablemente, como así también, que hasta tanto no se le dé entrada a dicha petición y se la registre conforme el artículo 29.1.a del Reglamento de la CIDH, el Estado carece de toda intervención en el procedimiento.

Es decir, hasta tanto se le transmita al Estado las partes pertinentes de la petición para que éste realice las observaciones que estime corresponder acerca de la admisibilidad del asunto, dicho Estado se encuentra al margen del proceso, y por tanto, imposibilitado de acceder a una solución amistosa, aún en aquellos casos en que exista voluntad política para hacerlo.

Es por ello que el CALDH desea poner a consideración de este Grupo de Trabajo la posibilidad de incluir al artículo 28.b del Reglamento de la CIDH, una nueva opción para el peticionario, consistente en la posibilidad de informar al Estado la presentación de la petición, para evaluar a partir de ese momento la posibilidad de una solución amistosa.

Es decir, juntamente con el deber del peticionario de manifestar su voluntad de mantener su identidad en reserva frente al Estado, o no, deberá manifestar también si desea que se informe al Estado la presentación de la petición correspondiente, sin que ello modifique en nada el trámite que dicha petición debe seguir. Arribar a una SA antes del registro del caso es posible toda vez que el Reglamento de la CIDH habilita esta herramienta procesal en cualquier etapa del proceso.

- *Seguimiento y control de los Acuerdos de Solución Amistosa:*

La Oficina de Identificación, seguimiento y control de acuerdos deberá dar seguimiento al cumplimiento por parte de los Estados de las medidas de reparación acordadas a fin de elaborar estadísticas de cumplimiento de carácter público que permitan a la propia CIDH, a los peticionario y a los Estados conocer la efectividad de la SA en el objetivo de proteger los derechos humanos de todas las personas.

#### 4. *Federación Interamericana de Abogados (FIA) / Inter American Bar Association (IABA)*

- Desarrollo de mecanismos de mediación una vez se hayan registrado las denuncias, sin esperar que se produzca la admisión de la denuncia;
- Utilización de instancias de mediación ofrecidas por grupos especializados en las Américas, tales como organizaciones profesionales de abogados.

#### 5. *Haitian-American Grassroots Coalition (HAGC)*

Fair and friendly settlements between petitioners and alleged violators of Human Rights are option that must be made available to both sides in the attempt to resolve certain conflicts.

Unless this approach is supported by all parties, the confidence by the people of the region to use the IACHR as a possible structure capable of providing a fair and equal opportunity for justice can eventually be compromised. For instance, Haitian Refugees and Haitian Migrants residing in Dominican Republic (DR) have on several occasions face the Justice System in that country and met

with poor results. Using the IACHR System as plate-form to seek justice has failed since DR Authorities have set in their constitution rules and measures denying justice and equal protection to individuals deemed to be in-transit living in their territory. Action taken by the IACHR to protect the rights of those individuals met with serious obstacles for redress such as the case of Boucicaut versus DR in 2006 where the petitioner won but no justice was actual delivered.

In recent days, DR Authorities have implemented a policy of removal of basic protection to Haitian migrants who reside in that country. That policy that was aggressively denounced by other countries in the region such as the United States demonstrate clearly the persistence of local authorities in DR of pursuing a policy that punishes persons based on their national origin.

Human institutions are not perfect and as such IACHR can not pretend to be perfect. In cases where local institutions have established pattern of being non-responsive to individuals due to their national origin and in which IACHR directives are not followed in the letter and spirit of the law, what else can be done. An habitual violator must be punished to the extent of the law. IACHR must be provided with proper tools or additional mechanism that can help to restore confidence in its viability to administer justice that means something.

HAGC believes that the IACHR must aggressively pursue the development of a friendly settlement system all parties involved must abide by the term/s reached during the negotiations. Failure to do so should yield to serious and significant financial penalties to the violator. In the era of globalization and borders become more fluid, policymakers and the regional jurisprudence must become more sophisticated in addressing cross-border issues in order to promote regional peace and understanding. The Friendly Settlement approach must not be used as a strategy by member states to deny justice to migrants or refugees. It must be accompanied by adequate incentive to reach a fair compromise.

For the time being, besides the IACHR, it exists no other judicial institutions where the people of the region can rely on in order to seek justice when a rogue state decides that it will not follow the directives of the court. In the case of DR., justice for Haitian Nationals or Dominicans of Haitian descent is elusive and still crying out. If the IACHR is nearly impotent in administering the rule of law in order to promote and protect human rights of those individuals that are the most vulnerable, maybe it makes sense to envision some kind of reform within the IACHR charter that can enable it with additional power to deal with special circumstances.

#### **CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL INFORME ANUAL DE LA CIDH**

1. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

En este punto creemos nosotros debe discutirse ampliamente el sistema de preparación de dicho informe por país, por región, por ciudad, por gremio, por sindicato, por institución a fin de que estos informes puedan llegar también a los afectados por la violación de los derechos humanos y puedan estos solicitar la aplicación como ejemplo en sus países de las reivindicaciones logradas en los derechos humanos en otros países.

2. *Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DEJUSTICIA), Conectas Direitos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Instituto de Defensa Legal (IDL), Due Process of Law Foundation (DPLF) y Fundación Construir a las que se adhieren: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación Humanas, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Justiça Global*

La CIDH tiene como mandato “promover la observancia y la defensa de los derechos humanos”. Para ello, adoptó diversas formas de trabajo, entre las que se destaca el apartado sobre la situación de derechos humanos de algunos países pertenecientes al Sistema, conocido como “Capítulo IV”.

Con el tiempo, la CIDH ha adoptado parámetros objetivos, buscando responder a las objeciones que recibió por esta tarea. En este camino, los informes anuales de 1996 y 1997 y la reforma reglamentaria de 2000 buscaron consolidar el marco jurídico para la supervisión de la situación de derechos humanos en los Estados. Así, se modificó el artículo 59 con una redacción que, salvo el número del articulado, no ha variado en contenido.

Esta reforma se estableció específicamente a solicitud de varios países, como una muestra de transparencia y apertura del trabajo de la Comisión hacia los Estados. Así, se establece explícitamente la necesidad de que aquel país que será incluido dentro del Capítulo IV sea informado previamente de las razones, mediante la remisión del referido informe. De esta manera, se abre una posibilidad para que el Estado comente u observe sobre el borrador del informe y la CIDH tenga en cuenta en el informe final el punto de vista de ese Estado.

Entendemos que los Estados deben reconocer el rol histórico y la relevancia del capítulo IV para la promoción y protección de los derechos humanos en la región y creemos que los actuales criterios son adecuados y deben mantenerse. Ello, sin perjuicio de que la CIDH mantenga un canal abierto de comunicación con los Estados y la sociedad civil sobre la aplicación de tales criterios en cada caso.

## **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

1. *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)*

Frente a la sobrecarga que sufren los órganos interamericanos de derechos humanos en el procesamiento de casos contenciosos y ante la existencia de una amplia brecha que separa la jurisprudencia interamericana de la realidad de los países de la región, la búsqueda de soluciones que coadyuven a la estrategia de litigio se hace imperiosa.

Junto con el fortalecimiento del rol político de la Comisión Interamericana, ya mencionado, deviene necesario el refuerzo de las actividades de promoción dirigidas, no ya a la investigación y reparación, sino, como su complemento, a la prevención de violaciones a los derechos de las personas.

Los Estados americanos padecen persistentes carencias estructurales que afectan el acceso de las personas a sus derechos. Estas deficiencias exigen reformas en políticas públicas y en las prácticas de los agentes estatales, así como el fortalecimiento de las instituciones públicas a cargo de ejecutar las políticas y, en su caso, prevenir las prácticas violatorias de derechos. Así, es necesario que se redoblen los esfuerzos en la promoción de dichas reformas, así como en la internalización de las

prácticas conforme a los estándares del sistema interamericano, tanto a nivel individual como institucional. En esa dirección, la Comisión Interamericana tiene varios roles por cumplir.

En primer lugar, es valioso consolidar y fortalecer el trabajo de difusión y capacitación de los operadores judiciales de cada uno de los países que integran el sistema interamericano, pues la protección de los derechos precisa no sólo compromiso político, sino también formación y capacidad técnica. Como la práctica de la Comisión sugiere, son útiles a estos fines los seminarios, talleres y cursos de capacitación, así como la elaboración y difusión de informes temáticos, manuales y demás guías específicas dirigidas a defensores de derechos humanos y a operadores de los sistemas locales de justicia.

En segundo término, especial importancia adquieren las visitas a los países, tanto de la Comisión en pleno como de sus comisionados/as y relatores/as especiales de forma individual. A través de estas visitas es posible perseguir distintos objetivos: dar mayor visibilidad al trabajo de la Comisión y concientizar a la población acerca de su relevancia, comprometer a los funcionarios estatales en la aplicación de los estándares del sistema y la elaboración de políticas compatibles con sus principios, y permitir un mayor y mejor conocimiento, para los/as propios/as comisionados/as, de las realidades que se verifican en cada uno de los Estados.

Así, mantener un sistema fluido de visitas a los Estados coadyuva a fortalecer la legitimidad del órgano interamericano, a facilitar el diálogo con los funcionarios clave de los gobiernos y con las organizaciones de la sociedad civil y demás actores relevantes a nivel local, y a dar un mayor seguimiento, no sólo a la situación de los derechos humanos en general en cada país, sino también a las medidas previamente exigidas por los órganos de control o acordadas en soluciones amistosas.

2. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

En este punto creemos necesario establecer políticas claras de promoción de los derechos humanos porque tanta es la cantidad de violaciones que se presentan a los derechos de los ciudadanos de nuestros países y en especial en el Paraguay donde el propio Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Luis María Benítez Riera acompañado de los Ministros Víctor Núñez y Sindulfo Blanco prevaricaron y violaron las leyes en el caso de la condena de los dirigentes sindicales de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay – CESITP Dr. Reinaldo Barreto Medina y Sr. Florencio Florentín, en un juicio donde se aplicaron leyes en forma retroactivas, se violaron varias leyes que eran parte de la Constitución Nacional, con el actuar del propio Presidente de la

Corte Suprema de Justicia Luis María Benítez Riera quien ya actuó en el proceso como Camarista de la Sala de Apelaciones, se inhibió en el mismo caso, no comunicó su nombramiento a las partes para que estos le recusaran y finalmente actuó en su carácter de Presidente violando la Constitución Nacional, según lo hemos presentado ampliamente y explicado en el Caso 12821 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La promoción es por lo tanto fundamental y en ella debe participar la Sociedad Civil también pero con conocimiento de lo que está ocurriendo en sus países ya que no son informados por la prensa oligopólica e interesada que solo vela y publica lo que a sus negocios e intereses benefician en la República del Paraguay.

3. *Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DEJUSTICIA), Conectas Direitos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Instituto de Defensa Legal (IDL), Due Process of Law*

*Foundation (DPLF) y Fundación Construir a las que se adhieren: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación Humanas, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Justiça Global*

Durante el actual proceso de reflexión, una de las posiciones asumidas por algunos de los Estados ha sido que la CIDH debe poner mayor énfasis en tareas de promoción. Creemos que una tarea no debe ser excluyente de la otra, sino que ambas deben combinarse de manera tal de generar un círculo virtuoso, donde las labores de promoción sirvan para encarar las reformas o mejoras necesarias a nivel estructural, mientras que las relativas a las peticiones individuales puedan dar respuesta a aquellos casos que no logran tenerla en el ámbito interno y desnudar así fallas particulares.

Lo central de esta sinergia reside en que la CIDH pueda encarar de manera adecuada ambas dimensiones, contando - por supuesto - con los recursos (materiales y de personal) necesarios. Sin embargo, es ante todo esencial que los Estados adopten una postura proactiva respecto de la incorporación efectiva de cada uno de los estándares en materia de derechos humanos que la CIDH va generando a través de diversas herramientas.

Consideramos que el equilibrio actual de la CIDH entre promoción de derechos humanos, por un lado, y protección de derechos humanos, por otro lado, es adecuado, además de ser un asunto que debería ser determinado por la misma CIDH.

4. *Fundación para el Debido Proceso (DPLF) y la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAC)*

Por empezar, creo que es importante reconocer que la tarea de promoción de los derechos humanos de la CIDH puede ser entendida desde dos dimensiones. Por un lado, entendiendo la promoción en su forma tradicional, estaríamos hablando del trabajo que debe hacer y efectivamente hace la CIDH a través de la divulgación de materiales promocionales e institucionales [como informes de país y temáticos, folletos, manuales sobre el uso del sistema, etc.] así como de la organización y participación en seminarios, cursos y talleres promocionales en los países de la región. Como ustedes saben, la CIDH ha venido realizando esta importante tarea a través de su amplia participación en conferencias internacionales, seminarios, sesiones de capacitación, actividades conmemorativas, lanzamientos de informes temáticos y otras actividades de promoción con otras instituciones de derechos humanos y universidades en los países de la región.

Una segunda dimensión de lo que puede entenderse como rol promocional de los derechos humanos es el que realiza la CIDH a través de su trabajo de protección de víctimas mediante el sistema de casos y peticiones individuales. Esta es una dimensión menos tradicional de lo que se entiende como promoción de los derechos humanos y tiene lugar mediante el importantísimo trabajo que hace la CIDH cuando resuelve casos, publica informes de fondo con recomendaciones a los Estados, realiza visitas a los países y emite comunicados de urgencia sobre situaciones particulares de violación de derechos, entre otras acciones.

En la discusión de este tema y sin perder de vista la escasez de recursos de la CIDH, cabe además preguntarse cómo debe hacerse la evaluación de prioridades en la agenda de trabajo de la CIDH. Quien decide como se distribuyen los recursos y cuáles son las áreas prioritarias de trabajo? Como órgano autónomo e independiente de esta organización, creemos que no debe ser otra que la

misma Comisión quien evalúe y decida sobre ese tema. No es otra que la CIDH quien mejor conoce como debe distribuir recursos limitados de manera eficaz. En este sentido, no creemos que sea rol de los Estados decidir sobre este tema y por eso las recomendaciones de este grupo de trabajo deben limitarse al fortalecimiento de las áreas de trabajo de la CIDH, pero no así a la reestructuración de áreas temáticas y/o de trabajo.

Por otro lado, como organizaciones que usamos el sistema y por ende cumplimos también una labor promotora de derechos humanos, no creemos que la función principal de la CIDH deba ser la promoción de derechos humanos a través del dictado de cursos y seminarios en la región. Esto por la sencilla razón que ya hay otros actores e instituciones de la sociedad civil en la región que cumplen esta labor, como las organizaciones de derechos humanos, las universidades, las defensorías, las procuradurías y el mismo Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recordemos, estas instituciones hacen muy bien su trabajo y estamos ante una realidad de escasez de recursos. No necesitamos duplicar esfuerzos sino complementarlos. Consideramos por otro lado que la actual distribución de trabajo de la Comisión entre sus actividades de promoción y protección es apropiada y reiteramos, en el caso de surgir un interrogante sobre este tema, es facultad exclusiva de la CIDH el establecer criterios para la identificación de prioridades y la administración de recursos.

Por otro lado, el trabajo de promoción entendido tradicionalmente sumado al trabajo de protección de derechos humanos que hace la CIDH es por sí mismo complementario y así esperamos que este grupo de trabajo lo entienda en la discusión de este tema.

Recordemos que los Estados son parte del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y, en ese sentido, tienen un importantísimo rol de promoción de derechos que cumplir, que no es otro que el de cumplir sin excepción las decisiones de la CIDH y las sentencias de la Corte Interamericana. Es realmente fundamental que los Estados adopten una postura proactiva incorporando y aplicando en sus legislaciones internas los estándares en derechos humanos que emanan desde los dos principales órganos del sistema que son la CIDH y la Corte. ¿Qué otro mejor ejemplo de promoción de derechos humanos puede haber que no sea el que los propios Estados se hagan eco del sistema que claman fortalecer a través de un cumplimiento efectivo de sus decisiones? Si esto fuera así en la realidad, entonces sí estaríamos hablando de promoción efectiva de derechos humanos sin caer en la duplicación de esfuerzos.

Por último, e insistiendo sobre este tema, recomendamos que en el debate de este importante tema y en las recomendaciones que este grupo formule al Consejo Permanente, no se pierda de vista que la labor de promoción que pueda hacer la CIDH en cualquiera de sus dimensiones queda vacía si no hay voluntad política y ejemplos concretos de cumplimiento de las decisiones de la CIDH y las sentencias de la Corte sobre violaciones a los derechos humanos en la región.

## **FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

### *1. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)*

La OEA debe garantizar los recursos propios necesarios para asegurar el pleno e permanente funcionamiento de los órganos del SIDH – criados pela voluntad libre y determinada de los Estados-miembros que integran la OEA y que, por lo tanto, tienen responsabilidad por su adecuado funcionamiento –, garantizándoles la sustentabilidad y independencia.

2. *Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central General de Trabajadores (CGT), y Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

En este punto preferiríamos que en próximas reuniones que se hicieran en nuestro país nos invitaran para que los técnicos que ayudan a nuestras Centrales Sindicales CESITP – CUT – CGT – CPT puedan buscar y establecer mecanismos que puedan realmente permitir el fortalecimiento financiero de este Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que tanta falta hace a nuestros pueblos y pueda funcionar en todo su esplendor por el bien de los derechos humanos de nuestro país el sufrido Paraguay y de toda la América.

3. *Indian Law Resource Center*

La CIDH necesita de mayores recursos económicos para poder cumplir debidamente con su función de protección y promoción de derechos humanos. El suministro de mayores contribuciones puede permitirle a ésta tener a su disposición el uso de nuevas herramientas y capital humano capacitado que agilice la resolución de aquellos procesos y procedimientos bajo su consideración. Las contribuciones económicas de la OEA son irrisorias para los órganos del SIDH. Según las publicaciones presupuestales de los años 2008, 2009 y 2010, las contribuciones para la Comisión y la Corte no superan el 5% de los presupuestos anuales. Este aporte corresponde al 55% y 46% de los presupuestos anualizados de ambos organismos respectivamente. Esto indica que ante la falencia presupuestaria suministrada por la OEA, tanto la Comisión como la Corte deben financiarse a través de donaciones externas que a la fecha realizan Estados Unidos, Canadá y países Europeos, entre otros. Resulta entonces paradójico que los representantes estatales expresen su inconformidad por la congestión y dilatación procesal, cuando es notorio que no existe el suficiente acuerdo y compromiso político y económico en primera instancia con la Comisión.

4. *Universidad de Buenos Aires – Alumnos de la Comisión Nº 662 de Derecho Internaacional de los Derechos Humanos*

Creación de un logo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a ser incorporado por empresas que pertenezcan a Cámaras empresariales y/o asociaciones sindicales que realicen aportes económicos al Sistema y, que tengan capacidad para demostrar que sus productos no son nocivos para la salud ni el medio ambiente y, asimismo garanticen – anualmente- el respeto de los derechos humanos en el proceso productivo.

El derecho a la utilización del logo implica la obligación, por parte de las cámaras y de los empresarios, de la divulgación de los instrumentos y mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

Para la creación del logo, se propone el llamado a un concurso regional, en que participen alumnos de todos los niveles de enseñanza, trabajadores y el público en general. Este llamado a concurso tendrá, entre otros objetivos, la difusión tanto del sistema de protección cuanto del significado del logo.

Los aportes a ser realizados por las cámaras empresariales podrán consistir en cuotas anuales establecidas en razón de la cantidad de empresas asociadas.

Este logo también podrá ser utilizado por ONGs. e instituciones educativas que realicen aportes económicos y que divulguen los instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos.

#### **OTROS ASPECTOS RESALTADOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

1. *Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DEJUSTICIA), Conectas Direitos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Instituto de Defensa Legal (IDL), Due Process of Law Foundation (DPLF) y Fundación Construir a las que se adhieren: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación Humanas, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Justiça Global*

Consideramos que todo proceso de fortalecimiento de un sistema orientado a la protección de los derechos humanos requiere la garantía de una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil (en adelante OSC) y de las víctimas. En este sentido, el proceso debe guiarse por un principio de participación amplia e inclusiva, que asegure una cabal representación de la sociedad civil en todas las instancias. A la vez, resulta esencial que cada uno de los Estados impulse reuniones de consulta e intercambio permanente con OSC a nivel nacional.

En relación con los temas que los Estados se han propuesto debatir, debemos señalar que son sin duda importantes pero creemos que es importante recordar que algunos de ellos están regulados específicamente en el texto del Reglamento de la CIDH. En consecuencia, es la CIDH la única competente para modificarlo.

Creemos que este Grupo de Trabajo tiene un importante aporte que hacer en el proceso de fortalecimiento del SIDH. Como organizaciones usuarias y que a la vez procuramos fortalecer el Estado de Derecho y la vigencia de los derechos humanos en nuestros países, queremos resaltar nuestro convencimiento de que el sistema debe actuar en dos niveles: en la protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos y como fuente de principios y estándares de derechos, mínimos y comunes a todos los países, que permitan impulsar y orientar procesos de fortalecimiento de democracias.

Es por este motivo que los Estados deben ver en los órganos del SIDH aliados institucionales en la misión de enfrentar los problemas de derechos humanos de los países de la región, mediante cualquiera de sus herramientas, usadas individualmente o en conjunto. Para ello deben darse ciertas condiciones mínimas. El sistema de protección internacional debe tener la capacidad de reaccionar a los cambios y contar con órganos de protección fuertes y eficaces. Los Estados deben comprometerse a generar los recursos y las condiciones necesarias para favorecer la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por las instancias locales y fortalecer los mecanismos de protección interna a los fines de receptar integralmente y de manera sustentable lo resuelto por la CIDH o la Corte IDH.

2. *Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (GIDH)*

La legitimidad de los Estados para reformar el Sistema interamericano unilateralmente y el derecho de la sociedad civil a participar de las reformas al Sistema

El Derecho Internacional contemporáneo, se ha fortalecido y desarrollado conforme las dinámicas políticas y económicas lo han permitido, para regular las relaciones de coexistencia y cooperación entre los Estados. Sean costumbres internacionales, sean Tratados o Convenciones, todas son fuentes del derecho internacional, susceptibles de ser reformadas por la comunidad de naciones, para el fortalecimiento o debilitamiento del control que ese ordenamiento representa.

Sin embargo, el Derecho Internacional de Derechos Humanos va más allá de regular las relaciones de co-existencia entre los Estados, para ocuparse de la relación entre Estado e individuo, incluyendo en esa relación a un tercero: los ciudadanos del mundo.

Para cumplir su tarea de protección del individuo frente al Poder del Estado, el Derecho Internacional de derechos humanos ha positivizado los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana; pero ese reconocimiento de los derechos que por su calidad de persona tiene todo ser humano, no puede conllevar ningún tipo de condición en el ejercicio de los mismos. La protección, garantía y respeto de los derechos fundamentales y de los mecanismos para gozar de ellos, son consustanciales al reconocimiento mismo que de ellos se hizo.

La historia nos ha mostrado, que de poco sirve el reconocimiento escrito de derechos, si no se garantiza su respeto y acatamiento y se crean mecanismos efectivos que censuren su violación. Esos mecanismos, esenciales para la existencia misma de los Sistemas de Derechos Humanos, sólo pueden cumplir su función, en tanto se les garantice toda independencia y autonomía, especialmente de los órganos políticos representantes de los Estados que están llamados a vigilar y controlar.

Los Sistemas de Derechos Humanos, entre ellos el Sistema Interamericano, han dejado de ser propiedad de los Estados, y ahora son, al igual que todas las normas de ius cogens, propiedad de la humanidad. Normas que las naciones civilizadas deben respetar y acatar.

No tienen los Estados de América, Sres. Embajadores y Sras. Embajadoras, delegados y delegadas, más facultades que las que les confieran directamente sus ciudadanos, para reformar y limitar la manera en que esos derechos pueden ser exigidos por quienes somos sus titulares.

En materia de derechos humanos, el mundo contemporáneo sólo tiene una dirección para caminar: hacia adelante. Los desvíos y los aparentes atajos lo único que permiten, es que las falsas democracias se escondan tras las propuestas de fortalecimiento, que buscan neutralizar a quienes nos hemos convertido en molestos vigilantes.

En ese sentido, reclamo como ciudadana americana, en nombre propio y de mi organización, en nombre de las víctimas que representamos, nuestros derechos como depositarios colectivos del sistema interamericano de derechos humanos. Es decir, nuestro derecho inalienable a participar, mediante mecanismos democráticos, de cualquier reforma que se piense sobre el sistema interamericano, la cual en todo caso, no puede ni debe incluir, bajo ninguna circunstancia, la más leve posibilidad de limitar derechos ya adquiridos, mediante procedimientos que obstaculicen el ejercicio de los mismos.

La participación durante un día de sesiones, con una convocatoria precaria en el tiempo y supeditada a la aceptación de los Estados, no se corresponde con el derecho que tenemos a ser parte dinámica de cualquier reforma que se pretenda sobre la Comisión Interamericana. Reclamamos por lo tanto, que se habiliten espacios democráticos para el debate, que esperamos

concluya con recomendaciones respetuosas a la Comisión Interamericana, que en todo caso, estará en libertad absoluta de retomarlas o no.

Garantizar la autonomía y la independencia de las ingerencias de cualquier órgano político, así como el acatamiento y cumplimiento de sus decisiones por parte de los Estados, son los ejes principales del fortalecimiento del Sistema. Su universalidad y el financiamiento cabal, complementan la tarea.

### 3. *Indian Law Resource Center*

*Independencia.* El Centro considera importante asegurar la independencia política y funcional de la CIDH. Primero, la independencia política responde a la necesidad de asegurar la no-injerencia política por parte de los Estados y otras agencias de la OEA en las decisiones de la CIDH. Segundo, la independencia funcional es necesaria para asegurar que la CIDH pueda contar con absoluta independencia en la toma de decisiones sobre asuntos internos. Todo esto, a efectos de asegurar un verdadero impacto de su trabajo en la región.

En conexión con lo anterior, estimamos necesario reflexionar sobre la representatividad de los miembros y personal de la CIDH y sus Relatorías. El Centro considera fundamental que la CIDH sea dotada de Comisionados y personal de su Secretaria que reflejen la diversidad poblacional existente en la región—v.gr. pueblos indígenas, afro-descendientes, etc. Nótese que hasta la fecha, la CIDH no ha contado con un Comisionado/a que sea perteneciente a pueblos indígenas. Finalmente, instamos a que la CIDH cuente con un/a profesional indígena que esté a cargo de su Relatoría de Pueblos Indígenas, sea esta persona Comisionada o no. Creemos que estas medidas coadyuvarían a fortalecer el trabajo cualitativo de la CIDH en la protección y promoción de los derechos de grupos vulnerables.

### III. **DIÁLOGO DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL CON LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL TEMA DE LA ASAMBLEA GENERAL “SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS AMÉRICAS” – SAN SALVADOR, EL SALVADOR – 5 DE JUNIO DE 2011**

El representante de más de 400 estudiantes universitarios que participaron en el **Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA)** que se realizó del 18 al 21 de mayo en San Salvador, presentó las conclusiones de los temas discutidos, tales como la promoción de los valores democráticos y la participación ciudadana, la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y jóvenes migrantes, la prevención y tratamiento de la violencia y el fortalecimiento de los procesos democráticos. Destacó que en la Declaración adoptada por los participantes del MOEA se propone la educación de los valores democráticos, la ética y el diálogo como herramienta para prevenir la violencia juvenil y promover la inclusión social, así como la utilización de la tecnología y las redes sociales para incrementar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión gubernamentales con el fin de asegurar la transparencia en las políticas públicas sociales y económicas. Así mismo, comentó que en el MOEA, se aprobó una resolución para el ingreso de Honduras a la OEA antes de que lo hicieran los Estados Miembros de la OEA, la cual reafirmó la importancia del respeto al orden constitucional, la institucionalidad democrática y los valores democráticos en el hemisferio. Recalcó que los MOEA enseñan a los jóvenes los principios cívicos, el diálogo político y les permite construir redes entre líderes jóvenes. Comentó que los jóvenes sueñan con que sus ideas sean consideradas por los Estados Miembros y reiteró el compromiso de la juventud con aportar sus voces para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de las Américas. Luego de su intervención hizo entrega del libro de resoluciones adoptadas por el MOEA al Canciller de El Salvador para su consideración.

El representante de **jóvenes emprendedores** en el Diálogo con la Juventud, organizado por el Young Americas Business Trust (YABT), manifestó que los jóvenes coincidieron con los Estados Miembros en el impacto que la violencia y la inseguridad tienen en sus países. Subrayó la necesidad de la enseñanza de los valores morales, la salud mental y física, con un seguimiento por las autoridades gubernamentales y la sociedad civil, así como una mayor regulación del contenido de los medios de comunicación. También resaltó la falta de oportunidades de trabajo para la juventud y propuso la inclusión del emprendimiento, innovación, responsabilidad social y ambiental desde la infancia. Adicionalmente, planteó la creación de instituciones técnico-profesionales para fomentar las habilidades prácticas que permitan a los jóvenes insertarse en el mercado laboral. Hizo hincapié en el derecho a la educación con igualdad, en especial para las personas con discapacidad y el acceso a la tecnología para todos. Además, recomendó la creación de fuentes de financiamiento para los proyectos de jóvenes emprendedores. Expresó la disposición de los jóvenes de trabajar en conjunto con los gobiernos como socios para la implementación de sus propuestas y solicitó a los Estados Miembros su apoyo para continuar abriendo espacios para la participación de la juventud en la OEA y en el proceso de Cumbres de las Américas.

La representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de **seguridad ciudadana** recomendó a los Estados Miembros tener en cuenta las particularidades nacionales y subregionales en la definición de políticas de seguridad. Se refirió al “Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos” elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el 2009 que puede servir como insumo de estándares básicos y fundamentales para la transversalización de una perspectiva de derechos humanos en las políticas de seguridad ciudadana. Destacó la necesidad de la participación efectiva, constructiva y decisiva de la sociedad civil en la formulación de políticas de prevención de la violencia, por lo que instó a los gobiernos a crear instancias permanentes para la consulta con la sociedad civil. Además, hizo énfasis en la necesidad de una reforma penitenciaria, la modernización y profesionalización de las fuerzas de seguridad, la división de los poderes de justicia y de defensa, transparencia, control civil y rendición de cuentas con un sistema efectivo de rehabilitación. También propuso reglamentar, supervisar y fiscalizar las empresas de seguridad privada.

La representante subrayó la importancia de fortalecer la investigación criminal con una perspectiva de género para enfrentar el feminicidio. En relación con la prevención de la violencia, instó a los gobiernos a asignar los fondos adecuados para implementar programas de fortalecimiento de la familia, la educación, la transversalidad de género y masculinidad, la discriminación, la generación de oportunidades, con énfasis en las poblaciones más vulnerables como la juventud. En referencia al crimen organizado y la trata y tráfico de personas, destacó la necesidad de diseñar políticas encaminadas a desarmar las redes de apoyo, reclutamiento y financiamiento y sus nexos con las instituciones estatales. En lo referente al tráfico de armas y el terrorismo, recomendó la creación de campañas de desarme y contra el financiamiento y reclutamiento a nivel regional, nacional y local.

En representación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en **democracia y participación ciudadana**, los representantes de la sociedad civil reafirmaron su compromiso con la democracia y propusieron la creación de una relatoría especial sobre la democracia y alentaron a los Estados Miembros a aprobar el proyecto de resolución “Promoción de los Derechos de Libertad de Reunión y de Asociación en las Américas”. Así mismo, propusieron el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en los programas de la OEA en materia de seguridad ciudadana, la administración de fuerzas policiales y sistemas carcelarios. También recomendaron crear un sistema de acceso a la información pública dentro de la OEA con participación de la sociedad civil. Ambas

representantes resaltaron la importancia de asegurar la independencia del poder judicial, libre de presiones de otros poderes del Estado, con el fin de defender el Estado democrático de derecho. También propusieron la creación de una relatoría especial sobre la independencia del poder judicial en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En representación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el **Sistema Interamericano de Derechos Humanos**, la representante de la sociedad civil centró su intervención en el Estado de derecho como un elemento esencial para promover la seguridad. Abogó por un Sistema Interamericano de Derechos Humanos fuerte, independiente y capaz de responder eficazmente ante los desafíos que amenazan a la democracia. Subrayó tendencias recientes que debilitan la protección de los derechos humanos en la región: 1) el cuestionamiento del deber de aplicar las medidas cautelares de la CIDH; y 2) la restricción de las medidas cautelares en perjuicio del sistema de peticiones individuales. Exigió que los Estados Miembros cesaran de restringir el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que respetaran las resoluciones y medidas cautelares de sus órganos, y que fortalecieran el sistema de peticiones individuales de la CIDH.

El representante de las organizaciones de la sociedad civil **afrodescendientes** se refirió al Año Internacional de los Afrodescendientes en 2011, reconocido por las Naciones Unidas y por la OEA, subrayando que la mayoría de los afrodescendientes vive con condiciones de pobreza, desigualdad e inseguridad. Manifestó que los Estados en colaboración con la sociedad civil deben diseñar con mayor celeridad programas y políticas con un enfoque diferenciado que permitan acciones afirmativas para las poblaciones más vulnerables, como los afrodescendientes, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes, las niñas y los niños. Recomendó la creación de políticas públicas que aseguren el acceso a la educación con programas de educación intercultural, salud con una perspectiva afrodescendiente, el apoyo a la campaña por una convención sobre los derechos sexuales y reproductivos, la implementación de acciones de control del comercio de alcohol, el tráfico de drogas y porte de armas. Así mismo, planteó la necesidad de contar con políticas públicas dirigidas a fortalecer la aplicación de la ley y reducir la impunidad. Instó a los gobiernos de Guatemala, Honduras y Chile a que incorporen una categoría afrodescendiente en su próxima ronda censal. El representante de las organizaciones afrodescendientes también alentó a los Estados Miembros a que aceleren las negociaciones y aprueben el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, y asignen los fondos que requiere la Relatoría sobre Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la CIDH para su efectivo funcionamiento.

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de **desarrollo integral** presentaron las siguientes recomendaciones: 1) Que los Estados Miembros de la OEA cumplan con su rol de formular políticas públicas de gestión administrativa a fin de generar condiciones orientadas al desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas; 2) Que el desarrollo integral tenga una consideración intersectorial y transversal donde la salud, la educación, el empleo, la productividad y la economía, y la equidad de género merezcan la atención prioritaria de los Estados y sean determinantes del bienestar de la población; 3) Que la salud materna e infantil esté ligada al desarrollo sostenible con un enfoque de igualdad de oportunidades; 4) Que se priorice la inversión en la niñez y adolescencia; 5) Que los Estados Miembros establezcan condiciones que propicien la movilidad social, la generación de empleo y el acceso equitativo a la educación y la salud como elementos que coadyuven la disminución de la delincuencia; 6) Que se implementen programas de prevención y equidad de oportunidades de personas con VIH/SIDA y de las personas LGBTTTI; 7) Que se fortalezcan los sistemas de protección social y se formulen e implementen políticas públicas encaminadas a la reducción de la pobreza; 8) Que se promuevan iniciativas como el mutualismo como un mecanismo para la prestación de servicios y la

facilitación del acceso a la educación y la salud en las comunidades más necesitadas; 9) Que se incluya la perspectiva de género y se modifiquen las normas nacionales y regionales para promover una participación más equitativa de hombres y mujeres en los espacios políticos, sociales y económicos.

La representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de **niñez y juventud**, resaltó la importancia de promover programas de desarrollo integral con un enfoque en los derechos del niño, la niña y los adolescentes, así como invertir en programas de educación y salud e implementar iniciativas de prevención primaria, secundaria, inserción y reinserción social y laboral, con el fin de contribuir a su desarrollo integral. También recalcó la urgencia de eliminar medidas represivas dirigidas a los niños, las niñas y los adolescentes, tales como el reclutamiento forzoso y la militarización. Además, sugirió la creación de indicadores desagregados y confiables sobre la situación de la niñez y la juventud que permitan conocer el estado de ellos y ellas con el objeto de orientar políticas, programas y estrategias para mejorar su condición. Finalmente, alentó a los Estados Miembros a considerar la migración como un factor que contribuye a la inseguridad ciudadana en referencia a los niños, las niñas y adolescentes víctimas de trata, abuso y explotación.

El representante de los **pueblos indígenas** dio a conocer que los pueblos indígenas no se consideran parte de la sociedad civil, porque poseen sus propios sistemas de vida y organización social en armonía con la naturaleza que permiten la participación de toda la comunidad en su conjunto, niñez, juventud, mujeres, hombres, adultos ancianos y ancianas. El señor Ramos solicitó a los Jefes de Delegación de los Estados Miembros un tratamiento real desde la visión de los pueblos originarios de la problemática del cambio climático y la violación a la madre tierra, teniendo en cuenta los saberes y prácticas de los pueblos que permiten el desarrollo armónico con la naturaleza. Reiteró el deseo de los pueblos indígenas de ser reconocidos como diferentes de la sociedad civil y que se creen los mecanismos de participación indígena en el sistema de la OEA, tal como se recomendó en la segunda y tercera Cumbre Interamericana de los Pueblos Indígenas. Instó a los Estados a seguir negociando y aprobar el Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El representante de la **Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familiares (RIADIS)** afirmó que el enfoque del tema principal de la Asamblea General debe ser integral, y exigió que la OEA adopte las medidas de accesibilidad física y comunicacionales para las personas con discapacidad en sus actividades para facilitar su participación. Continuó diciendo que la violencia implica la exclusión del empleo y la educación de las personas con discapacidad, causa la inseguridad ciudadana, por lo que se requiere de una mayor inversión de la OEA y sus Estados Miembros para garantizar su inclusión laboral. El representante de personas con discapacidad subrayó que los Estados deben reformar las concepciones medicalistas en la Convención Interamericana contra la Discriminación de Discapacitados y eliminar las previsiones de prevención de discapacidad y el carácter de no discriminación de la interdicción. Además, solicitó a los Estados implementar mecanismos formales de selección de los miembros del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad con el objeto de garantizar el carácter independiente de los mismos, asegurando que no sean miembros del gobierno, y revisar la categoría de expertos. Pidió a los representantes de los países que asignen los recursos necesarios a la Secretaría Técnica para el Desarrollo del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (SEDISCAP) y que adopten medidas para incluir la transversalización de la temática de la discapacidad en todos los ámbitos de la OEA.

La representante de la **Coalición de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgénero e Intersexuales** manifestó la preocupación de su Coalición por el tema de la seguridad ciudadana con el

pleno respeto a los derechos humanos. Expresó que las personas LGBTTTI son víctimas de agresiones por parte de los órganos de seguridad del Estado o de particulares, y que son excluidos/as del sistema educativo, del acceso a un trabajo digno, a la salud, a la seguridad social y a los más elementales derechos ciudadanos, particularmente de los derechos sexuales y derechos reproductivos. El caso más grave que afecta la seguridad ciudadana atañe a la población de hombres y mujeres transexuales, travestis y transgéneros. Demandó el establecimiento de disposiciones claras para penalizar de manera efectiva los crímenes de odio y la eliminación de leyes que penalicen las relaciones de personas del mismo sexo. Así mismo, solicitó a los Estados establecer mecanismos para reconocer la identidad legal de las personas transexuales, transgénero, travestis e intersexuales, de acuerdo con su nombre e identidad de género percibida, sin necesidad de reasignación genital, ni requisitos patologizantes. También recomendó la implementación de políticas públicas adecuadas e integrales para luchar contra el estigma, la exclusión, la violencia y la segregación de la población por razones de su orientación sexual o identidad de género. La señora Hernández alentó la aprobación del Proyecto de Resolución “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”.

La representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de **género y derechos sexuales y reproductivos** expresó que la violencia ciudadana es afectada por la discriminación étnico-racial, sexual, de género o de otro tipo. Recomendó que las políticas públicas de seguridad incluyan una perspectiva de género y sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y modos de prevención. Hizo un llamado a que los Estados investiguen los actos de violencia contra las mujeres por los agentes estatales y propuso que los gobiernos generen y den acceso a información desagregada por sexo en todos los temas relacionados con la violencia con el fin de contribuir al diseño de políticas públicas. Recomendó acabar con la impunidad y fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de la violencia, la educación e información sexual, acceso a servicios de salud y métodos anticonceptivos. Exigió la creación de leyes que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Reiteró que la seguridad ciudadana requiere del compromiso de los Estados Miembros para garantizar el fin de la violencia basada en el género y adoptar una convención interamericana sobre los derechos sexuales y reproductivos.

**IV. VIII FORO HEMISFÉRICO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PREPARACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: “SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS AMÉRICAS” – WASHINGTON, D.C. – 25 Y 26 DE ABRIL DE 2011**

**Taller 1: Seguridad Ciudadana, Democracia y Derechos Humanos en las Américas**

1. Género

- Crear y fortalecer observatorios de violencia y seguridad para el diseño de políticas públicas, de modo que puedan ser más participativas con sinergias entre el sector académico y organizaciones de la sociedad civil.
- Incorporar un enfoque diferenciado frente a la violencia de género en los sistemas de justicia.

2. Niñez y adolescencia

- Consideramos que todo tráfico de humanos es ilegal, por eso recomendamos sacar la palabra “ilícito” de la Declaración cuando se refiere a tráfico en general.

3. Militarización de la seguridad ciudadana

- Instamos a los Gobiernos a evitar la militarización de la seguridad ciudadana como una medida permanente y en su lugar comprometerse a hacer las asignaciones presupuestarias necesarias para tener departamentos de policía modernos y orientados al servicio ciudadano con el objeto

- de combatir efectivamente el crimen y la violencia. Los miembros de los cuerpos Militares y Policiales del Estado deberán siempre responder ante las instancias civiles.
- Instamos a los Estados a fortalecer o crear los cuerpos o instancias civiles responsables de la seguridad ciudadana.
  - Establecer programas que promuevan la rendición de cuentas y la transparencia en los cuerpos de castrenses en el hemisferio.
4. Proliferación de los cuerpos de seguridad privada
    - Instar a los Estados a proveer la seguridad como un bien público y un derecho humano y no proliferar los cuerpos de la seguridad privada, y en donde existan deben estar supervisados y reglamentados por la autoridad responsable.
  5. Respeto de las recomendaciones de la Comisión Interamericana y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sin dilaciones y sin interponer pretextos
    - Que nuestros Gobiernos respeten las recomendaciones de la Comisión y las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cumplan con las medidas cautelares y con las sentencias.
  6. Derechos LGBTTTI y su visibilización
    - Que los Estados Miembros se comprometan a crear y aceptar políticas para combatir el estigma, la discriminación, los crímenes de odio y todas las formas de discriminación e intolerancia hacia las personas LGBTTTI, pueblos indígenas; pueblo Roma; mujeres; jóvenes, niñas y niños; migrantes; refugiados; apátridas; minorías religiosas; personas con discapacidad, y personas viviendo con VIH/SIDA.
    - Garantizar una mayor participación de las personas LGBTTTI, personas con discapacidad, grupos afrodescendientes, indígenas, mujeres, entre otros en los Foros y las Asambleas, a fin de avalar la protección de los derechos humanos, incluyendo los de las personas viviendo con VIH/SIDA.
  7. Discriminación racial
    - Que los Estados Miembros se comprometan a luchar contra el racismo, la discriminación e intolerancia y que se incluya como eje transversal de las discusiones en los diferentes sectores que han sido tradicionalmente discriminados y excluidos en las Américas y que se ven afectados por la violencia practicada tanto por actores estatales, como no estatales; nos referimos a las comunidades afrodescendientes; poblaciones indígenas; pueblo Roma; mujeres; jóvenes, niñas y niños; personas con una opción sexual o una identidad de género distinta; migrantes; refugiados; apátridas; minorías religiosas; personas con discapacidad y personas viviendo con VIH/SIDA.
    - Que los Estados Miembros aceleren el proceso de aprobación del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda Forma de Discriminación e Intolerancia, actualmente en discusión ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA.
    - Que los Estados Miembros asuman el compromiso de apoyar política y económicamente los trabajos de la Relatoría sobre Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
  8. Enfoque diferenciado de la discapacidad
    - Que todas las políticas, declaraciones, resoluciones y demás documentos y acciones hagan referencia al enfoque diferencial de personas con discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico.
  9. Protección de activistas y defensores/as de los derechos humanos. Amenazas a la integridad de estas personas

- Se insta a los Estados Miembros a dar protección y facilitar el trabajo de activistas, defensores/as y representantes de organizaciones que defiendan derechos humanos, y los denunciadores de hechos de corrupción.
10. Falta de legislación efectiva sobre trata de personas y la tipificación del delito (explotación sexual y delitos contra niños y niñas, y adolescentes con énfasis en los cibernéticos)
    - Identificar mejores áreas de prevención y ejecución en la trata y la explotación, especialmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
  11. Conocimiento y difusión en materia de derechos humanos
    - Instar a los Gobiernos a promover métodos más efectivos de difusión de los derechos humanos (visuales, auditivos, interactivos) y el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) para su conocimiento y ejercicio.
    - Promover como medida de prevención de criminalidad, campañas de sensibilización de educación ciudadana con enfoque de derechos para los niños y niñas desde su educación inicial para su reconocimiento y creación de una cultura de defensa de su violación.
  12. Capacitación de los cuerpos de seguridad
    - Solicitar a los Estados Miembros que continúen fortaleciendo la implementación de programas y proyectos de capacitación de los cuerpos de seguridad, incluyendo programas de derechos humanos, en coordinación con la OEA.
  13. Mayor control sobre venta, uso y distribución de armas de fuego
    - Mejoras en la legislación sobre desarme, venta, uso y distribución de armas de fuego
  14. Transparencia y participación ciudadana
    - Solicitar a los Estados Miembros la asignación de recursos financieros, técnicos y metodológicos para la participación de la sociedad civil en temas de seguridad ciudadana y de derechos humanos, en particular fortalecer el fondo ya existente para este propósito.
  15. Mecanismos alternativos para la convivencia ciudadana
    - Reconocer las buenas prácticas de las comunidades así como las formas alternativas desarrolladas por éstas para atender los problemas asociados a la democracia y en particular a la forma como las comunidades responden a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, tomando en cuenta las diferentes culturas de cada país.
  16. Proyecto de Declaración y Plan de Acción de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas (CP/doc.4548/11)
    - En el Plan de Acción de San Salvador no hay nada sobre la participación de la sociedad civil. Se debe agregar en el punto 12 un compromiso para la participación de la sociedad civil en temas de seguridad.
  17. Recomendaciones de modificación de la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas (AG/CP/GTDSS-6/11 rev. 1):

Propuesta de párrafos nuevos:

#### Sección introductoria

- Reiterando la preocupación de los Estados Miembros por la grave violación a los derechos humanos y a la seguridad de los ciudadanos que supone la trata de personas expresada en la resolución AG/RES. 2551 (XL-O/10) "Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental".

#### Declaran:

- La necesidad que se difunda en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local) el Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental, aprobado por los

Estados Miembros y que se incorporen sus recomendaciones en los planes operativos gubernamentales.

Se comprometen:

- Que se incorpore el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana las recomendaciones de la resolución AG/RES. 2551 (XL-O/10) “Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental”.

#### **Recomendaciones específicas:**

- Y comprometen su voluntad política de impulsar:
- Párrafo 1: Que en el marco del proceso ministerial en materia de seguridad pública (MISPA) y de los Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores, Fiscales Generales de las Américas (REMJA), se considere la elaboración de un Plan de Acción en el cual se desarrolle como eje estratégico la Asistencia, Rehabilitación y **Protección de Víctimas y Testigos de todo tipo de Delitos, Violencia y Dependencia de Drogas** y que incluya los cinco pilares adoptados en el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas (MISPA I): gestión de la seguridad pública; la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad; la gestión policial; participación ciudadana y comunitaria y la cooperación internacional.
- Párrafo 2.j: Mejorar la integridad de las fuerzas de seguridad y otros funcionarios públicos en la lucha contra la corrupción y mejorar la transparencia de las instituciones de gobierno **facilitando la participación y el control de la ciudadana sobre la gestión pública.**

#### **TALLER 2: EL DESARROLLO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD CIUDADANA**

- Importancia de que la educación se incorpore como un valor primordial en nuestras sociedades.
- Reducción de la brecha digital en beneficio de la educación.
- Ajustar los programas educativos a las distintas realidades culturales y económicas de los alumnos con el fin de promover un desarrollo integral: educación con identidad, y con respeto de la cosmovisión, educación intercultural bilingüe, que permita el fortalecimiento de las identidades.
- Considerar la educación y la economía como factores equiparables en el diseño de políticas públicas.
- Desarrollar programas que fomenten una cultura ciudadana de convivencia democrática especialmente en la promoción de valores cívicos y éticos en los espacios formales e informales en los que interactúan los jóvenes, niños y niñas.
- Implementar políticas que protejan a los menores contra la explotación y el reclutamiento por parte de las pandillas delictivas.
- Crear políticas públicas de prevención que se hagan cargo de las causas de la inseguridad.
- Recomendar a los Estados Miembros y que a través de los organismos competentes en la materia se impulsen programas que aseguren un piso mínimo de inclusión en la seguridad social y de acceso a los servicios de salud de calidad.
- Fortalecer la economía solidaria como un mecanismo de desarrollo del pueblo.
- Promover una mayor participación de la sociedad civil en la discusión y toma de decisiones sobre políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.
- Promover una mayor coordinación entre las instancias locales, regionales y nacionales a través de estrategias y políticas de desarrollo local que involucren las tareas del Estado, del sector privado, de los ciudadanos y sus organizaciones.
- Fomentar una política integral en materia del combate a la criminalidad, tanto en prevención como en control. En la prevención la educación es vital desde los primeros años de escuelas.

- Promover el acceso público a la información relacionada con delincuencia y criminalidad.
- Destinar los recursos necesarios para garantizar un fortalecimiento de la institucionalidad policial a fin de que sea capaz de enfrentar los desafíos de la criminalidad.
- Incorporar dentro de las políticas públicas las medidas necesarias para prevenir y combatir el tráfico y consumo de drogas.
- Que los Estados Miembros se comprometan con la construcción de una independencia y equiparación económica para garantizar un alto nivel de autonomía y libertad de nuestros pueblos basado en el respeto de la propiedad privada, el acatamiento de la ley y la formación de una educación integral que combata de una forma estructural la inseguridad ciudadana, promoviendo el respeto al Estado de Derecho.
- Promover el trabajo de la sociedad civil de manera conjunta con los Estados Miembros y los organismos internacionales en los temas relacionados con la educación.
- Reconocer la naturaleza de la población afrodescendiente como ciudadanos y ciudadanas en sus respectivos países y generar acciones afirmativas e implementación de políticas públicas que contribuyan a su desarrollo humano.
- Que los Estados Miembros de la OEA reconozcan el derecho a la tierra y territorio a los afrodescendientes y faciliten los recursos técnicos y financieros para la demarcación y titulación de los mismos.
- Promover la responsabilidad en el manejo de la información por parte de los medios de comunicación social.
- Promover investigaciones profundas sobre la conformación y operación de las pandillas delictivas.
- Desarrollar programas con la participación de niñas, niños y adolescentes para enfrentar los temas de inseguridad.
- Implementar mecanismos de protección de las víctimas de la delincuencia.
- Exhortar a los gobiernos a respetar y hacer respetar los derechos de sus ciudadanos a la vida, libertad, propiedad privada y así tener una educación de calidad, libre de injerencias respetando la libertad individual dentro del Estado de Derecho.

### TALLER 3: CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS EN OCASIÓN DE SU 10° ANIVERSARIO

- Hoy en día en que el concepto de seguridad es mirado desde una perspectiva amplia e integral para lograr avanzar en esa tarea, es fundamental que los Estados cuenten con sistemas democráticos inclusivos, participativos y dialogantes para generar políticas públicas.
- Las políticas y medidas en torno a seguridad ciudadana deben ser coherentes con el sistema democrático y sus principios.
- Desde esa perspectiva, para avanzar en temas de seguridad ciudadana la Carta Democrática Interamericana ofrece un marco para garantizar que las políticas públicas y las medidas que se tomen para avanzar en este desafío sean plenamente respetuosas de la democracia y los derechos humanos.
- El 10° Aniversario de la Carta Democrática es una oportunidad para difundirla y renovar el compromiso adquirido por los Estados Miembros en relación a ella. Los Estados debieran aprovechar la oportunidad comunicacional que otorga el 10° aniversario generando hitos y elementos que favorezcan la difusión de ello.

En este contexto, proponemos:

- Que la Declaración de San Salvador incluya el compromiso de los gobiernos con la difusión e implementación de la Carta Democrática Interamericana, en un marco que garantice estrategias de promoción y defensa de la seguridad pública conforme al sistema democrático y los derechos humanos.
- Invocando la misma Carta y sus artículos 6 y 26 que se implementen y construyan estrategias y políticas públicas para favorecer la seguridad ciudadana incorporando procesos activos y sistemáticos de participación.
- Implementar mesas de trabajo para abordar desafíos en torno a la relación entre gobiernos, sociedad civil y partidos políticos, ya que si bien tienen características y fines diferentes, es necesario un trabajo articulado y colaborativo entre ellos para lograr implementar y llevar adelante políticas de Estado, como lo es –o debiera ser- la seguridad ciudadana.
- Explicitar en la Declaración de San Salvador que la Carta Democrática Interamericana es una herramienta para el ejercicio de derechos civiles, políticos, sociales y culturales de ciudadanas y ciudadanos de las Américas. Ello implica que si bien son los gobiernos quienes la suscriben y adquirieron los compromisos en torno a ella, es necesario que todos los actores sociales y políticos la conozcan y la difundan.
- Hoy, los y las jóvenes difícilmente conocen la Carta ni se identifican con ella. Es fundamental un trabajo sistemático de la Carta Democrática en el ámbito de la educación para que ésta se conozca y valores. Es necesario que se incluya en los planes y programas tanto a nivel escolar como universitario.
- Instar a los gobiernos a promulgar y adoptar los protocolos interpretativos necesarios para la adecuada aplicación y cumplimiento de los postulados contenidos en la Carta Democrática Interamericana.
- Debido al desconocimiento generalizado de los ciudadanos sobre la Carta Democrática Interamericana, se sugiere elaborar una guía de implementación y divulgación de carácter claro, sencillo y aplicado que permita difundirla a todos los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil para que a su vez, éstas puedan utilizarla en el abordaje de sus diferentes causas y temáticas.
- Generar un fondo específico de sociedad civil que permita financiar iniciativas tendientes a difundir la Carta de manera descentralizada a nivel nacional local, entre organizaciones sociales de base como talleres presenciales, en que se trabaje con materiales y lenguajes adecuados para los diferentes destinatarios y destinatarias.
- Que los Estados a través de sus cancillerías y en alianza con organizaciones de la sociedad civil, implementen a nivel nacional estrategias comunicacionales que se enfoque en públicos objetivos específicos, valorando y difundiendo la Carta Democrática Interamericana en todas sus dimensiones.
- Que los Estados se comprometan a capacitar a los y las funcionarias públicas en relación a la Carta Democrática Interamericana, especialmente a quienes tienen contacto directo con la ciudadanía (como los funcionarios municipales), de tal manera que la apliquen en sus funciones específicas y apoyen su difusión.
- Invocar, citar y utilizar la Carta Democrática no sólo en momentos de crisis extremas, sino en todos los ámbitos que ella trata y en el quehacer cotidiano de las naciones. Recordar que es un “mapa de ruta”, el cual se puede consultar.
- Que se establezcan desde la OEA monitoreos efectivos acerca de lo que los gobiernos hacen y no hacen para cumplir con los compromisos que implica la suscripción de la Carta. Difundir y comunicar los resultados de manera abierta y transparente. Asimismo, difundir y compartir buenas prácticas y estrategias para vencer dificultades en torno a la implementación de éstos.

- Creación de una relatoría especial para temas de Democracia y/u Ombudsman/woman que con independencia de los gobiernos promueva la Carta y genere espacios de diálogo entre actores relevantes.

**V. MESA REDONDA HEMISFÉRICA CON LA SOCIEDAD CIVIL Y OTROS ACTORES SOCIALES EN LA SEGUNDA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE - SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA – 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

**Declaración de las Organizaciones de la Sociedad Civil Participantes**

Agradecemos la oportunidad de compartir con ustedes nuestras recomendaciones y les exhortamos a considerar y a incluir en la Declaración de Santo Domingo lo siguiente:

Primero, es crucial que los gobiernos diseñen, financien e implementen acciones concretas relativas a los compromisos que tomarán en el marco de la Declaración de Santo Domingo.

Nosotros, los representantes de organizaciones de la sociedad civil de toda la región, estamos dispuestos y comprometidos a colaborar con ustedes en la implementación de dicha Declaración. Con relación al cambio climático y a la gestión de riesgos de desastres, es de suma importancia trabajar de cerca con las comunidades locales, comunidades indígenas, mujeres y juventud.

Con este fin, es fundamental asegurar el acceso público y ciudadano a la información, así como su participación en el proceso de toma de decisiones de los temas anteriormente mencionados.

La primera fase implicaría campañas educativas de los medios de comunicación para aumentar la conciencia entre ciudadanos, así como actividades relacionadas, particularmente dirigidas a comunidades locales. Un conocimiento indígena en estos temas debería incluirse. Se debería poner un énfasis particular en la relación entre el género y el cambio climático.

Se requiere una alianza entre los gobiernos, los medios de comunicación y la sociedad civil para asegurar una difusión masiva. Necesitamos que la población esté informada de manera que puedan asumir un papel activo en el cambio climático y la gestión de riesgos de desastres.

Consideramos importante resaltar la situación de Haití. Es necesario llevar a cabo una campaña de información, sensibilización y educación para los pueblos haitianos con relación al cambio climático, desastres y saneamiento particularmente a los niveles locales y regionales. Nos gustaría expresar nuestra solidaridad con la población de Haití en este momento crítico.

Instamos a los Gobiernos a solicitar a la OEA la elaboración del Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible 2010-2014 que incorpore los siguientes elementos:

- Elaborar y aprobar legislación que promueva incentivos económicos al cuidado de los recursos naturales, como por ejemplo, los pagos por servicios ambientales, e incentivos claros para la disminución de emisiones de carbono. Es también importante asegurar la aplicación del principio de no regresión en la normativa ambiental.
- Implementar y utilizar herramientas estratégicas de gestión, como la Evaluación Ambiental Estratégica, y el Ordenamiento Territorial. Desarrollar y actualizar planes de ordenamiento

territorial que incorporen la necesidad de mantener un equilibrio entre el desarrollo turístico y la agricultura, asegurando la protección del patrimonio arqueológico, cultural y ambiental.

- Formular y desarrollar políticas públicas energéticas con énfasis en energías renovables con la participación de los distintos sectores sociales, como mecanismo que contribuya a la reducción de los impactos del cambio climático y los desastres naturales.
- Aplicar efectivamente el Principio 16 de la Declaración de Río sobre el fomento de la internalización de los costos ambientales a la producción y el comercio, promoviendo el cambio en los patrones de producción y consumo e incorporar criterios de sostenibilidad en las compras y contrataciones públicas.
- Fortalecer las instancias de planificación, de coordinación nacional, regional y local para que exista unificación en las estrategias de acción contra el cambio climático, con participación de la sociedad civil. Promover el diálogo sobre los impactos del cambio climático con un enfoque de seguridad nacional e incorporando la necesidad de proteger a los refugiados ambientales.
- Para la gestión de riesgo es fundamental contener una definición integral, que considere el ciclo de los desastres naturales, para ello se requiere implementar marcos normativos que obliguen a la formulación de planes estratégicos para la gestión del riesgo.
- Construir sistemas multidisciplinarios para el abordaje de la gestión del riesgo, prevención e información que permita la mejor coordinación por funcionarios del más alto nivel de los gobiernos en la región:
  - Establecer oficinas nacionales de manejo de desastres que trabajen en coordinación con la ciudadanía con el objetivo de establecer planes de emergencia locales en la que se debe de desarrollar y fortalecer formación para mejorar capacidades
  - Traducir información técnica y científica a un lenguaje comprensible para las autoridades y las comunidades, de manera que se logre con efectividad la prevención de riesgos a desastres naturales.

#### **VI. CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL DE SUDAMÉRICA “HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS” – BUENOS AIRES, ARGENTINA – 19 DE AGOSTO DE 2010**

##### **Seguimiento a la Declaración de Santa Cruz y el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS) 2006-2009**

- Revisar el estado de avance del PIDS 2006-2009, definiendo las áreas que deberán ser fortalecidas.
- Mantener el PIDS como una estrategia continental de promoción del desarrollo. Actualizar, enriquecer y fortalecer su implementación en los países miembros.
- Establecer líneas de base de los elementos a priorizar para poder definir indicadores y metas.
- Instar a los gobiernos a que el contenido de los acuerdos y Declaraciones suscriptos sean efectivamente incorporados en las políticas nacionales.
- Fomentar la formación de recurso humano dirigenal en cambio climático, desastres naturales y gestión de riesgo.
- Impulsar fuertemente la educación en como eje central de lo ambiental.
- Crear condiciones para una mayor y efectiva aplicación de la normatividad ambiental.
- Instar a los gobiernos a la aplicación del principio de no regresión en la normatividad ambiental, con el objetivo de que cualquier cambio en ella no implique un retroceso en los estándares ambientales.

- Instar a los gobiernos a trabajar de manera conjunta en el uso sostenible de los recursos compartidos, considerando los impactos que la mala gestión y usos de esos recursos por parte de un país pueden causar en otros.
- Instar a realizar acciones tendientes a evitar el impacto ambiental sobre los sectores mas vulnerables.
- Impulsar una efectiva participación ciudadana y de acceso a la información por parte de los sectores mas vulnerables a los efectos del cambio climático y a los desastres.
- Instar a los gobiernos a explorar el uso de todas las energías renovables como la eólica y la solar térmica, como todas aquellas que sean mas efectivas y que generen menor impacto en el ambiente.

### **Vulnerabilidad en el Marco del Desarrollo Sostenible**

- Promover la reflexión de los gobiernos respecto a los alcances del desarrollo sostenible, para buscar un accionar coherente en la implementación de políticas multisectoriales que apunten a los objetivos del mismo.
- Implementar la institucionalidad e instancias necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información, participación, y justicia en los temas ambientales, dando especial énfasis a crear las condiciones para que las comunidades en situación de vulnerabilidad puedan ejercer estos derechos.
- Lograr el compromiso de los gobiernos para desarrollar e implementar programas de formación ambiental, tanto a nivel de educación formal como informal, con el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de participación y fomentar el desarrollo sostenible.
- Integrar la participación ciudadana de manera transversal a todos los componentes del PIDS y garantizar la implementación de instancias participativas y de diálogo entre comunidades y sector privado para que exista igualdad de condiciones entre las partes.
- Considerar los impactos de las industrias extractivas y generar políticas públicas de planificación y de participación de la sociedad civil.
- Implementar y utilizar herramientas estratégicas de gestión, como la Evaluación Ambiental Estratégica, y el Ordenamiento Territorial, concebido como un proceso de gestión pública continuo de carácter técnico regulador, con procedimientos, transparentes, sistemáticos, inclusivos y de fácil comprensión para la ciudadanía.
- Analizar el impacto de los biocombustibles y generar políticas de estímulo para la utilización de energías renovables.
- Fortalecer los principios de subsidiariedad y la complementación entre los diferentes niveles de gobierno, para lograr una mayor eficacia en la implementación de políticas, planes y programas asociados al desarrollo sostenible.
- Establecer hitos o indicadores mínimos comparables entre países y fácilmente medibles, que permitan identificar niveles de avances, retrocesos o desafíos pendientes, en la implementación de un modelo de desarrollo sostenible en el continente. Apuntando a tener criterios comunes a la hora de evaluar y comunicar resultados.
- Elaborar estudios técnicos que permitan crear bases ciertas para la elaboración de políticas públicas y la inversión de recursos en programas y proyectos que permitan su implantación.

### **Gestión del Riesgo en la Planificación**

- Integrar a los medios de comunicación en cada etapa de la planificación de la gestión del riesgo.
- Contribuir a fomentar la cultura de la prevención por vía de los medios masivos de comunicación.

- Generar espacios de debate para consensuar protocolos básicos de estrategias comunicacionales.
- Incluir en los documentos la definición holística e integral de “gestión del riesgo” a raíz del ciclo del desastre.
- Entender la vulnerabilidad frente al desastre como un conjunto transversal de situaciones económicas, sociales, políticas, ambientales.
- Reconocer el rol de la ciudadanía a través de su conocimiento informal y ancestral, siendo protagonistas de su propia resiliencia.
- Repensar el instituto jurídico de la responsabilidad civil con fundamento en el riesgo y no solamente en el resultado del daño.
- Tener en cuenta el enfoque del principio precautorio en la formulación de leyes referidas a la gestión del riesgo para generar políticas a largo plazo.
- Difundir eficazmente en las poblaciones afectadas por los desastres las medidas de cuidado necesarias a tener en cuenta en el proceso de la post-emergencia.
- Construir sistemas multidisciplinarios para el abordaje de la gestión del riesgo, coordinados por funcionarios del más alto nivel de gobierno.

### **Aspectos Institucionales y de Gobernabilidad en la Adaptación al Cambio Climático**

- Coordinar políticas de adaptación al más alto nivel considerando los ejes intersectoriales de las mismas (por ejemplo a través de Consejos o consejeros Presidenciales que promuevan los aspectos institucionales y de gobernabilidad en adaptación al cambio climático).
- Promover el uso e interpretación del derecho para fortalecer las medidas de adaptación al cambio climático, cumpliendo con la normativa vigente a todos los niveles (local, nacional, regional e internacional).
- Complementar agendas internacionales, evitando que éstas entren en conflicto al promover políticas que reduzcan la vulnerabilidad al cambio climático.
- Reforzar las normas y fomentar el respeto al principio de la no regresión de la legislación y la normativa.
- Identificar las vulnerabilidades económicas, ambientales y sociales en relación con los efectos del cambio climático y fomentar el trabajo conjunto entre países en los aspectos comunes y fronterizos.
- Generar iniciativas o medidas capaces de reducir las vulnerabilidades de sistemas naturales y sociales en relación con los efectos actuales y esperados de los cambios climáticos.
- Generar políticas específicas y comunes para refugiados ambientales en relación con los efectos e impactos del cambio climático.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información entre países para formular e implementar las políticas de adaptación al cambio climático.
- Promover el dialogo sobre los impactos del cambio climático con un enfoque de seguridad nacional.
- Abordar el tema en el ámbito educativo para crear una mayor conciencia sobre las necesidades y medidas de adaptación.
- Reconocer el valor de lo ambiental y el costo tanto de la mitigación como de la adaptación al cambio climático fomentando el uso de análisis de costo beneficio en todos los niveles, tanto local, nacional, regional e internacional.
- Aplicar efectivamente el Principio 16 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y procurar fomentar la internalización de los costos ambientales a la producción y el comercio.

- Promover el cambio en los patrones de producción y consumo para hacerlos más sostenibles e incorporar criterios de sostenibilidad en las compras y contrataciones públicas.
- Apoyar la movilización de los recursos necesarios para las políticas y medidas de adaptación.

**VII. CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL DE CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA “HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS” – SAN JOSÉ, COSTA RICA – 19 DE AGOSTO DE 2010**

**Seguimiento a la Declaración de Santa Cruz +10 y el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS) 2006-2009**

- Fortalecer las federaciones de juntas o asociaciones ambientales, y promover alianzas con ONGs ambientales y agencias técnicas del gobierno.
- Incluir el reconocimiento de las juntas o asociaciones ambientales en la legislación.
- Sensibilizar y capacitar en gestión integrada de los recursos, particularmente la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH), intercambiando experiencias y desarrollando alianzas regionales.
- Es necesario fortalecer la capacidad comunitaria para participar, incidir y decidir sobre el uso de los recursos.
- Crear y/o fortalecer instituciones nacionales para una mejor administración de los bienes.
- Incentivar los mecanismos que pueden permitir la eficiencia en los programas de gestión de recursos naturales esta la descentralización de programas a nivel local.
- Dar atención a los aspectos asociados a la rendición de cuentas, así como de evaluación de planes de gestión de los recursos naturales.
- Promover el empoderamiento de la sociedad y de sus comunidades. La juventud debe ser un protagonista en este proceso.
- Incentivar la cooperación de instituciones internacionales, así como de países más desarrollados en cada uno de los temas de conservación ambiental; esto con el fin de tener interoperabilidad y aprovechamiento de buenas prácticas.
- Fortalecer la legislación de los países para garantizar el acceso a los recursos hídricos y naturales de manera institucional, de tal forma que se asegure en gran medida el pensamiento y aporte de la sociedad civil dentro de las agendas de los tomadores de decisiones de Centroamérica, el Caribe y México.
- En materia de gobernabilidad es necesario tener espacios abiertos para que los jóvenes y los diferentes sectores de la sociedad puedan estar dentro de la toma de decisiones.
- Establecer vínculos claros entre el gobierno y la sociedad civil con el fin de generar negociaciones inteligentes, tomando en cuenta las prioridades de conservación y gestión de los recursos.
- Tener en cuenta los mandatos de las Cumbres de Río y de Santa Cruz, donde se enfatiza que las gestiones ambientales deben ser hechas por medio de la participación social. Avanzar en la propuesta de participación ciudadana.
- Promover que la legislación contemple incentivos económicos a la protección y preservación del medio ambiente, como impuestos y tasas de interés altas a créditos y gestiones administrativas donde el medio ambiente se ve altamente vulnerado.
- Incentivar la generación de conciencia y valoración de los recursos naturales.
- Disminuir la polarización de los intereses políticos y económicos dentro de la toma de decisiones ambientales.

**Vulnerabilidad en el Marco del Desarrollo Sostenible**

- Procurar que las instituciones actúen como organismos compactos, que estén tan interconectados en cada uno de sus campos de acción, que formen un conjunto de capas para tener alta resiliencia contra los fenómenos que generan riesgo en nuestros países.
- Es necesario iniciar una cuantificación de la vulnerabilidad para poder medir los efectos y materializar estos como tangibles en el largo plazo, por lo tanto hay que pasar de lo cualitativo a lo cuantitativo.
- Apoyar más a las instituciones gubernamentales de manejo del riesgo, pues es evidente que los presupuestos de las mismas no aumentan a la misma escala que aumentan los desastres y el nivel de exposición al riesgo de los países.
- Es necesario que la interacción de los distintos actores de la sociedad requiera de un enfoque integral de las dimensiones del desarrollo sostenible, en el caso particular de la sociedad civil latinoamericana y caribeña existen grandes retos en el marco de las estrategias en su relacionamiento con los Estados Miembros de la OEA.
- La gestión integral del territorio para la reducción de la vulnerabilidad debe ser sostenible. Esto aumentará la seguridad y calidad de vida. Implica la planificación del desarrollo concertado y el ordenamiento territorial, el manejo sostenible de los recursos naturales, y el aprovechamiento de las oportunidades del desarrollo económico local.
- Es imperativo establecer planes de acción que incorporen la relación entre el recurso hídrico y la dinámica fluvial en función del cambio climático. La red fluvial es un elemento básico del entorno nacional de un territorio.
- Procurar que los tomadores de decisiones estén informados acerca de la vulnerabilidad de sus territorios a la hora de tomar decisiones, esto con el fin de no urbanizar zonas que aumenten la vulnerabilidad en el futuro.
- Dar atención a la necesidad de recuperación ante desastres, se debe cerrar la brecha entre la respuesta inmediata y la recuperación, esto para reducir y-o evitar pérdidas.
- Invitar a los gobiernos para que continúen garantizando políticas públicas enfatizadas en el gasto social, principalmente salud, educación y saneamiento básico. El cambio climático hace más vulnerable a la sociedad en sus ámbitos sociales.
- El gobierno debe ayudar a la movilización de la población altamente vulnerable para evitar desastres como los que han sucedido en la región a través de los años, esto lleva al concepto de “seguridad territorial”, la cual se compone de la seguridad ecológica, la seguridad social y económica, la seguridad jurídica e institucional y de la seguridad y soberanía alimentaria.
- Promover el ordenamiento territorial de los países de la región como un componente fundamental para reducir la vulnerabilidad de la población ante el cambio climático.
- Aumentar la resiliencia de los ecosistemas para llevar y enfrentar los constantes cambios que genera la naturaleza.
- Promover el desarrollo de energías renovables y también asegurar que estas prácticas sean ambientalmente sostenibles.
- Hacer énfasis en la necesidad de mecanismos nacionales para enfrentar las vulnerabilidades y la adaptación al cambio climático.

### **Gestión del Riesgo en la Planificación**

- Incentivar a través de las autoridades del medio ambiente de las Américas, que los países decreten por ley planes estratégicos para la gestión del riesgo.
- Dar seguimiento a los planes de desarrollo ya existentes, donde se pide la institucionalización del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo.

- Promover la linealidad entre los planes de gestión de riesgo locales, regionales y nacionales con los planes nacionales de desarrollo como un todo.
- Ante amenazas previstas, hacer notar a los gobiernos de las Américas que se requieren sistemas, mecanismos, indicadores, argumentos y programas para la gestión del riesgo.
- Establecer puentes de información y diálogo entre los especialistas en materia de riesgo y los tomadores de decisiones gubernamentales y empresariales.
- Atender la necesidad a nivel país de trabajar transversalmente en la visión de género, asimismo se debe trabajar uniformemente a nivel económico, social y ambiental. Los retos a nivel género son muchos.
- Llamar a los gobiernos de las Américas a la implementación de campañas de concientización ciudadana en materia de prevención y disminución de la vulnerabilidad en la gestión del riesgo.
- Los organismos ambientales nacionales, deben considerar el papel del género dentro de los mecanismos para combatir el cambio climático, involucrarlos en los elementos de prevención, mitigación y adaptación.
- Respetar, aceptar y tomar en cuenta los mecanismos milenarios de gestión medioambiental como lo son los usados por las poblaciones indígenas y afrodescendientes desde años ancestrales.

### **Aspectos institucionales y de Gobernabilidad en la Adaptación al Cambio Climático**

- Fortalecer las instancias de planificación, de coordinación nacional, regional y local para que exista unificación en las estrategias de acción contra el cambio climático.
- Se necesitan estrategias que garanticen interoperabilidad y cooperación entre las diferentes instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional. Estas estrategias deben procurar reducir los impactos sociales, ambientales y económicos así como tomar ventaja de las oportunidades.
- Promover la formulación e implementación de estrategias de cambio climático con la participación de la sociedad civil e incorporar estas estrategias en los planes nacionales de desarrollo.
- Instar a los gobiernos y autoridades ambientales para que ejerzan presión sobre las grandes industrias que afectan el medio ambiente.
- Existe la necesidad de mecanismos de información en la sociedad y sus distintos niveles para hacer el proceso de toma de decisiones más eficiente y con efectos más duraderos. La sistematización y el análisis de la información para la adecuada toma de decisiones es fundamental para el proceso de construcción de resiliencia.
- Procurar que los gobiernos de la región incluyan en sus legislaciones, en materia de cambio climático, incentivos claros para la disminución de emisiones que afectan el medio ambiente.
- Promover planes de conservación de manera colectiva y no individualista.
- Crear y/o apoyar sistemas de información integral para la toma de decisiones en materia de cambio climático, tomar en cuenta las necesidades de las comunidades y gobiernos locales.
- Para alcanzar un desarrollo humano sostenible y la adaptación al cambio climático, se requiere que exista una nueva institucionalidad y una buena gobernabilidad, para ello será importante: Una relectura del territorio (regional, nacional, local) y de la institucionalidad; La participación activa de la sociedad y sus organizaciones; La capacidad de la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil para lograr un equilibrio relativamente estable entre los sistemas político, económico, social, cultural, etc. (participación, inclusión y equidad).
- Se necesitan nuevas políticas institucionales para regular y mitigar los efectos del cambio climático. Se necesita mejorar la distribución, análisis y creación de sistemas de información ambiental para fortalecer los pilares de las nuevas decisiones que regirán las nuevas prácticas gubernamentales.

- Es necesario que las medidas y acciones para la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, permitan conducir los asuntos públicos-con transparencia y calidad- en forma equitativa y armoniosa, eficaz y eficiente, en beneficio del bienestar de todas.

**VIII. FORO CON LA SOCIEDAD CIVIL DEL CARIBE “HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS” – CASTRIES, SANTA LUCÍA – 5 DE JULIO DE 2010**

**Seguimiento a la Declaración de Santa Cruz +10 e Implementación del Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS) 2006-2009**

- Garantizar la equidad en concesiones e incentivos otorgados para proyectos de desarrollo locales y extranjeros
- Si los proyectos de desarrollo involucran propiedad estatal o exigen concesiones, los gobiernos deben considerar los insumos como equidad en este tipo de proyectos.
- Fortalecer el proceso de planificación del desarrollo en general, especialmente en lo relacionado con el turismo.
- Evaluar el impacto potencial del cambio climático (especialmente el aumento del nivel del mar) en el turismo ya que muchas propiedades y actividades turísticas se encuentran en las costas de los países del Caribe.
- Adoptar medidas eficaces para preservar los ecosistemas en beneficio de las generaciones futuras.
- Dedicar los recursos a la adquisición y utilización de aplicaciones técnicas y equipos para los fines de la cartografía y el desarrollo de conjuntos de datos que luego pueden ser puestos a la disposición para su uso en la investigación y la planificación por parte del gobierno, la sociedad civil y la academia.)
- Promover y enfocarse en el avance y, cuando sea posible, la implementación de energía renovables a través de investigación, pruebas, y proyectos pilotos, para alejarnos de la independencia perjudicial en los combustibles fósiles.
- Establecer un enfoque más participativo en el desarrollo y la implementación de políticas sobre energía.
- Asegurar mayor participación y representación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, y aplicar eficazmente el Estado de Derecho, las políticas, y el buen gobierno en todos los niveles.
- Hacerle seguimiento y desarrollar estrategias de implementación para cumplir las promesas hechas en la Declaración de Santa Cruz +10.
- Cuidadosamente identificar y fomentar las capacidades de las mujeres como líderes potenciales en la comunidad, con el fin de crear una masa crítica de mujeres líderes capaces de abordar las necesidades de los hombres y las mujeres en el proceso de desarrollo más amplios.
- Entender las causas fundamentales que impiden a las mujeres de participar en cursos programas de capacitación de gestión de desastres y búsqueda y salvamento.
- En el curso de Gestión de Desastres, trabajar en colaboración con el asesor de género en el entrenamiento de facilitadores y presentadores para asegurar que todos los módulos tengan una perspectiva de género clara y que las sesiones se presenten de una manera sensible al género. Para garantizar aun más la integración de género en la capacitación, los puntos focales locales de género en los países del hemisferio deben participar en el curso.
- Establecer una Cooperativa de Género de Cambio Climático en el hemisferio.

- Poner mayor énfasis e integrar las cuestiones transversales en todos los sectores y programas para reducir o prevenir la duplicación del trabajo y los esfuerzos; y reducir los gastos innecesarios para que todas las partes interesadas sean conscientes de las funciones, los planes, y las actividades de los otros.
- Estimular el desarrollo de industrias artesanales rurales en el hemisferio.
- Llamar la atención nacional al desarrollo de sistemas de alimentación.
- Destacar la contribución de las economías rurales al desarrollo económico nacional.
- Promover oportunidades económicas mediante el uso sostenible de frutas y productos locales.
- Valorar el aporte de las comunidades locales y el conocimiento indígena en los procesos de planeación y diseño de políticas, y fortalecer la capacidad de estas comunidades de contribuir a estos procesos.
- Asegurar la educación pública eficaz en asuntos de desarrollo sostenible dedicando los recursos adecuados para garantizar la difusión a través de diversos medios de comunicación (en vivo, prensa, redes sociales).

### **Vulnerabilidad en el Contexto de Desarrollo Sostenible**

- Adoptar un enfoque equilibrado al desarrollo del turismo y la agricultura, por lo que parece haber un enfoque más fuerte en el desarrollo del turismo en la región mientras el sector agricultor está experimentando un declive.
- Asegurar que el desarrollo físico no cercene el medio ambiente y las bahías costeras, y la preservación de los sitios arqueológicos y los ecosistemas.
- Reducir el tiempo entre las investigaciones y el uso de sus resultados en la implementación de políticas.
- Requerir que todos los encargados de desarrollo incluyan en sus planes de desarrollo medidas adecuadas para mitigar la contaminación terrestre, y en general para reducir los impactos negativos de desarrollo en la salud humana y la salud del medio ambiente.

### **Gestión de Riesgo en la Planificación**

- Implementar mecanismos que permitan a las comunidades a contribuir en la prevención de desastres (por ejemplo, comunicando información acerca del deterioro de puentes con fin de repararlos de manera oportuna).
- Requerir que las Oficinas Nacionales de Gestión de Desastres/Emergencias se reúnan con líderes en la comunidad para intercambiar ideas acerca de las mejores prácticas sobre gestión de riesgo. El resultado de estas discusiones debe ser presentado a la comunidad y archivado en una base de datos central.
- Establecer un plan que trate la reasignación de equipos de movimiento de tierra a sitios estratégicos en los países para uso en situaciones de emergencia.
- Facilitar el establecimiento de grupos de acción de emergencia en cada comunidad para manejar la respuesta antes y después de un desastre.
- Evaluar continuamente el panorama general.
- Aplicar el conocimiento indígena a la gestión de riesgo en la planificación.
- Proveer capacitaciones en temas de reducción y gestión del riesgo de desastres para los sectores gubernamental y no gubernamental.

- Requerir que los centros de investigación y desarrollo expresen la información científica y técnica de manera que la entienda las personas que participan en la toma de decisiones y que la puedan adoptar las comunidades.

### **Aspectos Institucionales en la Gestión de Cambio Climático**

- Comunicar a los electores la amenaza del cambio climático a sus medios de subsistencia a través de medios de comunicación impresos y electrónicos.
- Incrementar la educación y la conciencia pública garantizando que todas las personas entiendan los conceptos. Enfatizar los problemas tales como el aumento del nivel del mar, huracanes más intensos y frecuentes, agotamiento de las poblaciones de peces y la escasez de agua dulce en lugar de centrarse en el cambio climático.
- Prestarle mayor atención al proceso de diseño de políticas de los gobiernos y abogar por la inclusión de la comunidad o grupos de la sociedad civil.

## **IX. DIÁLOGO DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL TEMA DE LA ASAMBLEA GENERAL “PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS” – LIMA, PERÚ – 6 DE JUNIO DE 2010**

El representante del XXVIII Modelo de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (MOEA) que tuvo lugar en la Universidad de San Martín de Porres en Lima, Perú del 12 al 15 de mayo de 2010 y reunió a aproximadamente 500 estudiantes de 43 universidades de las Américas declaró que durante la simulación los estudiantes participantes pudieron llegar a acuerdos, a pesar de las diferencias entre sus países mostrando como a través del diálogo se pueden forjar posiciones comunes.

Reflejando el tema de la Cuadragésima Asamblea General de la OEA, “Paz, Seguridad y Cooperación en las Américas,” informó que los estudiantes debatieron y aprobaron resoluciones relacionadas con la prevención de las crisis políticas, la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas, la transparencia en la adquisición de armas, la función de la sociedad civil en el manejo de las cuestiones ambientales, y cambios en las metodologías de pago de cuotas dentro de la OEA. El representante del MOEA enfatizó que después de participar en la simulación, los jóvenes se sentían más unidos y mejor preparados como líderes para el futuro. Después de presentar las resoluciones del XXVIII MOEA a la Ministra Vílchez y al Secretario General Adjunto, terminó destacando el papel importante que la juventud puede desempeñar en la implementación de los programas que promueven la paz y democracia.

El representante de la red de jóvenes agradeció a la Secretaría General de la OEA por facilitar el diálogo de la juventud realizado el 4 de junio de 2010, en el marco de la XL Asamblea General de la OEA, el cual permitió a la juventud tener una voz en el proceso de toma de decisiones para promover el desarrollo del hemisferio. Declaró que los jóvenes están agradecidos con la OEA por la posibilidad brindada para demostrar su capacidad como líderes. También expresó su deseo de que los jóvenes sean considerados independientemente como grupo distinto del sector de la sociedad civil y comentó que la juventud está preparándose para la Sexta Cumbre de las Américas que se realizará en Colombia en 2012. Finalmente, el representante de los jóvenes remarcó que las Secretarías Nacionales de la Juventud podrían ser aliados estratégicos para realizar campañas de concienciación que motivan a la juventud en materia de emprendimiento social.

La representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de lucha contra la corrupción intervino sobre el papel de la sociedad civil en el marco de la OEA y planteó tres recomendaciones concretas. La primera de ellas fue el rechazo de una resolución propuesta que condiciona la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la OEA según la legislación nacional. En segundo lugar, afirmó que el acceso a la información permite a los ciudadanos ser participantes informados en el proceso democrático y abogó por la aprobación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información. En tercer lugar, manifestó que es hora de pasar del reconocimiento del derecho de participación a la participación efectiva de la sociedad civil garantizada a través de mecanismos de consulta permanentes en la OEA. Para este propósito, instó a los Estados Miembros a que aprueben el “Borrador de Estrategia de Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la Organización de los Estados Americanos”.

El representante de las organizaciones que trabajan en materia de democracia centró su intervención en el estado de la democracia en las Américas, señalando que están viviendo grandes desafíos dado que en muchos países se cuestiona la existencia de una verdadera democracia. Hizo referencia al golpe de estado en Honduras, recomendando que no se permita el retorno de Honduras a la OEA hasta que no haya una ruta clara para la restauración de la democracia en dicho país, el respeto y protección de los derechos humanos, la garantía de la independencia del poder judicial y un proceso de desmilitarización. El representante subrayó la importancia de fortalecer los mecanismos de aplicación e implementación de los elementos de la Carta Democrática Interamericana con el fin de evitar otra ruptura del orden democrático en la región.

Recomendó la creación de una relatoría especial de democracia dentro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el objeto de observar y evaluar la implementación de los elementos establecidos en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, y desarrollar indicadores para su medición que serán reportados a los órganos del Sistema Interamericano. Los Estados Miembros deberían extender una invitación abierta a dicha relatoría para entrar en sus países y crear un fondo especial para asegurar su financiamiento. También propuso el fortalecimiento de las funciones del Secretario General en el marco del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana para que ejerza un rol más activo en la prevención de crisis democráticas y en el fortalecimiento de la democracia.

El representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de la paz señaló que la paz debe estar estrechamente vinculada con la equidad social, la seguridad humana, la administración de justicia y el acceso pleno a oportunidades. Para fomentar una cultura de la paz, los Estados Miembros deben evitar una carrera armamentista, las expresiones y la importación de conflictos militares, y el tratamiento militar por litigios territoriales.

Para alcanzar estos propósitos, el representante de la sociedad civil sugirió que los Estados Miembros y la OEA prioricen los principios de la Carta Democrática Interamericana, preserven la solución pacífica de conflictos por vías políticas y diplomáticas y eviten cualquier llamado a la guerra. Destacó que para establecer una cultura de la paz entre los Estados y los organismos intergubernamentales es preciso trabajar a través de acciones multilaterales y con la sociedad civil para superar los obstáculos a la creación de una cultura de la paz, tales como el narcotráfico, el comercio ilegal de armas, y otras formas de criminalidad que financian los grupos formados irregulares y debilitan la institucionalidad democrática y la paz. También comentó que se requiere contribuir al tratamiento político, y no militar, del conflicto armado interno de Colombia para evitar su internacionalización, preservar la paz en las fronteras e incentivar la cooperación multilateral hacia el fomento de una cultura de paz integral y duradera.

En nombre de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de derechos humanos y seguridad, el representante expresó la importancia que toda política de seguridad debe tener como fundamento el respeto y garantía de los derechos humanos mediante el acceso efectivo y oportuno a condiciones de vida dignas y de no exclusión. En este sentido, afirmó que la sociedad civil considera que contrario a esto son las políticas que priorizan la seguridad del Estado, las cuales se ven reflejadas en las crecientes iniciativas e implementación de planes de militarización como única salida a los conflictos sociales, al igual que la criminalización de los jóvenes infractores, y la exclusión de grandes sectores de la población en el acceso a los derechos de salud, educación y vida.

El representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos y seguridad destacó la falta de desarrollo, acciones e iniciativas para el reconocimiento y protección de las personas adultas mayores y los pueblos indígenas. En esta materia, recordó que la OEA cuenta con herramientas provenientes de sus propios órganos políticos. Mencionó el ejemplo del informe de 2002 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre Terrorismo y Derechos Humanos, cuyas recomendaciones no se han visto reflejadas en las iniciativas de seguridad que se promueven actualmente en la región. Además, recordó que el Consejo Permanente le dio un mandato a la CIDH para verificar la situación de los defensores de derechos humanos, a partir del cual se emitieron varias recomendaciones las cuales no obtuvieron respuesta suficiente de los Estados, y que demandan un mecanismo oportuno y vinculante de cumplimiento.

La representante de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el área de derechos de la mujer afirmó que las opresiones existentes que sufren los individuos afectan su libre decisión sobre su orientación sexual, el aborto y los métodos anticonceptivos. La señora manifestó que esta opresión en la mayoría de los países de la región se encuentra en los hogares, la escuela y los lugares de trabajo y se ve reflejada en la violencia de género, el machismo y la trata de personas. En este sentido, señaló que es imperativo el derecho de las personas a elegir libremente sin discriminación alguna al respecto, enfatizando que sólo a través de nuestras diferencias obtendremos la paz que todos deseamos. Agregó, que los elementos que componen la paz son “nuestros cuerpos, vidas y territorios” y que ésta no puede ser construida mediante la opresión de los individuos.

El señor que intervino en representación de las organizaciones de discapacidad de las Américas comenzó mencionando que hay 104 millones de personas con discapacidad en las Américas y que el 80% de ellas viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, más del 90% de niños y niñas en edad escolar no van a la escuela y el 80% de personas discapacitadas carecen de empleo. Asimismo, presentó una propuesta a los Estados Miembros para que se plantee el tema de la discapacidad dentro de la Declaración de Lima y en la cual solicitan que la OEA financie con recursos ordinarios al Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y que entregue recursos a la secretaría técnica en relación al Decenio de las Américas por la Dignidad y los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Expresó que el continente cuenta con tres tratados internacionales en esta materia, por lo que solicitaron el cumplimiento de estos por parte de los Estados Miembros en orden con la normativa nacional e internacional. Además, destacó la necesidad de que la inversión pública se lleve a cabo en educación, salud, rehabilitación, empleo y accesibilidad, en proporción al volumen que representan las personas con discapacidad en un marco de desarrollo inclusivo. Mencionó el ejemplo de que Perú registró en los últimos meses un crecimiento económico el cual no se ha reflejado en la situación de los

discapacitados, por ejemplo 900,000 niños están en edad escolar con discapacidad y de estos sólo 48,000 van a la escuela.

Finalmente, el representante de las organizaciones que trabajan el tema de discapacidad argumentó que actualmente se vive en un mundo en el cual la gobernabilidad, la democracia y la pluralidad no significan que las personas con discapacidad convivan conjuntamente con esos elementos. La clase política nacional e internacional llevó a la situación en la que viven hoy los discapacitados, “lejos del desarrollo”. En este sentido, solicitó la participación política y ciudadana de las personas con discapacidad dentro de otros asuntos con cuotas electorales.

La señora que habló en representación de las organizaciones que trabajan en temas de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersex (LGBTTTI) expresó su preocupación de que en la Declaración de Lima no se relaciona el tema de paz y seguridad con la protección y promoción de los derechos humanos y la no discriminación. Asimismo, destacó que las políticas de desarrollo socioeconómico deben estar vinculadas a los derechos humanos. En este sentido, mencionó su preocupación por la existencia de leyes que atentan contra los derechos de las personas basándose en cuestiones de orientación sexual, identidad de género y que la paz y seguridad no son posibles si cada individuo carece de un plan de vida y no disfruta de la plena garantía de sus derechos y libertades fundamentales.

Además, demandó que los Estados angloparlantes del Caribe rechacen toda ley que criminalice las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo; que los Estados Miembros aprueben leyes que promuevan la igualdad entre las personas, sin importar su orientación sexual, identidad de género y expresión; que promuevan leyes contra la violencia intrafamiliar; y que reformen sus políticas educativas, especialmente en la educación primaria, para evitar los actos de violencia por cuestiones de género, orientación sexual e identidad. Con respecto a la XL Asamblea General, solicitó que se apruebe el proyecto de resolución presentado por Brasil “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”, al cual le expresó su apoyo, y también el Proyecto de Resolución “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”. Finalmente, mencionó su preocupación por la inacción y omisión de los Estados Miembros en proteger y promover la integridad física, sexual, psicológica y reproductiva de las personas LGBTTTI y en garantizar el acceso a la justicia y la seguridad legal.

La representante de la red de organizaciones afrodescendientes de la región afirmó el compromiso de dichas organizaciones en contribuir activamente para fortalecer el trabajo de la OEA en lo que refiere a la lucha contra la discriminación, racismo e intolerancia en el hemisferio. Expresó la necesidad de que los Estados Miembros contribuyan financieramente en la implementación de la resolución de Naciones Unidas del “Año Internacional para las Personas de Ascendencia Africana” y que avance en la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia.

Asimismo, la representante de las organizaciones afrodescendientes resaltó la necesidad de que los Estados Miembros se comprometan en apoyar política y económicamente el trabajo de la Relatoría sobre Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, abogó porque los Estados Miembros continúen su lucha contra el racismo, la discriminación e intolerancia y que incluyan como eje transversal la temática “afrodescendientes” dado que éstos han sido históricamente excluidos de la prosperidad humana en las Américas, lo que no permite la paz, seguridad y cooperación en las sociedades de la

región. En este sentido, señaló que deben implementarse políticas públicas y programas diferenciales con perspectivas de género que permitan mejorar los sistemas de salud integral y educación con el fin de reducir la pobreza. Asimismo, mencionó que los Estados Miembros deben reconocer plenamente los aportes económicos y sociales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, al igual que promover la visibilización e inclusión de dichas comunidades.

**X. FORO HEMISFÉRICO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PREPARACIÓN DEL XL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA: “PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS” – WASHINGTON, D.C., E.E.U.U – 5 Y 6 DE MAYO DE 2010**

**Seguridad Multidimensional en las Américas**

- El Proyecto de Declaración de Lima carece de un enfoque más integral en la observación tanto de los factores que generan la inseguridad como de las propuestas posibles hacia la consolidación de la paz, el logro de un ambiente de seguridad humana y la consideración de asuntos centrales como la equidad y el enfoque de género. Proponemos cambiar la expresión que exalta sólo la labor de las fuerzas armadas por otra más integral e incluyente del conjunto de esfuerzos intergubernamentales, estatales y sociales en el mantenimiento de la paz y en la atención de casos como los desastres naturales.
- Conseguir que el propósito de la paz conlleve a que de manera concertada y con apoyo en las instancias de la OEA, los Estados eviten las expresiones de militarización, la carrera armamentista, la injerencia indebida, el tratamiento militar o por vías de hecho ante las diferencias y litigios territoriales o de otra índole. Destacar los principios de la Carta Democrática Interamericana. Preservar la solución pacífica, por vía política y diplomática y mediante métodos civilistas de los conflictos. Evitar cualquier llamado a la guerra y consolidar un clima de cooperación para la paz en el continente.
- Fortalecer las instituciones democráticas sobre presupuestos de transparencia, formas de control, rendición de cuentas y participación ciudadana. Urge conseguir la modernización en las gestiones públicas, en especial el ejercicio desde los partidos políticos y en las campañas electorales. Reglamentar y controlar los procedimientos al respecto en donde no se logra y fortalecer la actuación de la justicia, los órganos de control, eliminando las prácticas corruptas.
- Fortalecer la justicia. Combatir, sancionar los responsables y prevenir graves delitos transnacionales que se encuentran con frecuencia relacionados como el narcotráfico, el comercio ilegal de armas y todas las formas de trata de personas con fines de tráfico de órganos, esclavitud laboral y explotación sexual, en especial de mujeres y de niñas y niños para la pornografía infantil.
- Garantizar el acceso a la información pública y en particular en asuntos como el manejo de los presupuestos en las actuaciones de las autoridades civiles y con relación a las fuerzas armadas y policiales.
- Fomentar la cooperación entre los Estados para mejorar las políticas y las acciones. Más allá de la cooperación conseguida con el concurso de los organismos intergubernamentales y las entidades internacionales, entre ellos con importancia la OEA, dinamizar las acciones multilaterales y bilaterales asumidas hacia la superación de los factores de inseguridad.
- Destacar los principios de la Carta Democrática Interamericana. Preservar la solución pacífica a través de medios políticos y diplomáticos y a través del empleo de métodos civiles de resolución de conflicto. Evitar cualquier expresión de guerra y consolidar un clima de cooperación para lograr la paz en el continente.

- A instancias de la OEA y de las formas de cooperación internacional reviste importancia la contribución a la superación de conflictos armados, expresiones de violencia y el peso del narcotráfico y de otras economías ilegales que se registran de forma particular en Colombia y en otros países. Se requiere contribuir a la resolución política del conflicto armado interno colombiano como lo ha recomendado la ONU y otros organismos intergubernamentales, evitar su internacionalización, preservar la paz en las fronteras y conseguir la normalización de las relaciones diplomáticas de manera integral entre todos los países e incentivar la cooperación orientada a la paz y al desarrollo.
- Revisar la estrategia y las políticas del combate al narcotráfico para conseguir resultados eficaces. Considerar la erradicación de los cultivos, el tráfico ilegal y el consumo de cocaína. Asumir en todas sus consecuencias la corresponsabilidad, la represión en todas sus manifestaciones al crimen organizado del orden internacional y nacional, pero también solucionar en su base las problemáticas sociales y de salud pública. Esta estrategia no puede abordarse desde una perspectiva militar sino desde una política integral que le atribuya la importancia debida a elementos como la inversión social y la prevención.
- Las soluciones a los factores y a las consecuencias de la inseguridad no pueden ser sólo del orden policial y represivo sino de políticas de desarrollo, sociales y de alternativas en un sentido integral. Los sistemas carcelarios no son suficientes ni adecuados si se carece de políticas y de programas realmente orientados a la rehabilitación tanto de las poblaciones afectadas como de las aún no incluidas en la población delictiva y la reintegración adecuada de los jóvenes y demás pobladores comprometidos en circuitos de actuación ilegal.
- Se deben atender alternativas socio-económicas y priorizar la atención de la educación en temas muy sensibles como los derechos humanos vistos tanto en la perspectiva de las responsabilidades existentes y la superación de las formas de impunidad como desde su ejercicio general en la cotidianidad y con énfasis en la educación. De forma especial debe garantizarse el reconocimiento de la multiculturalidad, los derechos y los idiomas de los pueblos primigenios de América y la garantía desde las autoridades al respecto.
- Asumir estrategias de prevención. Considerar la rehabilitación de las personas que han derivado en la criminalidad. La prevención del consumo indebido de drogas y de alucinógenos es uno de los pilares para evitar el delito y la descomposición del tejido social con particular impacto en la población joven. Es importante la prevención con prioridad en la labor educativa y de formación por parte del Estado, para evitar el fortalecimiento de fenómenos como las pandillas; superar el miedo y la inseguridad percibida por la población; evitar los endeudamientos onerosos con organismos financieros internacionales, aprovechar debidamente los recursos y conseguir resultados eficaces en la lucha contra la criminalidad.
- Estimular la colaboración entre la sociedad civil, los Estados y la comunidad internacional. Asumir la responsabilidad social y proveer fondos económicos para la implementación de programas y campañas educativas funcionales y medibles para la prevención, protección, asistencia a las víctimas y sus derechos, la rehabilitación carcelaria, reintegración social y la no reincidencia. Es esencial fortalecer la cultura de paz, la difusión de las buenas prácticas, las experiencias y observaciones constructivas de la sociedad civil y lograr que los medios de comunicación sean sensibles en difundir dichos esfuerzos.

### **Fortalecimiento de los Derechos Humanos y la Democracia (Prevención, Manejo y Resolución de Crisis y Conflictos)**

*Participación de la sociedad civil en el Sistema Interamericano y la OEA:*

- Instamos a que los Estados aprueben una propuesta de participación de la sociedad civil que sea abierta, sistemática e inclusiva.
- Resulta fundamental eliminar el derecho a veto por parte de los Estados a las organizaciones de la sociedad civil que cumplen con las condiciones de la resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”, para ser parte del registro de la OEA.
- Garantizar la participación de la sociedad civil, entregar los proyectos de declaraciones y resoluciones en tiempo y forma de tal manera de permitir su análisis y desarrollo de recomendaciones a las mismas.
- Crear un fondo que permita garantizar la participación sistemática de la sociedad civil en todos los procesos de la OEA, en la cual se represente su diversidad.
- La conformación de un observatorio que sirva de foro permanente que permita a la sociedad civil incidir y hacer seguimiento al avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados en el marco del Sistema Interamericano.
- Fortalecimiento de los espacios de discusión al interior de la OEA y que ésta fomente espacios de un real diálogo y discusión al interior de los Estados. Solicitar a la OEA que se abran nuevos canales de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y sus gobiernos.
- Que los Estados Miembros aceleren el proceso de aprobación del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia actualmente en discusión en el Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA.

*Recomendaciones Generales al Proyecto de Declaración de Lima (AG/CP/GTDL-1/10 rev. 1):*

- Abordar el texto de manera transversal con enfoque de género y de derechos. No basta con mencionar grupos vulnerables, es necesario que el texto en su conjunto asuma la desigualdad en las relaciones de poder.
- Explicitar la promoción, defensa, y garantía de derechos humanos y no discriminación.
- Incorporar una mención a la situación de Honduras, explicitando el apoyo al pueblo hondureño y la necesidad de garantizar la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento y participación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares para generar una Comisión de la Verdad participativa, abierta, independiente y rigurosa de acuerdo a los estándares internacionales.
- Incorporar una mención a Haití, explicitando el apoyo a las víctimas y el compromiso con el apoyo al plan de reconstrucción propuesto y la creación de empleos, para que éste sea participativo y respetuoso de los liderazgos locales.
- En el contexto del tema de la paz, seguridad y cooperación y fundamentándonos en el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas que faculta a las organizaciones regionales, instamos a incluir este tema en la agenda de la Asamblea General, para que en ella se apruebe formalmente la adhesión de la OEA a ella.
- Incorporar en la Declaración un párrafo que aborde el tema de la transparencia y acceso a la información en relación del financiamiento de la política y las campañas electorales, entendiendo que ello resulta fundamental para prevenir financiamiento de campañas por parte de grupos interesados que puedan manipular, amenazar o no respetar aspectos relacionados a la paz, la seguridad y la cooperación.

*Recomendaciones Específicas al Proyecto de Declaración de Lima (AG/CP/GTDL-1/10 rev. 1):*

- Párrafo 2: Su convicción en la solución pacífica de las controversias y el respeto al derecho internacional y el acatamiento de las decisiones emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo expresan el establecimiento de mecanismos sencillos, rápidos y eficaces de acceso a la justicia para toda la población, especialmente de grupos vulnerables.
- Párrafo 4: Su compromiso con el fortalecimiento del Sistema Interamericano y las instituciones democráticas, asimismo su compromiso de que la Organización de los Estados Americanos continúe contribuyendo a la superación de situaciones de tensión y a la solución de crisis; y asimismo, continuar apoyando los esfuerzos, acuerdos y mecanismos bilaterales, subregionales y regionales para prevenir conflictos y solucionar pacíficamente las controversias.
- Párrafo 5: Su compromiso de continuar implementando medidas de fomento de la confianza y la seguridad, pues la seguridad, paz y cooperación no se alcanzan con dignidad cuando hay desigualdades en la educación, en la salud y servicios sociales básicos de los grupos vulnerables de mujeres y hombres de nuestra sociedad, los que son víctimas de discriminación y violencia por razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Párrafo 6: La necesidad que los órganos de la Organización de los Estados Americanos continúen trabajando en aras de la promoción y fortalecimiento del sistema de paz y seguridad regional para hacer frente a situaciones de tensión y a todas las amenazas que afecten a sus Estados. Asimismo, los Estados se comprometen a implementar las recomendaciones que entregue el informe de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Párrafo 9: La necesidad de profundizar a nivel bilateral, subregional y regional mecanismos de cooperación que fortalezcan las capacidades de los Estados Miembros y les permitan enfrentar de manera integral, y en pleno respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las nuevas amenazas que afectan la seguridad de sus poblaciones, incluyendo el narcotráfico, el terrorismo, la trata y el tráfico de personas, el tráfico ilícito de armas pequeñas, ligeras, municiones y explosivos, las consecuencias de desastres naturales; la corrupción, y otros delitos transnacionales conexos; así como su vulnerabilidad a los impactos de los desastres naturales.
- Párrafo 10: Su decisión de crear y promover instancias de diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil, así como implementar mecanismos de prevención, fomentar una cultura de paz y promover la educación para la paz entre los países de la región, que nos permita aplicar mayores recursos al bienestar de la población y hacer frente a los problemas generados por la violencia y las actividades delictivas que afectan el desarrollo de nuestras poblaciones y su seguridad.

*Nuevos Párrafos Propuestos al Proyecto de Declaración de Lima (AG/CP/GTDL-1/10 rev. 1):*

- La convicción que no pueden existir paz y seguridad en situaciones de desigualdad, marginalización, vulnerabilidad y falta de justicia social.
- Su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, así como con la prevención de las violaciones a éstos y la seguridad de sus defensoras y defensores.
- La convicción de que los procesos de reconstrucción no sólo deben ser rápidos, sino también oportunos y deben garantizar el acceso a la información, la participación y la justicia de ciudadanas y ciudadanos, especialmente de los y las afectadas.

- El compromiso de los Estados de dar sostenibilidad a la prevención y atención en temas de salud, garantizando en situaciones de crisis, la calidad y continuidad de tratamientos antirretrovirales y para infecciones oportunistas a personas viviendo con VIH y otras enfermedades crónicas.
- Su compromiso con la seguridad, respeto de los derechos humanos y no discriminación de grupos tales como niños y niñas, adolescentes, mujeres, población indígena, afrodescendientes, personas con discapacidad, gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros, transexuales e intersex, personas migrantes y sus familias y personas de la tercera edad.
- Su compromiso a luchar contra el racismo, la discriminación e intolerancia incluyendo como eje transversal de las discusiones a los diferentes sectores que han sido tradicionalmente discriminados y excluidos de la paz y la seguridad; nos referimos a las comunidades afrodescendientes; poblaciones indígenas; pueblo Roma; mujeres; jóvenes, niños y niñas; migrantes, refugiados y refugiadas, apátridas, minorías religiosas, personas de la tercera edad, o personas discriminadas por su orientación sexual, identidad y expresión de género.
- El compromiso con el acceso a la información pública en el completo sentido del término así como difundir e implementar en los Estados Miembros la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaborada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- El compromiso con el acceso a la información pública presupuestaria de defensa, considerando el “test de daño”, esto es que la reserva de la información produzca más daño que el beneficio de la publicidad de la misma.

### **Cooperación para el Desarrollo**

- Recomendar a la OEA la realización de una reunión que integre los distintos grupos de trabajo en temas de desarrollo integral que se llevan a cabo en el proceso de Cumbres de las Américas, para de esta manera brindar la oportunidad de compartir ideas y recomendaciones y poder abarcar estos temas de una manera conjunta.
- Que los Estados Miembros impulsen y fortalezcan acciones a través de inversiones que promuevan el desarrollo inclusivo desde el punto de vista de la valorización con diversidad cultural y conocimiento popular.
- Promocionar desde la OEA la articulación de los esfuerzos del Estado, las empresas privadas y la sociedad civil para lograr un mayor impacto visible, fomentando las alianzas y movilizando recursos.
- Fortalecer el Proyecto de Declaración de Lima sobre el tema de la cooperación internacional, ya que el texto sólo se refiere a la cooperación en materia de seguridad (Art. 8 y 9) y excluye un enfoque de cooperación en materia de desarrollo integral.
- Promover entre los Estados Miembros el establecimiento de acuerdos, intercambio de prácticas y conocimientos en materia de cooperación sur-sur y cooperación triangular como mecanismo de cooperación multilateral.
- Difundir de manera más efectiva los diálogos, foros y charlas de manera de generar un espacio sobre lo que está promoviendo la OEA, para de esta manera lograr mayor articulación entre todos los actores y obtener mayores beneficios. Así como, construir mejores capacidades para que los que los diálogos sean más efectivos.
- Preocupados por las circunstancias de vulnerabilidad que hacen parte de nuestras poblaciones y que impiden el desarrollo económico y social es que se solicita que los Estados Miembros confeccionen presupuestos y políticas públicas desarrollando acciones a favor de grupos tradicionalmente excluidos, poblaciones afrodescendientes, indígenas, personas de la tercera edad, con

discapacidades, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y demás grupos vulnerables en temas de educación, cultura, política alimentaria y vivienda, entre otros.

- Siendo el Mutualismo un vehículo adecuado y eficaz para contribuir al alivio de la pobreza en los sectores más vulnerables a través de la prestación de diversos servicios, así como para la facilitación del acceso a la salud y educación en los niveles más necesitados, los Estados Miembros deberán promover políticas de promoción e impulso del sistema mutual en el continente; así como otros sistemas exitosos replicables.
- Que la OEA aliente a los Estados Miembros a que cumplan el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, donde los países desarrollados se comprometieron a destinar el 0,7% del PIB a la asistencia oficial para el desarrollo.
- Nuevo texto propuesto para el artículo 9: agregar la palabra multilateral.
- Que los Estados Miembros hagan particular énfasis en la aplicación y cumplimiento de la normativa vigente en términos de sostenibilidad ambiental, social y económica; y buscar mecanismos que garanticen la continuidad de estos factores.
- Impulsar ante catástrofes, programas efectivos e inclusivos de emergencia hacia los sectores más vulnerables y con discapacidades.

**XI. FORO DE LA DIÁSPORA HAITIANA: CONTRIBUCIÓN PARA UN PLAN ESTRATÉGICO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE HAITÍ - WASHINGTON, D.C. - 21 AL 23 DE MARZO DE 2010**

**Necesidades Humanitarias Urgentes y Despliegue Efectivo de la Ayuda Extranjera**

- Colaborar con la comunidad internacional con la finalidad de asegurar que los sistemas de distribución de alimentos y albergue tengan en cuenta factores sociales y culturales, y respeten la dignidad de las personas (por ejemplo, establecer horarios de distribución y cocinas comunitarias; mantener filas cortas en los puntos de distribución; atender a los beneficiarios vulnerables a través de canales especiales de distribución incluyendo la entrega a domicilio; apoyar la equidad regional extendiendo la distribución a las áreas que han acogido a la población desplazada; etc.).
- Transformar el tiempo inactivo en los campamentos, en oportunidades educativas proporcionando diversas capacitaciones, incluyendo educación cívica para niños, jóvenes adolescentes y adultos. Al mismo tiempo, reforzar la infraestructura educativa fuera de Puerto Príncipe incluyendo los niveles preescolar, primario, secundario, adultos, vocacionales y educación superior. Dar énfasis a la capacitación de maestros en todo el país.
- Buscar la coordinación de los esfuerzos de distribución entre todas las partes interesadas, incluyendo a los gobiernos locales, organizaciones internacionales de ayuda, las asociaciones locales y grupos comunitarios en Haití y el extranjero. Adicionalmente, incrementar la transparencia y la rendición de cuentas requiriendo a las organizaciones de ayuda que hagan pública una contabilidad detallada de los fondos gastados en Haití.
- Dado que la temporada de lluvias y huracanes se acerca rápidamente, buscar la colaboración de organismos de ayuda y organizaciones haitianas locales para identificar y preparar zonas fuera de Puerto Príncipe, que son menos susceptibles a los desastres naturales. Construir viviendas temporales resistentes a los sismos y ciclones tales como viviendas modulares y casas prefabricadas. En el diseño de viviendas a largo plazo y planes de refugios, adoptar y hacer cumplir códigos de construcción resistente a sismos y ciclones.
- Incrementar la eficacia de la ayuda humanitaria apoderando a los receptores de ayuda a través de la extensión de los programas de trabajo por alimentos y dinero en efectivo por trabajo dentro de los campamentos y en todas las áreas críticas, con énfasis en la juventud y las mujeres. Colaborar con

los organismos de ayuda para evaluar periódicamente las necesidades humanitarias y la eficacia de la distribución de la ayuda dentro y fuera de Puerto Príncipe, en particular mediante la opinión de los beneficiarios.

### **Asegurar un Proceso de Reconstrucción Dinámico y Transparente**

- Mejorar la rendición de cuentas mediante una mayor transparencia y supervisión de todos los fondos de reconstrucción (públicos o privados) a través de la creación de una Oficina del Inspector General. Dicha Oficina estará obligada a realizar auditorías e investigaciones para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso, y cuyos resultados serán presentados públicamente.
- Hacer lo posible para garantizar que las empresas que son contratadas en Haití empleen prioritariamente a trabajadores y contratistas haitianos, incluidos los de la Diáspora, como un medio para aliviar la pobreza, posibilitar la capacitación laboral y creación, revertir la fuga de cerebros mediante la expansión del capital humano, lo que a su vez, atraerá inversión extranjera.
- Reconocer la importancia de la diáspora en la economía de Haití y haciendo referencia al Plan de Acción para el Desarrollo y la Recuperación Nacional (marzo de 2010), acceder a la firme solicitud de la Diáspora de un asiento con derecho a voto en la Comisión Provisional para la Reconstrucción de Haití.
- Crear un Cuerpo de la Función Pública con la participación de nacionales haitianos y de la Diáspora, en particular mujeres, para ayudar en el proceso de construcción. Se exhorta a los donantes a revisar el marco legal de su personal con la finalidad de transferir o destacar a los empleados que hablan creole para trabajar en calidad de préstamo en Haití.

### **Desarrollo Económico**

- Establecer objetivos de corto y mediano plazo ambiciosos pero concretos y cuantificables, particularmente en términos del crecimiento del PIB (6% por año o más) y reducción de la pobreza.
- Trabajar con los donantes para involucrar formalmente a la Diáspora en la implementación y seguimiento de las medidas y recomendaciones para la recuperación y reconstrucción. Tales como, la creación de una plataforma de intercambio de información para asegurar que (i) la Diáspora sea informada adecuadamente sobre las oportunidades de negocios, así como de otros avances y (ii) que simultáneamente el GDH tome conocimiento de los recursos disponibles en la Diáspora (financieros y humanos).
- Difundir los requisitos y criterios de selección de los proyectos financiados por donantes y garantizar una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) haitianas e inversionistas de la Diáspora. Por otra parte, crear un proceso racionalizado y expeditivo para la formación de empresas y solicitudes de licencia incluyendo una ventanilla única para la entrada de propuestas de negocios en la cual los inversores puedan obtener respuestas de las autoridades competentes en plazos fijos.
- Reconocer la doble nacionalidad. A pesar de que la Diáspora entiende que no existen impedimentos legales para las inversiones, la doble nacionalidad creará una mayor inclusión e incentivo.
- Mejorar la rendición de cuentas, transparencia y supervisión de todos los fondos mediante la presentación de informes detallados a través de un sistema de información pública y un sistema judicial reformado/fortalecido.
- Tener un inventario actualizado y disponible públicamente de todas las ONGs que operan en el territorio nacional así como un registro de sus actividades y sus fuentes de financiamiento.

- Promover la energía verde (solar, eólica, termo-oceánica y geotérmica) y/o energía producida localmente para lograr independencia energética y seguridad. Reducir el robo de electricidad a través de la utilización de medidores inalámbricos. Proveer oportunidades de capacitación para mantener una fuerza laboral preparada para instalar y mantener propuestas de energía alternativa.
- Priorizar los proyectos sobre la base de su contribución a la descentralización, la desconcentración y la participación de la mujer.
- Fortalecer el papel del Centro de Facilitación de Inversiones (Centre de Facilitation des Investments -CFI) e instituir oficinas regionales autónomas y automatizadas para facilitar el establecimiento de corporaciones e inversiones directamente fuera del área metropolitana de Puerto Príncipe. También, ampliar la base de datos del CFI sobre socios potenciales por sector.
- Crear un mecanismo para promover Haití como destino turístico, incluso en el corto plazo y abordar todos los aspectos de seguridad turística. Ofrecer oportunidades de capacitación para mantener una fuerza laboral preparada para instalar y mantener una próspera industria de la hospitalidad.
- Tener una sub-cuenta para la industria del vestido en el marco del Fondo de Garantía que esta siendo creado en este momento. Por otra parte, crear un mecanismo que facilite la disponibilidad de crédito para actividades productivas, particularmente en el sector agrícola.
- Incrementar la productividad mediante el fortalecimiento de la formación vocacional concentrándose en aquellas habilidades demandadas por el mercado, así como fomentar el empleo de las mujeres. Esto incluiría una evaluación de las capacidades disponibles y las necesidades por sector.
- Promover la innovación mediante el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- Transformar el paisaje rural, mediante el fomento de la competitividad de la agricultura local frente a las importaciones agrícolas, mediante la búsqueda agresiva de seguridad alimentaria y la promoción de exportaciones agrícolas y agroindustriales (incluida la integración vertical). Específicamente, promover las unidades rurales de producción integrada, incluida la acuicultura, la ganadería, la industria ligera, los servicios, etc.
- Identificar las ventajas comparativas de cada región e invertir en concordancia. Proveer financiación adecuada para las actividades de desarrollo, en particular mediante la ampliación de la base tributaria.

### **Fortalecimiento de la Gobernabilidad**

- Combatir la impunidad y revisar las disposiciones sobre inmunidad a fin de procesar con todo el peso de la ley a los funcionarios públicos que han sido percibidos abusando de sus privilegios.
- Usar la experiencia de la Diáspora para continuar con el proceso de reforma de la Constitución, incluidas las disposiciones relativas a la concesión de la doble nacionalidad a los miembros de la Diáspora y facilitar la promulgación de nuevas medidas y legislación, por parte del ejecutivo y el parlamento, que integren a la Diáspora haitiana con la sociedad haitiana.
- Implementar las disposiciones de la Constitución relacionadas con la descentralización.
- Adoptar una decisión realista sobre la programación de las elecciones, teniendo en cuenta las circunstancias especiales como consecuencia del terremoto. Colaborar con socios internacionales y organizaciones de la Diáspora para poner en marcha un mecanismo que fomente una mayor participación de la Diáspora como observadores electorales en todas las elecciones previstas.
- Continuar la transferencia de conocimientos y experiencia para ayudar a fortalecer capacidades a través de mecanismos eficaces, tales como (i) programas de intercambio y hermanamientos con profesionales de la Diáspora y también a través de comunidades en línea y (ii) alianzas con centros académicos para la formación de funcionarios públicos.

- Establecer un poder judicial independiente y acelerar la reforma de las leyes y procedimientos penales en Haití, incluido el sistema penitenciario e incrementar el número de jueces, fiscales, policías, funcionarios penitenciarios y otros funcionarios judiciales.
- Reformar el sistema de justicia del país y fortalecer la capacidad de sus ministerios, incluido el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para apoyar a las instituciones del gobierno nacional que operan en las comunidades locales y desarrollar y capacitar a un núcleo de gerentes de nivel medio que puedan asumir roles de liderazgo dentro de sus organizaciones.

### **Desarrollo Sostenible, Preparación y Mitigación de Desastres Naturales**

- Reforzar la capacidad del país para reaccionar ante catástrofes y manejar desastres naturales mediante la implementación de un plan de acción para emergencias nacionales. En particular, implementar códigos de construcción estrictos.
- Reforzar a la Dirección de Protección Civil a través de la capacitación formal de funcionarios públicos en todos los niveles de áreas relacionadas con desastres. Así mismo, implementar programas de preparación para desastres y simulacros. Por ejemplo, implementar un sistema de manejo de información de crisis basado en Internet que provea un espacio para compartir información en tiempo real y mejorar la respuesta a desastres.

### **Desarrollo Social**

#### *Bienestar de la Niñez*

- Aprobar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (Convenio de La Haya sobre Adopción), que tiene por objeto impedir el secuestro, la venta o el tráfico de niños y dar prioridad a la adopción de niños por familias haitianas en Haití y la Diáspora. Además, trabajar con socios identificados para desarrollar una formación y capacitación de aquellos que desean cuidar niños haitianos que sea culturalmente congruente con la finalidad de minimizar el trauma adicional y maximizar resultados de adaptación consistentes con la cultura y valores de Haití.
- Apoyar la preservación de la familia para prevenir el abandono infantil mediante servicios de apoyo a las familias y/o familias extendidas para cuidar de sus propios hijos. Por otra parte, eliminar progresivamente el sistema de orfanatos a través de la reintegración de los niños en configuraciones de familia/familia extendida (es decir, modelos de cuidado tutelar).
- Crear una base de datos centralizada con información de todos los niños ubicados fuera de un contexto familiar, donde se registre y de seguimiento al progreso y servicios --- en base a mejores prácticas.

#### *Educación*

- Poner en práctica una Educación Universal para Todos (EPT) de calidad, que asegure un acceso equitativo para todos los niños, incluyendo los estudiantes mayores de 15 años y estudiantes discapacitados, que ofrezca programas de salud y deportes y educación cívica, que ofrezca una segunda oportunidad de educación (deserción escolar y jóvenes), así como programas de tutoría para jóvenes y alfabetización de adultos, y que proporcione alimentación gratuita (desayuno y almuerzo), transporte gratuito, agua potable, uniformes y útiles escolares. Dicha educación deberá

ser impartida en escuelas edificadas con códigos de construcción segura y equipadas con todas las instalaciones sanitarias e higiénicas modernas.

- Fortalecer el proceso de certificación de profesores y administradores e implementar: (i) estructuras de capacitación adecuadas para asegurar su desarrollo profesional permanente y (ii) un programa de tutoría e intercambio entre Haití y profesores de la Diáspora. Del mismo modo, implementar un programa de adopción de escuelas y estudiantes de Haití por parte de escuelas y estudiantes de la Diáspora. Dicha cooperación debe darse también a nivel de la educación superior a través de la colaboración con universidades extranjeras. Además, proveer incentivos para maestros y administradores a través de salarios dignos y paquetes de beneficios razonables.
- Diseñar programas escolares que utilicen criterios basados en resultados y reflejen los estándares nacionales. Estos programas deben ser culturalmente relevantes (uso del creole), promover currículos diferenciados (por edad y nivel de habilidad), fomentar programas CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), apoyar herramientas y canales tecnológicamente amigables (enseñanza a distancia, medios de comunicación, Internet, etc.) y pasantías post-secundarias para contar con una fuerza laboral preparada, así mismo apoyar la programación de la formación escolar a través de un enfoque comunitario que conduzca a la enseñanza superior y formación profesional.
- Atender las necesidades de todos los grupos vulnerables (educación especial, huérfanos /menores no acompañados, restavek /niños en situación de servidumbre doméstica, niños explotados, jóvenes discapacitados, etc.). Adicionalmente, poner en práctica servicios de apoyo psicosocial.

### *Mujeres*

- Llevar a cabo una Evaluación de Necesidades Posteriores al Desastre (ENPD) concentrándose directamente en las mujeres y una perspectiva de género, con el fin de identificar desafíos específicos y buenas prácticas. Sobre la base de esta ENPD de género, asignar un porcentaje equitativo de fondos para satisfacer las necesidades documentadas.
- Exhortar al gobierno de Haití, a la sociedad civil y a la Diáspora a considerar los temas de género en la concepción, formulación e implementación de políticas, estructuras y programas (discriminación positiva) y trabajar con los medios de comunicación para apoyar el refuerzo positivo del estatus de la mujer.
- Reforzar la seguridad de las mujeres y niños en los refugios temporales, centros de distribución de alimentos y otros ambientes, mediante el incremento de la presencia de mujeres entre el personal de seguridad, incluidas las fuerzas locales y extranjeras. En particular, el personal de seguridad debe ser capacitado para reconocer la violencia de género.
- Adoptar e implementar una política de tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres y niños, e implementar las medidas necesarias para operativizar esta política, incluida la detención y el procesamiento judicial de los presuntos agresores, castigos más severos por delitos sexuales contra mujeres y niñas y la protección de víctimas y testigos.
- Dar consideración y acceso justo al financiamiento (específicamente micro-créditos) a las mujeres haitianas, en particular a las mujeres haitianas que viven en comunidades rurales y que les permita la adquisición de tierras, suministros y equipos que fortalezcan su papel en la agricultura.

### *Desarrollo de la Salud*

- Incrementar las capacidades médicas y de asistencia sanitaria de Haití con la finalidad de satisfacer las necesidades presentes y futuras de la población a través de un programa de asistencia médica

con la Diáspora haitiana mediante el cual haitianos en el extranjero prestarán sus servicios durante dos semanas por vez durante todo el año.

- Promover la asociación entre la Diáspora y profesionales de la salud a nivel local para proporcionar capacitación intensa y tecnología moderna. En particular, ofrecer programas de tutoría clínica para construir capacidad técnica y práctica entre los numerosos estudiantes de medicina que ya no están en la escuela.
- Asociarse con universidades, así como hospitales públicos y privados para lograr un servicio médico ininterrumpido a través de la educación clínica. Además, mantener una residencia médica y beca, centrándose en las enfermedades que son endémicas en Haití y el Caribe (uso de tecnologías modernas mediante las cuales se puede ofrecer capacitación continua y apoyo a doctores y enfermeras haitianos a través de tele conferencias).
- Crear un fondo "mini-beca" en enfermedades infecciosas para médicos y enfermeras locales.
- Fortalecer la planificación familiar, las organizaciones de salud reproductiva de la mujer y salud infantil y centros de salud en conjunción con el GDH. Se debe prestar especial atención a las mujeres embarazadas que viven en condiciones precarias en refugios temporales.
- Crear clínicas de salud mental con la finalidad hacer frente a los diferentes traumas post-terremoto y proporcionar tratamiento, especialmente a los niños y otros grupos vulnerables. Los trabajadores sociales de la Diáspora pueden ser clave para abordar este tema gracias a su comprensión de la sensibilidad cultural del mismo.
- Crear centros de terapia para la rehabilitación de los miles de amputados y su reintegración en la sociedad.
- Instar a los países donantes a desarrollar un programa mediante el cual las escuelas de medicina acreditadas patrocinen a un cierto número de estudiantes por año y por escuela (un número a convenir) durante el tiempo que dure la etapa de reconstrucción.